(Continuación de la 42.a Reunión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1964)

VII) ADMINISTRACION

La Administración tuvo a su cargo las tareas regulares relacionadas con el manejo del presupuesto, contabilidad, asuntos administrativos referentes al personal, adquisiciones y comercialización de semillas y otros productos.

El volumen de las ventas efectuadas en 1962 fue el siguiente:

Comercialización de semillas

| | k |
|---|---|
| Trigo | 530.790 |
| Girasol | 128.205 |
| Lino | 58.080 |
| Maíz | 51.518 |
| Raigrás | 20.720 |
| Avena | 16.450 |
| Sorgos | 12.180 |
| Centeno | 5.220 |
| Soja | 240 |

Se vendieron también 16 terneros.

VIII) RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Prosiguió desarrollándose el programa cooperativo con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, de acuerdo al convenio firmado entre dicha institución y el Gobierno Uruguayo. Se encuentran actualmente trabajando en La Estanzuela cinco especialistas del I.I.C.A.. Dos de Producción Animal, uno de Pasturas y dos de Extensión. Los técnicos del Centro a su vez participan en el dictado de materias complementarias en los cursos que desarrolla el I.I.C.A. en La Estanzuela, tales como Economía, Estadística y Uso de Biblioteca.

Se firmó el Convenio para llevar a cabo un Proyecto de Producción Animal y Pasturas con el Fondo Especial de las Naciones Unidas. El Proyecto será parte integrante de los Programas de Investigación que desarrolla el Centro en tales materias. Ha iniciado sus actividades en La Estanzuela el Administrador del mencionado Proyecto

Bajo el programa de Asistencia Técnica bilateral del Gobierno de Holanda, ha sido contratado por nuestro país un técnico holandés especializado en lechería. Dicho técnico inició sus actividades en diciembre, comenzando por la reorganización del tambo del Centro.

Prosiguen sus actividades de investigación en el Centro dos técnicos de F.A.O., en los Programas de Semillas y Suelos, respectivamente.

Una estrecha vinculación ha existido entre la Facultad de Agronomía y el Centro, traducida principalmente en reuniones conjuntas entre sus técnicos, para tratar asuntos de interés común. Asimismo, en diversas oportunidades se efectuaron visitas de grupos de estudiantes relacionados con el desarrollo de los cursos.

Tres técnicos del Centro han participado en el dictado del Curso Internacional de Comunicación Escrita, organizado por el Programa Interamericano de Información Popular en Montevideo.

Un técnico del Centro participó en el dictado del II Curso Interamericano de Cooperativismo, organizado por el Centro Cooperativista Uruguayo.

El economista del Centro participó en los cursos intensivos de capacitación en Problemas de Economía y Administración, organizados por el Consejo Interuniversitario Regional y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

IX) DISPOSICIONES LEGALES

Los principales decretos dictados en 1963, en relación con la actividad del Centro, fueron los siguientes:

—Decreto del 21 de febrero, que destina $ 1.452.515.62 para la contratación de personal técnico del Centro;

—decreto del 2 de mayo que autoriza al Ministro de Ganadería y Agricultura a firmar la enmienda aumentando a U$S 148.600.— el monto de la contribución del gobierno de los Estados Unidos, en virtud del acuerdo firmado en 1962 entre el Centro de Investigaciones Agrícolas y la Misión Económica de E.E.U.U. en el Uruguay;

—decreto del 13 de junio, que autoriza la contratación de ocho técnicos para los Programas de Investigación y Extensión;

—decreto de 16 de junio, que acepta la renuncia del funcionario encargado del Programa de Juventud Rural en el Area San Ramón y autoriza la contratación de un técnico para ocupar dicho cargo;

—decreto del 3 de octubre que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar a un técnico especializado en manejo, alimentación y cuidado de ganado lechero, dentro de las estipulaciones del Programa Bilateral de Asistencia Técnica de los Países Bajos, y

—decreto del 24 de octubre que aprueba el Proyecto de Convenio propuesto por el Fondo Especial de las Naciones Unidas para la ejecución de un "Programa de Zootécnica y Pasturas" en el Centro de Investigaciones Agrícolas.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

CAPITULO I

Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Parasitarias y Carenciales

Se ha trabajado intensamente durante el año, en el diagnostico de enfermedades animales, habiéndose realizado comprobaciones de indudable interés para un mejor contralor de la sanidad animal.

Caben destacar por la importancia de su comprobación o por el significado que tuvieron para la ganadería del país las siguientes comprobaciones o diagnósticos:

Fiebre Aftosa

Una prolongada epizootia de fiebre aftosa soportó el país y la misma tuvo características muy especiales. Fue ocasionada por una variante de virus aftoso tipo "A".

Si la ganadería del país no hubiera tenido tan elevado nivel de vacunación antiaftósica (más de 70 o|o) las pérdidas de ganado habrían sido superiores a las registradas cuando la aftosa maligna de los años 1943 - 1944.

Técnicos del Centro recorrieron el país a los fines de prestar asistencia técnica a los productores y aconsejar las medidas sanitarias para proteger determinadas zonas, así como también realizaron tipificaciones de virus y mantuvieron permanente contacto con los laboratorios preparadores de vacunas, a fin de buscar soluciones prácticas y efectivas al problema.

Técnicos del Centro atendiendo los reclamos de productores y profesionales concurrieron a zonas que abarcan todos los departamentos del país, realizando diagnósticos y explicando fórmulas prácticas y económicas para el tratamiento terapéutico de los animales más decadentes. La actividad desarrollada mereció notas elogiosas de entidades rurales.

Preparación de productos biológicos

Continúa el Centro preparando normalmente los productos biológicos que le son de competencia, como los antígenos para el diagnóstico de Brucelosis y Pullorosis, así como la tuberculina.

Además, mantiene una producción regular de vacunas contra algunas enfermedades infecciosas que hacen necesaria la atención del Centro dado que los laboratorios particulares no las producen o lo hacen en un número muy limitado.

Análisis realizados

Se ha dedicado especial atención a los análisis bromatológicos de raciones alimenticias traídas por productores granjeros. Ello ha provocado en muchos casos la reacción favorable de los fabricantes de raciones balanceadas que ahora concurren al Centro a efectuar consultas y para someter a los análisis correspondientes su producción.

Además se continúan efectuando los análisis de agua de establecimientos dedicados a la producción lechera —en especial de los remitentes a Conaprole— y de leche. Ante solicitud del Concejo Departamental de Tacuarembó, técnicos del Centro actuaron en la capital del departamento realizando análisis de leche, destinada al consumo de la población y asesorando a las autoridades municipales sobre las necesidades de material necesario para la instalación de un laboratorio capacitado para efectuar los análisis de rigor.

Trabajos de contralor

Se continuaron realizando los análisis y exámenes de los productos zooterápicos y de las materias primas que los integran. Se estima que será necesario una revisión total de la reglamentación vigente, tratando de que, en el futuro el control se realice sobre los productos que se encuentren en venta, en los distintos comercios del interior del país, es

decir en aquellos que están en su última etapa de comercialización.

### Trabajos de extensión y asistencia técnica

Técnicos del Centro efectuaron en el interior del país 60 reuniones con técnicos y productores rurales y realizaron 180 salidas a campaña visitando 305 establecimientos ante solicitud de los propietarios, entidades rurales y Servicios Veterinarios Regionales. Abarcaron en estas visitas y reuniones a todos los departamentos del país.

Los principales temas tratados en las reuniones estuvieron relacionados con la ley de lucha obligatoria contra la fiebre aftosa. Lucha contra la garrapata. Ley de lucha obligatoria contra la brucelosis. carencias minerales, peste porcina e intoxicaciones alimenticias.

### BIBLIOTECA

Esta Biblioteca ha ingresado en la organización The United States Book Exchange a quien ya se le ha remitido 23 duplicados de publicaciones europeas y nacionales.

Se enviaron doce artículos de divulgación; producidos por técnicos y estudiantes al Boletín Informativo del Ministerio.

Se publica mensualmente un boletín bibliográfico con temas debidamente seleccionados de las publicaciones que se reciben, las cuales se ofrecen y remiten a todos los veterinarios del país, cuya nómina posee esta Biblioteca. Esta actividad, en cuanto a solicitud de material científico literario, se ha desarrollado más en el norte y la capital de la República. Los pedidos han sido atendidos de inmediato y con regularidad han regresado dentro del plazo que se ha establecido para las devoluciones.

Hemos gestionado y obtenido —en forma permanente— espacio en el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura que publicará trabajos de divulgación producidos por este Centro y noticias del mismo.

Se colabora con un suplemento rural de un importante diario capitalino. Y finalmente, en lo que tiene relación con prensa y publicaciones, en el mes de octubre ppdo. hemos editado el primero y segundo número del volumen 1.o de una revista que ha de ser trimestral de carácter científico, con trabajos de esta institución, notas bibliográfica comentarios de libros y otras notas con fotografías y grabados.

### REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

#### Sección Venta de Marcas

La actividad de esta Sección se relacionan con el contralor y expedición de Títulos de Propiedad de Marcas-Señales sus duplicados y transferencias. Su labor, fue la siguiente:

| | |
|---|---|
| Marcas registradas | 877 |
| Señales registradas | 824 |
| Duplicados de marcas (1a. y 2a. serie) | 188 |
| Duplicados de señales | 22 |
| Transferencias de marcas | 419 |
| Transferencias de señales | 188 |
| Títulos de propiedad de marcas expedidos | 872 |
| Títulos duplicados de propiedad de marcas expedidos | 154 |
| Transferencias (decreto 15|VI|949) | 299 |
| Títulos de Propiedad detenidos | 36 |

#### Sección Certificados Guías y Registro Nacional de firmas

Los cometidos de esta sección consisten en la recepción, contralor y archivo alfabético por departamento y secciones policiales de los certificados-guías remesados por las distintas Jefaturas de Policía del país. Es inherente a la misma, además, el registro de firmas que los expendedores de Certificados-Guías deben poseer.

En 1963, se han visado 1.850 registros de firmas; en cuanto a los certificados-guías, se han recontado, clasificado y archivado, un total de 203.245, en el período Octubre de 1962 a Setiembre de 1963.

#### Tesorería

Las recaudaciones provienen de Marcas, Señales, Duplicados, Transferencias de Dominio de los mismos y expendio de Certificados y Timbres Guías. Su recaudación fue la siguiente:

| | |
|---|---|
| Sellados y Timbres de Reposición | $ 7.854.00 |
| Timbres Guías para Ganado | " 137.505.70 |
| Timbres Guías para Frutos del País | " 41.589.05 |
| Marcas, Señales, Duplicados, Transferencias y Ordenes de Canje Duplicadas | " 48.937.00 |
| Certificados Guías | " 10.450.00 |

### COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

#### Producción de Reproductores de Calidad

Para aumentar la producción de los rebaños generales, la Comisión fomenta los planteles tatuados, con exigencias sobre el origen y la calidad de los vientres y padres de servicio, y clasificaciones anuales de las crías. En el año 1963, se realizaron 1.360 inspecciones en los establecimientos criadores de planteles, tatuándose en los mismos los reproductores que se enumeran en el cuadro siguiente: Hembras

| Razas | Hembras simple tatua. | Hembras doble tatua. | Machos simple tat. | Machos doble tat. |
|---|---|---|---|---|
| Merino Rambouillet | 124 | 45 | 130 | 4 |
| Merino Australiano | 4.405 | 313 | 2.142 | 15 |
| Merilín | 3.924 | 345 | 1.543 | 69 |
| Ideal | 7.267 | 276 | 2.694 | 80 |
| Corriedale | 46.848 | 1.300 | 28.646 | 628 |
| Romney Marsh | 10.185 | 41 | 4.691 | 4 |
| Lincoln | 284 | — | 157 | — |
| Razas de Carne | 182 | — | 135 | — |
| TOTAL | 73.204 | 2.320 | 40.138 | 800 |

#### Asistencia a los Productores

Como resultados de los trabajos realizados por la Comisión, se dispone de sobresalientes planteles que han reflejado su calidad en una parte de los rebaños generales, determinando un aumento significativo en las zafras laneras. Cuando la Comisión inició su actividad, la producción de lana promediaba los 50 millones de kilos, al presente, alcanza a 85 millones de kilos. Este aumento se debe, en parte, a un mayor volumen de ovinos: 19,7 millones en 1937 y 21,7 millones en 1961, pero también, y en medida importante, a un mayor rendimiento por cabeza.

Para incorporar al progreso general los rebaños poco evolucionados, la Comisión viene poniendo mucho énfasis en asistir con sus técnicos a los productores que han tenido dificultades para hacer obra efectiva, debido a prejuicios sobre la cría y manejo de lanares, ausencia de información sobre los mercados, falta de instalaciones para trabajar lanares, insuficiencias de potreros para mantener clasificados los rebaños, etc. En el año 1963, por no haberse contado con lomoción adecuada para realizar esta tarea en época oportuna, no se le pudo dar a esa actividad toda la extensión programada; no obstante, el número de establecimientos visitados por los técnicos ascendió a 425, que presentaron 190.523 vientres.

En estas visitas, los expertos clasificaron los vientres, formando un primer lote con los mejores; un segundo, con los aprovechables en las condiciones de la explotación y un tercero con el refugo mientras realizan el trabajo, señalan a los productores las características de los lanares; les asesoran para resolver mejor sus problemas, y le fomentan el empleo de carneros tatuados.

#### Zonas de Mejoramiento

La Comisión, con la finalidad de promover mejor esta obra de mejoramiento está empeñada en dirigir sus esfuerzos a realizarlo en distintos núcleos de establecimientos estratégicamente ubicados (Sarandí del Yí Cardona Miguelete Ombúes de Lavalle, Colonias del Instituto de Colonización) por considerar que la atención y asistencia continúa dentro de las mismas fomentará el alto rendimiento de las majadas en forma mucho más eficaz que en una acción dispersa, a establecimientos distantes unos de otros, donde no se puede disponer de los beneficios de una zona piloto. Es oportuno anotar que en la acción desarrollada en la zona de mejoramiento se viene notando un interés creciente de la Juventud en la cría ovina, por el aumento de la concurrencia de los clubs de Movimiento de la Juventud Agraria a los concursos y pruebas de competencia realizadas en las mismas.

#### Curso de Clasificación de Lanas para Establecimientos Rurales

Se desarrolló con resultados muy buenos el 24.o Curso de Clasificación de Lanas, en el que fueron aprobados numerosos alumnos, recibiendo el correspondiente Certificado de Idoneidad. Con estos egresados el número total de diplomados asciende a 656. Para el curso de 1964, se han inscripto 115 aspirantes.

**Colaboración con el Plan Agropecuario**

La Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina y la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario acordaron establecer una colaboración para formar unidades de asistencia total a los productores, investigación, cetc. Se considera que esta colaboración ha de contribuir eficazmente a la evolución de nuestra producción ovina. Donaciones de Unidades Automotoras

**Donaciones de Unidades Automotoras**

Las Sociedades de Criadores de Romney Marsh y Corriedale del Uruguay, con la finalidad de facilitar la realización del contralor de sus razas, donaron a esta Comisión, respectivamente 1 (una) unidad internacional y 6 unidades Peugeot.

**Exportaciones**

Se gestionaron ante la Comisión las exportaciones de reproductores tatuados que se resumen en el cuadro siguiente:

| Razas | Brasil | | Argentina | | Perú | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hemb. | Mach. | Hemb. | Mach. | Hem. | Mach. |
| Merino Ramb. | — | 8 | — | — | — | — |
| Merino Austr. | 30 | 316 | — | — | — | 1 |
| Merilín ...... | 50 | 172 | — | — | — | — |
| Ideal ....... | 1.050 | 843 | — | — | — | — |
| Corriedale ... | 2.774 | 4.452 | 30 | 32 | — | 9 |
| Romney March | 912 | 1.077 | — | — | — | 5 |
| Lincoln ..... | — | 24 | — | — | — | — |
| Hampsh. Down | — | 31 | — | — | — | — |
| TOTAL .... | 4.816 | 6.923 | 30 | 32 | — | 15 |

Los reproductores exportados ascienden en total a 11.816.

**Concursos de Majadas Generales y de Lanas**

Con la misma finalidad de promover la evolución productiva de los rebaños, los técnicos de la Comisión organizaron concursos de Majadas Generales y de Lanas en Salto, Guichón, Cardona, Ombúes de Lavalle, Colonia, Miguelete. La influencia de estos concursos se está reflejando muy favorablemente en el mejoramiento de los rebaños.

**Concurso Nacional de Lanas**

Con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay se organizó el 26.o Concurso Nacional de Lanas, exponiéndose en el mismo gráficos relativos a la producción y comercialización de reproductores, lana y carne ovina. Llamó la atención la excelente calidad de los lotes presentados, resultado sin duda de la alta calidad lograda en nuestros rebaños.

**Sanidad**

El Médico Veterinario de esta Comisión asistió a los productores con conferencias, demostraciones prácticas, estudios especiales, etc., y está realizando una serie de investigaciones sobre su materia.

**Conferencias, Jurados y otras actividades**

Los miembros y técnicos de esta Comisión dictaron conferencias en el Sodre, Concursos, Muestras de Reproductores. etc., prepararon distintas publicaciones y actuaron de jurados en distintas pruebas.

**COMISION HONORARIA DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Esta Comisión continuó con la aplicación del Plan de inversiones en el agro, conforme lo autoriza la ley 12.670 de 17-12-59 y los disponen las leyes Nos. 12.787 y 13.052.

Hizo además una amplia Memoria que resume la labor cumplida, por lo que en la presente se refieren suscintamente los resultados obtenidos en su totalidad, pues ellos, a su vez, son comentados por las propias dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura que las ejecutaron.

**Fertilizantes ($ 60.000.000)**

En la aplicación de este programa se obtuvo éxito.
En los consumos se alcanzó un aumento de 107 o|o.
El abaratamiento directo e indirecto alcanzó a un 47 o|o.

Los precios se estabilizaron y el aumento operado tuvo el sentido buscado de incrementar preferentemente el consumo de fósforo y de fosforados puros.

El programa fue dirigido principalmente a pequeños productores que usufructuaron el 85 o|o de los beneficios directos.

Se efectuó una efectiva protección a la industria nacional, que amplió considerablemente su capacidad industrial y no deformó sus ventas.

Se realizaron por primera vez ensayos extensivos de fertilización.

Los cultivos intensivos, se fertilizaron en un 100 o|o; las praderas en un 30 a 40 o|o, y los cultivos cerealeros y oleaginosos sólo en 3.75 o|o.

La importación de fertilizantes alcanzó, en 1962, a dólares 3.450.000, lo que destaca la importancia que gradualmente va alcanzando este renglón.

Se aumentó considerablemente el transporte de fertilizantes por ferrocarril.

En conclusión: se estima que el incremento de fertilizantes puede llegar a ser un 400 o|o en 1970, de continuar con programas de estímulo.

**Sanidad Animal ($ 28.500.000)**

Se ha disminuido la infestación de la parasitosis (garrapata) en el territorio nacional en valores que significan un abatimiento de daños del orden del 50 o|o.

Durante el lapso de lucha (octubre de 1961 a julio de 1963) se ha invertido la suma de $ 7.501.766.70.

En cuanto a la lucha contra la aftosa y brucelosis, lo efectivamente realizado ha sido la capacitación del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", que permitirán en 1964, comenzar la etapa de lucha global prevista por las leyes respectivas.

**Sanidad Vegetal ($ 3.500.000)**

Los recursos destinados a este rubro se aplicaron fundamentalmente, a equipar el Servicio Aéreo y a la oficina de lucha contra las plagas de la Dirección de Agronomía. Se adquirieron 4 aviones Pipper Pawnee; 14 camionetas; 10 tractores pequeños para pulverizadoras; un equipo trasmisor de intercomunicaciones, 3 camiones, carpas y equipos adicionales, y se contribuyó a la construcción de un hangar en el Aeropuerto de Melilla. Este equipamiento permitió cumplir eficaz campaña contra las plagas de la agricultura, particularmente contra la lagarta de los cereales. Se han cubierto con equipos del Ministerio de Ganadería y Agricultura más de 30.000 hectáreas de cultivos por año.

**Semillas ($ 20.800.000)**

Este programa se orientó fundamentalmente al incremento de uso y abaratamiento de precio de semillas forrajeras permanentes y de semillas de papas, disponiendo también fondos para trascendentes programas de inoculantes y además beneficios a plantadores de maní, soja y algodón, equipamiento del Laboratorio de Semillas de la Dirección de Agronomía.

En general, el programa de forrajeras ha sido exitoso, pues incrementó las siembras en un 300 o|o, aunque para ello fue decisiva la influencia del Plan Agropecuario que absorbió, en todos los años, más del 50 o|o de los consumos.

El programa de inoculantes desarrollado permitirá el autoabastecimiento del país en inoculantes impregnados en turba de alta eficacia.

**Estímulo a la producción de carnes de calidad y ganado joven ($ 24.000.000)**

Se han otorgado beneficios aproximadamente a 400.000 reses. Se trata lógicamente de un programa a largo plazo, que, a pesar de ello, ha derivado en un record absoluto en la exportación de Chilled: 24.000 toneladas.

En este rubro se concretó también un estudio muy completo sobre la producción e industrialización de carnes contratado con FAO y se procedió al reacondicionamiento del Mercado Nacional de Haciendas.

**Investigación, experimentación y extensión agrícolas ($ 15.000.000)**

Este rubro ha sido, sin lugar a dudas, el más trascendente en cuanto a objetivos propuestos por el Plan General.

Las metas previstas y el ritmo de realizaciones en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" merecen destacarse.

Se dio a ambos Centros una nueva estructura en su funcionamiento, equipándolos de instrumental y adecuando sus instalaciones; se les dotó de personal técnico especializado sobre nuevas bases de contratación que hizo posible un más racional aprovechamiento de los recursos materiales y humanos puestos a su disposición. Su orientación se canalizó hacia los aspectos más decisivos e importantes que condicionan el desarrollo agrícola. Se contó para todo ello con la valiosa colaboración de Organismos Internacionales.

Se creó además en "La Estanzuela" un Centro de Investigaciones y Enseñanza para la Zona Templada en acuerdo firmado con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Se otorgaron becas del Ministerio de Ganadería y Agricultura a estudiantes de Preparatorios y Facultad de Agronomía y Veterinaria. Se concretó un acuerdo con el Fondo Especial de las Naciones Unidas para estudio de Producción Animal y pasturas.

Se estima que se han echado las bases para colocar nuestra investigación agrícola, hasta ahora muy poco desarrollada en el país, al nivel del mundo moderno.

### Plan Agropecuario ($ 20.000.000)

El ritmo de este programa ha sido alentador y ha superado una duplicación anual, alcanzando al 3-5-963 a financiar un área de 59.200 hectáreas de praderas, frente a 12.274 en 1961 y 25.826 en 1962, en 517 predios con un área de 351.512 hectáreas y con un volumen total de crédito de $ 42.000.000.

Sin embargo, lo más destacable no es su aspecto cuantificable, sino lo realmente trascendente es el ejemplo que esa labor irradia entre los productores de todo el país.

### Suelos y forestación ($ 4.000.000)

Del conjunto de este rubro puede concluirse que se han echado las bases para emprender obra de gran trascendencia.

Merece citarse lo siguiente:

Se ha equipado el Laboratorio de Suelos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Se ha dotado de medios de locomoción al Departamento de Recursos Renovables de la Dirección de Agronomía.

Se han realizado relevamientos en Solís de Mataojo y en el área de extensión del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Se han iniciado desde 1961 ensayos de fertilización en distintos tipos de suelos y de cultivos bajo la dirección de los expertos de FAO y Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Para beneficio a la forestación se invirtió la suma global de $ 987.339, alcanzando un total de 4.320 hás.

### Otros Rubros

**Planificación del Desarrollo Agrícola.** — Se ha colaborado con el Sector Agropecuario de la CIDE, aportando recursos para su instalación, gastos generales de oficina y contratación de personal.

### Sociología Rural

Se concretó la realización de un estudio sobre problemas socio-económicos en el medio rural, por intermedio del Centro Latinoamericano de Economía Humana y CINAM de París.

### Aguadas

**Reservas Superficiales.** — Se otorgó prioridad al equipamiento de empresas contratistas en la construcción de represas y tajamares, otorgándoles créditos con plazos de 3 a 5 años con un interés del 8 o|o y garantía prendaria a satisfacción del Banco, por un moto de pesos 1.400.000.00.

**Fomento de Granjas y Huertas Familiares.** — Se destinan $ 150.000.00 que se aplicaron a los programas realizados por la Dirección de Agronomía. También se utilizaron $ 669.000.00 para financiar el abaratamiento de raciones balanceadas. Se estima que, por las causales expresadas en la introducción de este informe, la publicación del balance pormenorizado que a continuación se incluye, junto con los informes complementarios de las oficinas que ejecutaron este plan, permitirán tener una visión más completa y cuantificada de los programas de Desarrollo.

### CUADRO Nº 1

LEY 15|11|960

Nº 12.787

| Inciso | CONCEPTO | Autorizado por Ley | Imputado por decreto | Saldo a Imputar | Recibido M. de Hacienda | Partidas en Trámite |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | Fertilizantes .......... | 30.000.000.— | 30.000.000.— | — | 30.000.000.— | — |
| B | Sanidad Animal ....... | 5.000.000.— | 5.000.000.— | — | 5.000.000.— | — |
| C) | Sanidad Vegetal ....... | 2.000.000.— | 2.000.000.— | — | 1.850.000.— | 150.000.— |
| D | Semillas ............. | 15.800.000.— | 15.755.000.— | 45.000.— | 15.755.000.— | — |
| E | Ganado Joven ......... | 12.000.000.— | 12.000.000.— | — | 11.500.000.— | 500.000.— |
| F | Invest. y Extensión .... | 8.000.000.— | 7.935.300.— | 64.700.— | 5.965.300.— | 1.970.000.— |
| G | Conservación de Suelos . | 4.000.000.— | 4.000.000.— | — | 2.135.198.30 | 1.864.801.70 |
| H | Otros Rubros ......... | 8.200.000.— | 3.325.000.— | —125.000.— | 3.200.000.— | 125.000.— |
| | TOTALES ........... | 80.000.000.— | 80.015.300.— | — 15.300.— | 75.405.498.30 | 4.609.801.70 |

### CUADRO Nº 2

LEY 10/5/962

Nº 13052

| Inc. | CONCEPTO | Autorizado por Ley | Imputado por decreto | Saldo a Imputar | Recibido M. de Hacienda | Partidas en Trámite |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | Asistencia de Productores ............... | 20.000.000.— | 17.191.768.12 | 2.808.231.88 | 13.956.272.12 | 3.235.496.— |
| B | Fertilizantes ........ | 30.000.000.— | 30.000.000.— | — | 30.000.000.— | — |
| C | Plan Agropecuario .... | 20.000.000.— | 20.000.000.— | — | 7.000.000.— | 13.000.000.— |
| D | Sanidad Animal ..... | 18.500.000.— | 14.680.085.36 | 3.819.914.64 | 8.504.370.36 | 6.175.715.— |
| E | Estímulo a la Producción de Carnes ...... | 12.000.000.— | 14.200.000.— | —2.200.000.— (1) | 2.000.000.— | 12.200.000.— |
| F | Estímulo a la Producción Granjera ....... | 10.000.000.— | 9.454.702.80 | 545.297.20 | 259.702.80 | 9.195.000.— |
| G | Semillas ............ | 5.000.000.— | 5.000.000.— | — | 5.000.000.— | — |
| H | Investig. y Extensión . | 7.000.000.— | 9.080.146.— | —2.080.146.— (1) | 2.601.325.— | 6.478.821.— |
| I1 | Conservación de Suelos | 1.500.000.— | 15.000.— | 1.485.000.— | — | 15.000.— |
| I2 | Sanidad Vegetal ...... | 1.500.000.— | 3.221.738.02 | —1 721.738.02 (1) | 1.422.194.02 | 1.799.544.— |
| I3 | Otros Rubros ........ | 4.813.387.45 | 2.369.292.95 | 1.944.094.50 | 939.572.95 | 1.929.720.— |
| | Frigorífico Nacional .. | 28.000.000.— | 28.000.000.— | — | 28.000.000.— | — |
| | TOTALES ........... | 158.313.387.45 | 153.712.733.25 | 4.600.654.20 | 99.683.437.25 | 54.029.296.— |
| | Totales Leyes 10/5/62 y 15/11/960 ........... | 238.313.387.45 | 233.728.033.25 | 4 [illegible]5.354.20 | 175.088.935.55 | 58.639.097.70 |

(1) Saldos autorizados por trasposiciones según ley Nº 13052 art. 3º y decretos pertinentes.

CUADRO N.o 3

IMPUTACIONES POR RUBRO

LEY 15/11/960

| Ver pág. | | | |
|---|---|---|---|
| | **A) Fertilizantes** | | |
| 165 | Decreto 24/1/961 | — | $ 30.000.000.— |
| | **B) Sanidad animal** | | |
| 222 | Decreto 24/1/961 | $ 405.000.— | |
| 223 | Decreto 16/3/961 | " 660.000.— | |
| 224 | Decreto 31/8/961 | " 1.000.000.— | |
| 225 | Decreto 15/3/961 | " 2.935.000.— | " 5.000.000.— |
| | **C) Sanidad vegetal** | | |
| 292 | Decreto 24/1/961 | " 827.000.— | |
| 296 | Decreto 22/6/961 | " 700.000.— | |
| 295 | Decreto 26/10/961 | " 20.000.— | |
| 293 | Decreto 1/6/961 | " 130.000.— | |
| 297 | Decreto 6/9/962 | " 150.000.— | |
| 299 | Decreto 14/2/962 (I.362) | " 173.000.— | " 2.000.000.— |
| | **D) Semillas** | | |
| 192 | Decreto 22/12/960 | " 3.000.000.— | |
| 193 | Decreto 23/2/961 | " 8.500.000.— | |
| 207 | Decreto 14/9/961 | " 1.155.000.— | |
| 209 | Decreto 9/11/961 | " 150.000.— | |
| 210 | Decreto 7/12/961 | " 2.500.000.— | |
| 213 | Decreto 17/5/962 (G.62) | " 350.000.— | |
| 205 | Decreto 7/9/961 | " 100.000.— | " 15.755.000.— |
| | **E) Estímulo a la producción de ganado joven** | | |
| 185 | Decreto 23/2/961 | " 10.000.000.— | |
| 188 | Decreto 9/1/962 | " 500.000.— | |
| 189 | Decreto 17/5/962 (E.62) | " 1.500.000.— | " 12.000.000.— |
| | **F) Investigación y extensión** | | |
| 237 | Decreto 9/3/961 | " 485.300.— | |
| 235 | Decreto 24/1/961 | " 1.000.000.— | |
| 236 | Decreto 3/3/961 | " 3.000.000.— | |
| 242 | Decreto 14/9/961 | " 330.000.— | |
| 253 | Decreto 6/9/962 H.62) | " 3.000.000.— | |
| 238 | Decreto 27/7/961 | " 100.000.— | |
| 248 | Decreto 5/7/962 (H.62) | " 20.000.— | " 7.935.300.— |
| | **G) Conservación de suelos y forestación** | | |
| 281 | Decreto 24/1/961 | " 60.198.30 | |
| 282 | Decreto 23/2/961 | " 1.000.000.— | |
| 283 | Decreto 15/6/961 | " 1.000.000.— | |
| 301 | Decreto 14/2/963 | " 1.864.801.70 | |
| 285 | Decreto 14/6/962 | " 75.000.— | " 4.000.000.— |
| | **H) Otros rubros** | | |
| 319 | Decreto 23/2/961 | " 2.000.000.— | |
| 320 | Decreto 8/6/961 | " 175.000.— | |
| 312 | Decreto 20/11/961 | " 100.000.— | |
| 322 | Decreto 9/1/962 | " 75.000.— | |
| 317 | Decreto 21/11/961 | " 450.000.— | |
| 277 | Decreto 14/2/963 | " 400.000.— | |
| | Decreto 10/1/963 | " 125.000.— | " 3.325.000.— |
| | | | $ 80.015.300.— |

CUADRO N.o 4

IMPUTACIONES POR RUBRO

LEY 10/5/962

| Ver pág. | | | |
|---|---|---|---|
| | **A) Asistencia a productores** | | |
| 329 | Decreto 17/5/962 | $ 13 244.656.11 | |
| 330 | Decreto 7/2/963 | " 911.616.01 | |
| | Decreto 29/8/963 | " 35.496.— | |
| | Ley 22/8/963 | " 3.000.000.— | $ 17.191.768.12 |
| | **B) Fertilizantes** | | |
| 178 | Decreto 16/5/962 | — | " 30.000.000.— |

| Ver pág. | | | |
|---|---|---|---|
| | **C) Plan agropecuario** | | |
| 234 | Decreto 17/5/962 .......................... | — | " 20.000.000.— |
| | **D) Sanidad animal** | | |
| 228 | Decreto 21/2/963 .......................... | " 6.175.715.— | |
| 227 | Decreto 17/1/963 .......................... | " 5.000.000.— | |
| 261 | Decreto 21/2/963 (H. 62) .......................... | " 3.504.370.36 | " 14.680.085.36 |
| | **E) Estímulo a la producción de carnes de calidad** | | |
| 189 | Decreto 17/5/962 .......................... | " 12.000.000.— | |
| | Decreto 19/7/62 .......................... | " 2.200.000.— | " 14.200.000.— |
| | **F) Estímulo a la producción granjera** | | |
| 276 | Decreto 17/5/962 .......................... | " 9.000.000.— | |
| 324 | Decreto 30/8/61 - 24/5/962 .......................... | " 75.000.— | |
| 277 | Decreto 14/2/963 (H.61) .......................... | " 259.702.80 | |
| | Decreto 23/5/963 .......................... | " 120.000.— | " 9.454.702.80 |
| | **G) Semillas** | | |
| 213 | Decreto 17/5/962 .......................... | — | " 5.000.000.— |
| | **H) Investigación y extensión** | | |
| 253 | Decreto 6/9/962 (F.61) .......................... | " 4.328.675.— | |
| 324 | Decreto 30/8/962 - 24/5/962 .......................... | " 136.000.— | |
| 266 | Decreto 31/10/962 .......................... | " 30.000.— | |
| 257 | Decreto 21/2/963 .......................... | " 700.000.— | |
| 259 | Decreto 21/2/963 (D.62) .......................... | " 1.901.325.— | |
| 248 | Decreto 5/7/962 (F.61) .......................... | " 954.646.— | |
| | Decreto 3/10/963 .......................... | " 20.000.— | |
| | Decreto 2/7/963 .......................... | " 1.000.000.— | |
| | Decreto 10/10/963 .......................... | " 5.000.— | |
| | Decreto 31/10/963 .......................... | " 4.500.— | " 9.080.146.— |
| | **I 1) Conservación de suelos** | | |
| | Decreto 30/5/63 .......................... | — | " 15.000.— |
| | **I 2) Sanidad vegetal** | | |
| 297 | Decreto 7/8/962 .......................... | " 625.000.— | |
| 324 | Decreto 30/8/962 - 24/5/962 .......................... | " 20.000.— | |
| 301 | Decreto 13/9/962 .......................... | " 770.544.02 | |
| | Decreto 7/2/963 .......................... | " 26.650.— | |
| | Decreto 3/10/63 .......................... | " 500.000.— | |
| | Decreto 7/11/63 .......................... | " 40.000.— | |
| | Decreto 17/10/63 .......................... | " 1.087.000.— | |
| | Decreto 31/10/63 .......................... | " 152.544.— | " 3.221.738.02 |
| | **I 3) Otros rubros** | | |
| 324 | Decreto 30/8/962 - 24/5/962 .......................... | " 300.000.— | |
| 326 | Decreto 30/8/962 .......................... | " 33.953.16 | |
| 286 | Decreto 2/8/962 .......................... | " 60.000.— | |
| 325 | Decreto 2/8/962 .......................... | " 101.000.— | |
| 321 | Decreto 7/6/962 .......................... | " 100.000.— | |
| 327 | Decreto 4/10/962 .......................... | " 18.200.— | |
| 328 | Decreto 7/11/962 .......................... | " 77.900.— | |
| 299 | Decreto 14/2/963 (C.61) .......................... | " 598.519.79 | |
| | Decreto 4/7/963 .......................... | " 200.000.— | |
| | Decreto 26/7/963 .......................... | " 10.000.— | |
| | Decreto 17/10/963 .......................... | " 88.000.— | |
| | Decreto 10/10/963 .......................... | " 300.000.— | |
| | Decreto complemento .......................... | " 846.720.— | |
| | Decreto 17/10/963 .......................... | " 15.000.— | |
| | Decreto 7/11/963 .......................... | " 120.000.— | " 2.869.292.95 |
| | **Frigorífico Nacional** | | |
| | Decreto 17/5/962 .......................... | | " 28.000.000.— |
| | | | $ 153.712.733.25 |

CUADRO No 5

IMPORTES RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

| MES | RUBRO | IMPORTES NOMINALES Ley 15/11/960 | IMPORTES NOMINALES Ley 10/5/962 | Total del mes |
|---|---|---|---|---|
| Abril/1961 | Fertilizantes | 12.700.000.00 | — | 12.700.000.00 |
| | Fertilizantes | 17.300.000.00 | — | — |
| | Ganado Joven | 10.000.000.00 | — | — |
| Mayo/1961 | Invest. Exp. y Ext. | 485.300.00 | — | — |
| | Otros rubros | 2.000.000.00 | — | 29.785.300.00 |
| | Sanidad Animal | 1.065.000.00 | — | — |
| | Sanidad vegetal | 827.000.00 | — | — |
| Junio/1961 | Semillas | 11.500.000.00 | — | — |
| | Invest. Exp. y Ext. | 4.000.000.00 | — | — |
| | Conserv. Suelos | 1.060.198.30 | — | 18.452.798.30 |
| Julio/1961 | — | — | — | — |
| Agosto/1961 | Otros Rubros | 175.000.00 | — | 175.000.00 |
| Setiembre/1961 | — | — | — | — |
| Octubre/1961 | — | — | — | — |
| Noviembre/1961 | Sanidad Vegetal | 700.000.00 | — | 700.000.00 |
| Diciembre/1961 | Sanidad Animal | 1.000.000.00 | — | 1.000.000.00 |
| Enero/1962 | — | — | — | — |
| Febrero/1962 | — | — | — | — |
| Marzo/1962 | — | — | — | — |
| Abril/1962 | Semillas | 1.305.000.00 | — | 1.305.000.00 |
| Mayo/1962 | — | — | — | — |
| | Sanidad Animal | 2.935.000.00 | — | — |
| | Semillas | 2.500.000.00 | — | — |
| Junio/1962 | Conserv. Suelos | 1.000.000.00 | — | — |
| | Otros rubros | 450.000.00 | — | 6.885.000.00 |
| | Otros rubros | 100.000.00 | — | — |
| | Invest. Exp. y Ext. | 330.000.00 | — | — |
| Julio/1962 | Fco. Nacional | — | 28.000.000.00 | — |
| | Semillas | — | 5.000.000.00 | — |
| | Semillas | 350.000.00 | — | — |
| | Granizo | — | 12.244.656.11 | 47.024.656.11 |
| Agosto/1962 | — | — | — | — |
| | Semillas | 100.000.00 | — | — |
| | Sanidad Vegetal | 20.000.00 | — | — |
| Setiembre/1962 | Ganado Joven | 1.500.000.00 | — | — |
| | Ganado Joven | — | 2.000.000.00 | — |
| | Plan Agropecuario | — | 2.000.000.00 | 5.620.000.00 |
| Octubre/1962 | Otros Rubros | — | 100.000.00 | 100.000.00 |
| Noviembre/1962 | Fertilizantes | — | 5.000.000.00 | 5.000.000.00 |
| Noviembre/1962 | Fertilizantes | — | 5.000.000.00 | 5.000.000.00 |
| Enero/1963 | Invest. Exp. y Ext. | 1.150.000.00 | — | 1.150.000.00 |
| Febrero/1963 | Plan Agropecuario | — | 5.000.000.00 | 5.000.000.00 |
| Mayo/1963 | Otros Rubros | — | 632.472.95 | — |
| Mayo/1963 | Sanidad Vegetal | — | 625.000.00 | — |
| | Sanidad Vegetal | 130.000.00 | — | 1.387.472.95 |
| Junio/1963 | Otros-Rubros | — | 10.000.00 | — |
| | Conserv. de Suelos | 75.000.00 | — | — |
| | Fertilizantes | — | 2.000.000.00 | — |
| | Sanidad Vegetal | 173.000.00 | — | — |
| | Sanidad Vegetal | — | 26.650.00 | — |
| | Otros Rubros | — | 197.100.00 | 2.481.750.00 |
| Julio/1963 | Otros Rubros | — | 259.702.80 | — |
| | Sanidad Vegetal | — | 770.544.02 | — |
| | Invest. y Extensión | — | 1.901.325.00 | 2.931.571.82 |
| Agosto/1963 | Sanidad Animal | — | 3.504.370.36 | — |
| | Invest. y Extensión | — | 700.000.00 | — |
| | Otros Rubros | 400.000.00 | — | — |
| Setiembre/1963 | Sanidad Animal | — | 5.000.000.00 | 9.604.370.36 |
| | Fertilizantes | — | 4.000.000.00 | — |
| | Asist. a Product. | — | 111.616.01 | — |
| Octubre/1963 | Otros Rubros | 75.000.00 | — | 4.186.616.01 |
| Noviembre/1963 | Fertilizantes | — | 1.000.000.00 | 1.000.000.00 |
| | Fertilizantes | — | 5.000.000.00 | — |
| Diciembre/1963 | Asist. a product. | — | 600.000.00 | 5.600.000.00 |
| | Fertilizantes | — | 8.000.000.00 | 8.000.000.00 |
| | TOTALES: | 75.405.498.30 | 99.683.437.25 | 175.088.935.55 |

CUADRO N.o 6

## INVERSIONES Y FONDOS PARA PRESTAMOS

LEY 15/11/960

**A) Fertilizantes**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ANP | $ | 1.811.386.84 | | |
| Protección a la industria nacional | " | 8.566.754.67 | | |
| Beneficio a productores | " | 15.994.385.53 | | |
| A.F.E. | " | 420.925.56 | | |
| Contratación seguro de cambio | " | 751.150.72 | | |
| Equipamiento del Departamento de recursos renovables | " | 142.463.95 | | |
| Gastos de contralor y propaganda | " | 684.577.45 | $ | 28.371.644.72 |

**B) Sanidad animal**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gasto personal técnico Dirección de Ganadería | $ | 405.000.00 | | |
| Garrapata 30 camionetas | " | 528.000.00 | | |
| Bañaderos portátiles | " | 890.000.00 | | |
| Lucha c/garrapata | " | 2.935.000.00 | | |
| Garrapaticidas | " | 110.000.00 | | |
| Gastos contralor y propaganda | " | 2.50 | " | 4.868.002.50 |

**C) Sanidad vegetal**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Equipos para plagas agrícolas | $ | 232.000.00 | | |
| Material servicio aéreo | " | 1.440.471.04 | | |
| Lucha c/abrojo grande | " | 127.000.00 | | |
| Gastos contralor y propaganda | " | 5.920.20 | | |
| Comisión Advert. lucha plaga de la vid | " | 20.000.00 | | |
| Lucha c/la paloma | " | 76.997.85 | " | 1.902.389.09 |

**D) Semillas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Beneficio productores | $ | 3.153.451.18 | | |
| Fondo semillas hortalizas | " | 150.000.00 | | |
| Fondo semillas forestales | " | 70.000.00 | | |
| Acondicionamiento semillas forrajeras | " | 219.614.23 | | |
| Equipamiento departamento producción vegetal | " | 67.412.81 | | |
| Gastos contralor y propaganda | " | 135.743.44 | | |
| Semillas de papa beneficio decreto 23/12/60 | " | 1.945.097.50 | | |
| Divulgación conservación papas | " | 41.995.84 | | |
| Beneficio plantadores de maní | " | 803.884.82 | | |
| Adquisición equipos Esc. Rivera | " | 34.647.50 | | |
| Semilla de papa beneficio decreto 7/11/61 | " | 2.223.983.43 | | |
| Beneficio plantadores de algodón | " | 85.242.69 | " | 8.931.073.44 |

**E) Estímulo a la producción de ganado joven**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Beneficio a los productores | $ | 5.238.053.26 | | |
| Gastos de contralor y propaganda | " | 292.405.59 | | |
| Reestructuración industria frigorífica | " | 456.500.00 | " | 5.986.958.85 |

**F) Investigación y extensión**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Servicio fiebre aftosa Laboratorio Rubino fondo fijo | $ | 20.000.00 | | |
| Servicio fiebre aftosa Laboratorio Rubino | " | 464.858.56 | | |
| Ampliación y refacción Laboratorio Rubino | " | 485.000.00 | | |
| Reorganización Laboratorio Centro Boerger | " | 2.191.274.18 | | |
| Instalaciones técnicas y asesoramientos Lab. Rubino | " | 8.000.00 | | |
| Movimiento juventud agraria | " | 100.000.00 | | |
| Gasto contralor y propaganda | " | 16.140.60 | " | 3.285.273.34 |

**G) Conservación de suelos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Plan piloto servicio Geográfico Militar | $ | 30.099.15 | | |
| Laboratorio de suelos y fertilizantes | " | 388.600.00 | | |
| Ensayos de fertilización | " | 200.000.00 | | |
| Plantaciones forestales | " | 989.339.63 | | |
| Inspección plantaciones forestales | " | 18.384.92 | | |
| Lucha c/lagarta | " | 1.500.000.00 | | |
| Reparación tractores | " | 75.000.00 | | |
| Gastos contralor y propaganda | " | 29.519.09 | " | 3.230.943.39 |

**H) Otros rubros**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Préstamos equipos reservas aguas | $ | 2.000.000.00 | | |
| Certámenes de la producción | " | 175.000.00 | | |
| Investigaciones socio-económicas | " | 450.000.00 | | |
| Venta cebada suinicultores | " | 659.702.80 | | |
| Exposiciones internacionales | " | 125.000.00 | | |
| Stands internacionales | " | 100.000.00 | | |
| Concursos huertas familiares | " | 75.000.00 | | |
| Gastos contralor y propaganda | " | 6.506.20 | " | 3.591.209.00 |
| | | | $ | 60.167.494.33 |

## CUADRO N.o 7

## INVERSIONES Y FONDOS PARA PRESTAMOS

### LEY 10/5/962

| | | |
|---|---|---|
| **A) Granizo** | | |
| Asistencia a productores | — | $ 9.349.330.61 |
| **B) Fertilizantes** | | |
| ANP | $ 4.766.523.13 | |
| A.F.E. | " 371.011.22 | |
| Beneficios decreto 17/5/62 | " 19 127.916.65 | |
| Contratación seguro de cambio | " 1.744.301.28 | |
| Ensayos fertilización C. Boerger | " 199.130.58 | |
| Adelanto a las fábricas de fertilizantes | " 14.863.000.00 | " 41.071.883.06 |
| **C) Plan agropecuario** | | |
| Decreto 17/5/962 | — | " 14.073.000.00 |
| **D) Sanidad animal** | | |
| Compra garrapaticida fosforados | $ 2.265.728.70 | |
| Reintegro al plan 1961 | " 175.715.60 | |
| Decreto 21/2/963 artículo 1.o inciso A. (Sueldos personal contratado) | " 2.569.470.57 | |
| Decreto 21/2/963 artículo 1.o inciso B. (Locomoción y viáticos personal presupuestado) | " 178.090.67 | |
| Decreto 21/2/963 artículo 1.o inciso B. (Sueldos personal contratado año 1962) | " 220.754.18 | |
| Decreto 21/2/963 artículo 1.o inciso D. (Locomoción y viático personal presupuestado año 1962) | " 264.259.98 | |
| Compra de | " 2.120.00 | |
| Censo de bañaderos | " 350.000.00 | |
| Control de tambos remitentes a Conaprole | " 25.000.00 | " 6.051.139.70 |
| **E) Estímulo a la producción de carnes de calidad** | | |
| Beneficio a productores | $ 24.379.053.15 | |
| Obras Tablada Nacional | " 900.000.00 | " 25.279.053.15 |
| **F) Estímulo a la producción granjera** | | |
| Concurso huertas familiares | $ 8.424.80 | " 8.424.80 |
| **G) Semillas** | | |
| Beneficios decretos 17/5/62 | $ 5.659.528.97 | |
| Investigación y contralor inoculantes | " 200.640.57 | |
| Planificación edificios Dirección Agronomía | " 36.000.00 | |
| Divulgación cosecha de papas | " 48.442.39 | |
| Ensayos fertilización de maní y soja | " 33.996.15 | |
| Anticipos beneficios de semillas | " 125.000.00 | " 6.103.608.08 |
| **H) Investigación y extensión** | | |
| Movimiento juventud agraria | $ 100.000.00 | |
| Planificación edificio Laboratorio Rubino | " 36.000.00 | |
| Centro Boerger fondo fijo | " 455.562.70 | |
| Contratación personal C. Boerger | " 789.409.99 | |
| Aporte patronal retribuciones personal C. Boerger | " 151.579.60 | |
| Contratación personal Centro Rubino | " 1.675.603.56 | |
| Aporte patronal retribuciones personal C. Rubino | " 334.063.71 | |
| Construcciones y planificación obras Centro Boerger | " 333.929.00 | |
| Alambrados Centro Boerger | " 267.943.53 | |
| Construcción edificios e instalaciones para equipo de clasificación y limpieza de semillas | " 3.800.00 | |
| Adquisición de equipos e instrumental C. Boerger | " 668.486.35 | |
| Obras de saneamiento desagüe y suministro de agua potable al C. Boerger | " 4.000.00 | |
| Construcciones varias C. Boerger | " 10.000.00 | |
| R. técnicas C. Boerger | " 7.514.60 | |
| Plan experimental producción animal | " 52.345.00 | |
| Congreso de Méjico | " 30.000.00 | |
| Obras Centro Boerger decreto 2/7/963 | " 500.000.00 | |
| Obras Laboratorio Rubino | " 875.696.00 | |
| Materiales de Laboratorio C. Rubino | " 9.150.00 | |
| Viaje grupo estudiantil a Chile | " 12.500.00 | |
| Cursos de post graduados | " 74.637.59 | |
| Viaje estudiante Facultad Veterinaria | " 25.000.00 | " 6.417.226.08 |
| **I 1) Conservación de suelos** | | |
| Reparación de tractores | — | " 15.000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| **12) Sanidad vegetal** | | |
| Lucha c/lagarta | $ 492.583.84 | |
| Compra de insecticidas y materiales para luchas c/plagas | " 195.608.10 | |
| Cons. advertencia lucha plaga de la vid | " 20.000.00 | |
| Adquisición de Frithonin | " 26.650.00 | |
| Viaje al Brasil | " 40.000.00 | |
| Lucha c/garrapata | " 200.000.00 | |
| Adquisición vehículos lucha c/lagarta | " 152.544.00 | |
| Compra de lagarticidas | " 156.600.00 | " 1.283.985.94 |
| **13) Otros rubros** | | |
| Gastos standards exposiciones interior | $ 77.900.00 | |
| Certámenes de la producción | " 12.500.00 | |
| Mapa agrológico nacional | " 51.807.32 | |
| Stands exposición Prado | " 101.000.00 | |
| Stands exposición Florida | " 33.953.16 | |
| Stands exposición Melo | " 18.200.00 | |
| Censo viñedos decreto 7/6/62 | " 100.000.00 | |
| Censo agropecuario | " 200.000.00 | |
| Censo viñedos decreto 17/10/63 | " 65.000.00 | |
| Reunión internacional s/lana | " 15.000.00 | |
| Contribución al CIDE | " 269.249.13 | " 1.244.609.61 |
| **Frigorífico Nacional** | | " 28.000.000.00 |
| Gastos decretos 24/5/62 - Artículo 1.o | | " 1.927.149.13 |
| | | $ 140.824.410.71 |

CUADRO Nº 8

**RESUMEN GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Ingresos** | | | |
| Recibido M. de Hacienda | | | |
| Plan 1961 | $ 75.405.498.30 | | |
| Plan 1962 | " 99.683.437.25 | | $ 175.088.935.55 |
| **Egresos** | | | |
| Inversiones Plan 1961 | $ 60.167.494.33 | | |
| Inversiones Plan 1962 | " 140.824.410.71 | | |
| | $ 200.991.905.04 | | |
| Partidas a Imputar | " 1.285.770.06 | | |
| Partidas por compens. de deudas | " 4.024.717.52 | | |
| Varios saldos deudores | " 49.786.00 | | |
| Partidas especiales | " 1.407.053.92 | | |
| Dto. 1 % | " 73.030.90 | $ 207.832.263.44 | |
| **A deducir: Retenciones y Reintegros** | | | |
| Caja Jubilaciones | $ 1.585.413.73 | | |
| Cuentas a pagar | " 28.829.168.41 | " 30.414.582.14 | " 177.417.681.30 |
| | | SALDO | $ 2.328.745.75 |

| | |
|---|---|
| Saldo Bco. en descubierto | $ 2.329.440.75 |
| Saldo Caja chica | " 695.00 |
| | $ 2.328.745.75 |

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

**Actividades generales**

Durante el año 1963, la Comisión Honoraria realizó 43 (cuarenta y tres) sesiones ordinarias y extraordinarias.

En distintas oportunidades fueron recibidos en sesión representantes de organismos nacionales e internacionales vinculados a las funciones de esta Institución, tales como la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, Asociación Gremial de Importadores de Maquinaria Agrícola, Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, estudiándose asuntos de interés común.

**Integración de la Comisión**

Al término del Ejercicio, la Comisión se encuentra integrada en la siguiente forma:

Ingº Agrº Carlos Pereira Iraola, Presidente (Por elección directa del Cuerpo);

Señor Benito Medero, Vicepresidente, Delegado Titular de la Asociación Rural del Uruguay; Ingº Agrº Eduardo Capurro, Delegado Suplente de la Asociación Rural.

Ingº Agrº Carlos D. Gasparri, Delegado Suplente de la Federación Rural.

Ingº Agrº Jorge Spangenberg, Delegado Titular de la Federación Rural.

Señor Juan Carlos Gantes, Tesorero, Delegado Titular del Banco de la República Oriental del Uruguay;

Señor Rodolfo Olivet, Delegado Suplente del Banco de la República.

Doctor Ricardo T. Gerona San Julián, Delegado Titular de la Comisión Nacional de Fomento Rural;

Doctor Miguel Aguerre Aristegui, Delegado Suplente de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Doctor Ruben Menes García, Secretario, Delegado Titular de la Liga Federal de Acción Ruralista;

Doctor Pedro Sánchez Varela, Delegado Suplente de la Liga Federal de Acción Ruralista.

Doctor Ruben Lombardo , Delegado Titular del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ingº Agrº Carlos Bosch, Delegado Suplente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

### Cuerpo Técnico

Corresponde en primer término destacar que por finalización del contrato se produjo un cambio de Director Técnico Ejecutivo, cargo que, previa prolija selección en el plano mundial, es desempeñado por un destacado técnico neozelandés, doctor Edwin A. Clarke, Superintendente de la Estación de Investigación Animal Whatawhata.

En el decurso del año que se informa se produjeron modificaciones en la estructura técnica de este organismo, creándose dos servicios: el de extensión y el de investigaciones a cargo de sendos funcionarios técnicos.

Se incorporaron —por las vías de la selección indicadas en las disposiciones vigentes— los funcionarios técnicos se detallan enseguida: Cinco Técnicos Regionales; Dos Ayudantes Expertos en Maquinaria Agrícola; Un Ayudante del Servicio de Aguadas. Asimismo se acreditó el plantel con dos Técnicos Regionales de la Dirección de Agronomía en comisión temporaria.

En la finalización del ejercicio el Cuerpo Técnico está integrado por la siguiente plana: Un Director Técnico Ejecutivo; veinte Técnicos Regionales, un Técnico en Extensión; un Técnico en Investigación; un especialista en manejo de aguas y dos técnicos ayudantes; un ingeniero agrónomo a cargo del control de ensayos. Se completa este cuadro con Expertos de F. A. O. en las disciplinas de Maquinaria Agrícola y Microbiología del Suelo. La Comisión Honoraria cuenta con la atención directa de un Asesor en Economía, un Asesor Jurídico y un Secretario Técnico. El asesoramiento contable está a cargo de un Estudio especializado.

### Labores Técnicas

**Conferencia técnica 1963.** — La Dirección Técnica Ejecutiva del Plan organizó y llevó a término una Conferencia Técnica en la que cada integrante del Cuerpo Técnico hizo una exposición sobre los trabajos por él realizados y sus conclusiones, la que fue seguida en cada caso por los comentarios que la misma provocase.

**Tareas de Extensión.** — Se crea el Departamento de Extensión, al cual se le va dotando de los medios necesarios para hacer más eficiente su labor.

Este Departamento acompañó al Grupo de Estudios Económicos (C. I. D. E.), C. E. P. A. L. y Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en una jira por el Sur y Litoral, observando las explotaciones atendidas por el Plan.

Conferencia técnica sobre manejo de lanares desde la parición hasta la encarnerada.

### Demostraciones

En el transcurso del año se efectuaron las siguientes demostraciones:

Sobre preparación de silos se realizaron demostraciones en las zonas de Sopas; Artigas, Tacuarembó, Cardona; Soriano; Centro de Investigaciones Agrícolas Alberto Boerger.

Se realizaron demostraciones de implantación de praderas en Treinta y Tres y Cerro Largo.

### Divulgación

Durante el año se mantuvo informada a la prensa sobre el desarrollo de los trabajos de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

### Audiciones Radiales

Se realizaron charlas de difusión sobre praderas (implantación, manejo, etc.) y conservación de forraje "Heno y silo".

En el espacio "El campo en T. V.", —Canal 4— se informó sobre la tarea que cumplen en el campo los Técnicos Regionales y objetivos de su trabajo.

En esta tarea de difusión se dispuso de la valiosa colaboración del Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

### Cosecha de Lotus

Se preparó y distribuyó un Memorandum sobre la forma de proceder a la cosecha de Lotus.

### Trabajos sobre inoculación de Rhizobios

Se ha trabajado intensamente sobre esta materia, anotándose grandes progresos sobre este aspecto básico de la implantación de leguminosas. El sector asignado a esa tarea ha logrado aislar cepas de gran calidad, las que han sido ofrecidas paralelamente con la asistencia técnica necesaria a los laboratorios nacionales para la preparación de material inoculante. También ha realizado exitosos trabajos de investigación de Laboratorio y de campo. Estudió las necesidades de abastecimiento de inoculantes para 1964 y viene realizando estudios sobre la preparación de pastillas de semillas de leguminosos.

### Estudio de las Necesidades de Semillas, Inoculantes y Adherentes

El cuerpo técnico realizó una determinación de las necesidades del Plan para atender las siembras a realizar en los predios asistidos en el año 1964. En función de ello la Comisión Honoraria procedió en la forma que se verá más adelante.

Durante el año se instalaron ensayos con la sembradora a zapatas.

### Cine-Car

A fin de poder dar forma a un ambicioso plan de divulgación, la Comisión Honoraria ha adquirido un coche-cine que se encuentra en condiciones de ser utilizado.

### Stock de Películas

Se autorizó la adquisición de películas para ser utilizadas en la tarea de divulgación.

**Planes de desarrollo, reestructuraciones, ampliaciones, etc.**

La Comisión Honoraria dió su aprobación a 856 informes del Cuerpo Técnico, remitiendo al Banco de la República las correspondientes gestiones de préstamo. Al finalizar 1963, el número de establecimientos asistidos es de 566, a los cuales se les ha otorgado créditos por pesos 46.837.825 —que se discriminan en la siguiente forma:

Para Alambrados, $ 5.625.981.00; Para Aguada, pesos 8.484.760.00; Para Máquinas: $ 14.351.543.00; Para Praderas, $ 16.162.117.00 y para Refertilización y otros, $ 4.118.524.00.

En Asistencia Técnica: 48 solicitudes.

### Giras de la Comisión Honoraria

Los integrantes del organismo realizaron durante el año visitas a diversas zonas del país a fin de observar la forma en que se desarrollaron los trabajos y constatar el comportamiento de las especies utilizadas en las praderas implantadas. Los miembros y técnicos de la Comisión, tomaron parte en las distintas etapas de las giras programadas por la Sociedad de Mejoramiento de Praderas.

**Adquisición y venta de semillas, inoculantes y adherentes.**

A fin de atender adecuadamente a los productores asistidos por el Plan Agropecuario, este organismo ha procedido a la adquisición por la vía del llamado a licitación de las semillas de forrajeras necesarias de acuerdo con el informe del señor Director Técnico Ejecutivo.

Atento a lo informado por el Experto en Microbiología del Suelo, dispuso la adquisición de los inoculantes necesarios.

Al final del período administrativo que se informa tiene a estudio la adquisición de los adherentes necesarios para preparar pastillas de semillas de leguminosas.

Asimismo dispuso el llamado a licitación para atender la venta de las semillas, inoculantes y adherentes

### Predio de la Asociación Rural del Uruguay

Aceptando un ofrecimiento de la entidad referenciada, la Comisión ha tomado bajo su dirección el campo de Melilla, en el que ha programa una serie de ensayos a cargo del Director Técnico Ejecutivo.

### Convenio de colaboración con la Comisión Honoraria para el mejoramiento de la Producción Ovina

Con el asentimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ambas Comisiones Honorarias formalizaron un convenio de colaboración destinado a aunar esfuerzos en determinadas líneas de producción que les son comunes. Como primera etapa de ese convenio, algunos técnicos de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina han estado colaborando en las tareas específicas del Plan Agropecuario.

### Colaboración con Organismos de Funciones Concomitantes:

Durante este período la Comisión Honoraria ha dado y recibido colaboración de varios organismos con funciones afines, tales como la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Dirección de Agronomía, Dirección de Ganadería, Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel Rubino, Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, Banco de la República Oriental del Uruguay. Para algunos de ellos ha realizado importaciones de implementos de trabajo.

Ha proporcionado informes solicitados por la Comisión de Inversiones para el Desarrollo Económico, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Parlamento Nacional, Ministerio de Ganadería y Agricultura, etc.

### Conservación de sobrantes de Forrajes

La Comisión Honoraria ha prestado especial atención a este problema. Sin perjuicio de la labor de extensión en esta disciplina a cargo de los servicios especializados, gestionó exitosamente ante el Banco de la República el establecimiento de una fórmula de crédito para la financiación de máquinas cosechadoras de forrajes.

### Acrecimiento de sus elementos de demostración

Para dotar a sus distintos sectores de los elementos de trabajo necesarios, la Comisión Honoraria ha acrecido su activo con:

I) Dieciseis unidades automotrices.
II) Un equipo de cinecar.
III) Tres máquinas cosechadoras de forrajes.
IV) Materiales plásticos para cobertura de silos de forrajes.
V) Balanzas portátiles para el ganado.
VI) Máquinas de escribir.

### Trabajos preparatorios para la extensión del Plan Agropecuario

Con pleno conocimiento del buen éxito del quehacer encomendado por la Ley N.o 12.394, creadora de este organismo, la Comisión Honoraria ha realizado, durante el año que se informa, gestiones conducentes a obtener la extensión del Plan Agropecuario. Entre ellas pueden citarse los sondeos realizados por el Sr. Presidente de la Comisión Honoraria ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento durante su estada en Washington y ante el Banco de la República, concretada finalmente en un Memorandum remitido a ese organismo aportando bases para el estudio de una nueva ley y un nuevo préstamo para atender las importaciones que demanden los futuros planes de desarrollo.

### Formulación de planes de Desarrollo

Se proyectó y puso en vigencia un nuevo formulario para los planes de desarrollo, de manera que puedan ser analizados por medio de máquinas computadoras. Al respecto debe señalarse que se han contratado los equipos necesarios para la realización de esas tareas.

## SERVICIO DE CONTRALOR

El Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, organizado por la Ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953 y disposiciones complementarias; realiza el contralor de la industria vitivinícola en todos los aspectos que son de competencia de dicha Secretaría de Estado —en forma especial de acuerdo con el decreto del 3 de febrero de 1951 y complementarios— excepto aquellos cometidos que las leyes y reglamentaciones asigna —específicamente— a otras dependencias del mencionado Ministerio.

Las tareas de contralor, administrativas y de asesoramiento cumplidas, durante el año 1963, por el Servicio de Contralor son —siguiendo el desarrollo temporal de la industria vitivinícola— las siguientes:

### Planificación del contralor y asesoramiento a cumplir en el año

a) Distribución del personal que cumple tareas en este Servicio, a efectos de dar cumplimiento a las funciones de contralor, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

b) Provisión del material necesario: formularios de declaraciones juradas, libretas de guías-certificados de orujos, envases para ser utilizados en la extracción de muestras, etc. Envío del material necesario a los Servicios Agronómicos Regionales.

c) Indicación del personal técnico que actuará en el interior del país.

### Contralor de Experiencias

De acuerdo con las disposiciones vigentes y ante el ofrecimiento de los viticultores, el Servicio de Contralor, fiscalizó la recepción de uva y elaboración de vinos llevada a cabo por la Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay, a efectos de constar con datos relativos a la vinificación para proporcionarlos en el momento de la fijación de los porcentajes anuales de orujos.

El total de uva elaborada por dicha Cooperativa de Viticultores alcanzó a 4.596.101 kilogramos, contraloreándose 416.400 kilogramos de orujos y habiéndose obtenido un volumen de 3.438.900 litros de vino, según su declaración jurada.

Para la atención de esa fiscalización, este Servicio destacó a los funcionarios técnicos encargados del Laboratorio.

Los resultados de dicho contralor constituyeron, con la información proporcionada nuestros Organismos Oficiales, los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para la fijación de los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos frescos correspondientes a cada 100 kilogramos de uva elaborada.

### Contralor de los orujos

Los orujos contraloreados por el Servicio de Contralor, en todo el país, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, alcanzaron a: 19.232.330 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil trescientos treinta) kilogramos.

Esta cantidad de orujos respalda una producción de vinos —de acuerdo con los porcentajes fijados para el año 1963 y las disposiciones vigentes— de aproximadamente 134.626.310 (ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiseis mil trescientos diez) litros.

Del estudio de los resultados arrojados por el contralor de orujos realizado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) 18.573.806 (diez y ocho millones quinientos setenta y tres mil ochocientos seis) kilogramos de orujos fueron industrializados; esta cantidad la forman: los orujos comercializados a las plantas destiladoras categoría A) por los bodegueros que no los industrializan, y los orujos que obtienen de la producción propia los industriales destiladores de las categorías A y B).

b) 658.524 (seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro) kilogramos de orujos que no son industrializados y que son usados como fertilizantes o que son tirados. Este volumen lo forman los orujos provenientes de la elaboración efectuada por los bodegueros que no comercializan ni destilan sus orujos.

### Fijación de los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos frescos correspondientes a cada 100 (cien) kilogramos de uva elaborada y composición de los mismos para la elaboración de vinos del año 1963

De acuerdo con lo establecido por el decreto del 3 de febrero de 1951 y complementarios, se estableció, para las elaboraciones del año 1963, los siguientes porcentajes mínimos de orujos: a) orujos prensados provenientes de uvas tintas, libres de escobajos y materias extrañas, 10 (diez) kilogramos por cada 100 (cien) kilogramos de uvas vinificadas; b) orujos prensados provenientes de uvas tintas con escobajos libres de materias extrañas, 12 (doce) kilogramos por cada 100 (cien) kilogramos de uvas vinificadas; c) orujos prensados, provenientes de uvas blancas y moscateles, libres de escobajo y materias extrañas, 7 (siete) kilogra-

mos, por cada 100 (cien) kilogramos de uvas vinificadas, y d) orujos prensados, provenientes de uvas blancas con escobajo y libres de materias extrañas 9 (nueve) kilogramos por cada (cien) kilogramos de uvas vinificadas.

Tales orujos deberían responder a la siguiente composición: Humedad, hasta un máximo de 65 o|o (sesenta y cinco por ciento); materia seca, hasta un mínimo de 35 o|o (treinta y cinco por ciento) y riqueza alcohólica mínima, igual al 30 o|o (treinta por ciento) del promedio de la graduación alcohólica de los vinos del año; llegar a la planta de destilación en las mismas condiciones que salen de la prensa y, en caso de llegar escurriendo líquido, tomarse muestras del mismo para analizar. Asimismo se dispuso que el Servicio de Contralor, al extender los certificados correspondientes, tendría en cuenta las elaboraciones con prensa continua, a fin de acreditar las diferencias o mermas en los volúmenes de orujos producidos en esas condiciones, dentro de los porcentajes que admiten las disposiciones vigentes en la materia.

### Expedición de certificados oficiales de orujos contraloreados

De acuerdo con lo preceptuado por el decreto de 3 de febrero de 1951 y complementarios, el Servicio de Contralor expidió, y fueron retirados hasta el 31 de diciembre de 1963, la cantidad de 279 (doscientas setenta y nueve) certificados de orujos a los bodegueros que los solicitaron y retiraron.

Dichos certificados corresponden a un total de 6.419.031 (seis millones cuatrocientos diez y nueve mil treinta y uno) kilogramos de orujos que acreditan un volumen de 40.466.681 (cuarenta millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y un) litros de vino. Dicha cantidad, según declaración jurada de los interesados, responde a la elaboración de 58.198.965 (cincuenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y cinco) kilogramos de uva.

Teniendo en cuenta que los establecimientos contraloreados alcanzaron a 709 (setecientos nueve) queda un saldo de certificados a solicitar o retirar de 430 (cuatrocientos treinta) Esta cantidad de certificados corresponde a los bodegueros que por distintas razones no han solicitado o retirado los mismos y responden a 12.813.299 (doce millones ochocientos trece mil doscientos noventa y nueve) kilogramos de orujos contraloreados, lo que respaldaría un volumen de vino —sujeto a la determinación que debe efectuarse para cada caso— de alrededor de 89.693.093 (ochenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil noventa y tres) litros.

### El cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de febrero de 1951 y complementarios

En mérito a los plazos fijados por dichas disposiciones para la existencia de orujos y borras en las destilerías categorías A) y B) y las bodegas, el Servicio de Contralor contraloreó —periódicamente —los establecimientos mencionados, elevando a la Superioridad, a los efectos correspondientes, las infracciones comprobadas, como así también, dispuso la realización de inspecciones a fin de controlorear el cumplimiento de las demás disposiciones establecidas.

### Censo de Viñedos

El Servicio de Contralor, de acuerdo con lo establecido por el Inc. 2.o del Art. 2.o del decreto de 7 de junio de 1962, realizó —durante el año 1963— los trabajos de campo relativos al Censo de Viñedos en los departamentos de Montevideo y Canelones. Las tareas relacionadas con el Censo de Viñedos, de conformidad con el plan de trabajo aprobado, arrojaron, hasta el 31 de diciembre, los siguientes resultados:

**Montevideo: (finalizado)**

Viñedos: 2.104.
Hectáreas: 5.271 Hás. 8.575 mts.
Cepas: 19:395.977.

**Canelones:**

Viñedos: 4.235.
Hectáreas: 11.267 Hás. 4.777 mts.
Cepas: 39:414.737.

### Irregularidades e infracciones

Las irregularidades e infracciones comprobadas en la realización del contralor efectuado por el Servicio de Contralor fueron elevadas por dicho Servicio a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, siendo motivo cada una de ellas de la sustanciación pertinente.

### Tareas administrativas

El Servicio de Contralor atendió —además— el cumplimiento de las tareas administrativas: trámite en general (de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del 25 de octubre de 1948), rendiciones de cuentas relativas a los gastos ocasionados con motivo de la actuación del personal técnico en el cumplimiento de funciones en el interior del país, estados, notificaciones; los informes requeridos por la Superioridad, como asimismo, los certificados de habilitación para iniciar la destilación que solicitan las destilerías para ser presentados ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

## DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

### Boletín Informativo

Esta publicación editada regularmente todos los jueves de cada semana, menos las de Carnaval y Turismo, alcanzó a 49 ediciones en total, comprendidas entre los números 945 y 994, en tirajes de 38.000 ejemplares de 16 páginas, tiraje limitado a esa cantidad por falta de recursos, lo que no ha permitido contemplar la demanda siempre creciente de inscripciones.

El Boletín Informativo, que con el N.o 1.000 a editarse la primera semana de febrero de 1964 corriente, cumplirá el lapso correspondiente a sus primeros veinte años de existencia, ha logrado una expansión en el exterior del país, que supera los cuatro mil ejemplares destinados a los lugares más apartados del mundo, y distribuidos en instituciones oficiales, universidades, institutos científicos, estaciones experimentales, profesionales, etc.

La presentación y contenido del Boletín Informativo se ha venido superando constantemente dentro de sus precarias posibilidades económicas, superación que se refleja en los conceptos favorables contenidos en la correspondencia recibida constantemente.

### Comunicados de Prensa

Diariamente este Departamento distribuyó entre los órganos de prensa escrita y oral la información relacionada con la actividad agropecuaria nacional y afines, información que se remite en forma de comunicados mimeografiados.

### Audiciones Radiales

Este es otro de los medios de difusión informativa de que sirve el Departamento de Prensa y Biblioteca, por intermedio de la onda C. X. 26 del SODRE de Montevideo. Se efectúan dos audiciones, a la hora 11 y 20 (conferencias, disertaciones sobre temas técnicos y científicos), y a la hora 18 con la difusión de un resumen noticioso.

### Biblioteca

Esta sección del Departamento, que funciona para el público todos los días desde la hora 7 y 30 hasta las 19, con una concurrencia cada vez mayor de lectores, viene enriqueciendo su capacidad con la intensificación del canje con el Boletín Informativo.

La Biblioteca ha sido ampliada con el aporte de su similar de la Dirección de Ganadería, recientemente anexada.

## SECRETARIA DE JUNTAS Y COMISIONES HONORARIAS

A continuación se enumeran las Juntas y Comisiones Honorarias que actúan en la órbita de esta Secretaría, excepto aquellas cuyas memorias lucen en capítulos separados.

### Comisión de Fomento de la Producción del Algodón

Su función radica en fomentar dicho cultivo; a tales efectos, por intermedio de CEAL (Cultivos Experimentales Algodoneros S.A.), se presta asesoramiento técnico a los productores, proporcionándoseles además de las semillas, créditos especiales que otorga a tales fines el Banco de la República.

### Comisión Honoraria de la Leche

De acuerdo a la ley de su creación, realiza el estudio de los diversos rubros que inciden en el costo de la leche para establecer el precio justo y razonable que Conaprole debe pagar al productor por cada litro de leche de cuota; esta tarea se lleva a cabo dos veces al año o sea semestralmente, determinando los precios el 15 de enero y el 15 de julio de cada año.

**Unidad Cooperaria N.o 1**

La Comisión Administradora ha tomado el debido conocimiento de la incrementación de los trabajos de labores de la tierra realizados durante el año, como ser las plantaciones de avena, cebada, trigo, lino, maíz y la cría de aves, producción de huevos, instalación de un tambo modelo con máquinas adecuadas para el ordeño de los animales. Se efectuaron instalaciones artificiales de agua para el riego de las plantaciones. Para financiar dichas instalaciones la Comisión autorizó un gasto de $ 15.000.00. Igualmente se han ampliado las instalaciones eléctricas que generan corriente con motor propio.

En materia de hacienda, se cuenta con un total de 435 piezas Hereford, 2.093 lanares Corriedale, 700 corderos, 329 piezas holando y 16 yeguarizos.

**Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para Aguas Residuales**

Estudia todas las gestiones que se presentan, relacionadas con las instalaciones de aguas residuales para mataderos, aconsejando las medidas que se deben adoptar según se encuentran proyectadas las mismas, procurándose en todos los casos que los proyectos se ajusten a las reglamentaciones vigentes en la materia y cuenten con la responsabilidad de un Técnico Director de Obras que debe ser especialista en saneamiento.

**Junta Nacional de Granjas**

Realiza su labor de acuerdo con el decreto de creación de 24 de noviembre de 1960, o sea propende a la intensificación de la producción granjera, correspondiente a las industrias frutícola, hortícola, avícola, porcina y apícola.

**Comisión Especial que estudia la Adquisición de Buques Frigoríficos**

Esta Comisión ha estudiado las posibilidades de adquisión de buques aptos para el transporte de nuestras carnes, habiendo aconsejado al Poder Ejecutivo la compra de dos buques nuevos tipo mixto para carga frigorífica y carga seca; redactó, además, el pliego de condiciones y la memoria descriptiva para llevar a cabo el llamado a licitación pública respectivo.

**Comisión Técnica Experimental Vitivinícola**

Informó los asuntos que se le sometieron a su consideración, en materia de deficiencias en los porcentajes de orujos que se comprueben, aconsejando en cada caso las medidas que correspondan adoptar. Asesora anualmente, sobre los porcentajes de orujo a tener en cuenta para la vinificaciones, en función de las distintas clases de uva que elaboren las bodegas.

**Junta Nacional de Granos**

De acuerdo con sus actividades específicas, y con la finalidad de defender los intereses generales y en especial el de los productores, se dio el curso correspondiente a las distintas gestiones que se le plantearon.

Se solicitó al Ministerio de Ganadería y Agricultura que el Poder Ejecutivo no reglamente la ley sobre valorización y política triguera, sin previa consulta a la Comisión.

Se inició el estudio de un plan de promoción del cultivo de cebada cervecera con la finalidad de tratar de conquistar con malta y grano el mercado del Brasil, teniendo en cuenta los distintos intereses en juego.

Se hizo un estudio de las características de la producción triguera 1963|64, estimándose conveniente que las tierras que por razones climáticas no fueran convenientes para dicho grano se utilizaran con ventajas para el productor y para el país, incrementando el cultivo del girasol.

**JUNTA NACIONAL DE PAPAS**

De carácter eminentemente asesor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sin facultades ejecutivas, su labor se centró no solamente en su faz específica-informativa de todas las consultas y evacuación de expedientes, sino que elevó sugerencias, tramitó iniciativas, estuvo en contacto con las dependencias del Ministerio que requirieron sus servicios, así como con el productor por medio de comunicados y visitas a predios por parte de sus integrantes. Con organismos oficiales y particulares se trataron todos los temas referentes a comercialización, conservación, sistemas de cultivo, combate de enfermedades, etc.

También con organismos particulares y oficiales extranjeros se estuvo en comunicación e intercambiando ideas, observaciones y técnicas.

Se mantuvo informado al Ministerio sobre las áreas sembradas y pronósticos de cosechas. En base a ello se orientó el pensamiento de la Junta en cuanto a la comercialización del tubérculo.

Se elevó un estudio sobre costo de producción de papas. Culminó exitosamente un proyecto de la Junta elevado al Banco de la República, sobre créditos prendarios a la papa conservada con antigerminadores en los propios establecimientos.

A solicitud de la Junta, la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario nuevamente este año realizó un programa de extensión para los departamentos de San José, Canelones, Colonia, Florida y Tacuarembó, referente a conservación de papas con antigerminadores. Constituyó un éxito por la eficacia del procedimiento y por la difusión que tuvo.

Se informó acerca de las necesidades de importación de papa para semilla para las siembras de primavera y verano, emitiéndose opinión en cada solicitud.

Se elevaron informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre exposiciones efectuadas en el Senado de la República.

Se elevó informe al C.I.D.E. sobre incidencia de la phytophtora en los rendimientos de la cosecha de papas, estableciéndola en una merma del 15 o|o, lo que en las dos cosechas representa 15.000 toneladas anuales de pérdida.

Se realizaron activas gestiones en los meses de julio y agosto ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios e importadores de papa, con la finalidad de diferir fechas y postergar ventas de papa para consumo importadas para que no interfiera con la de cosecha nacional.

Se realizaron gestiones exitosas, y en defensa de la producción nacional, para la no exoneración de recargos a la papa de consumo importada, en vista de los bajos precios de origen acentuados por el subsidio de los propios gobiernos.

Periódicamente se emitieron comunicados de prensa, con información de la actividad de la Junta y con recomendaciones a los productores sobre aspectos técnicos del cultivo y comercialización.

En actos programados por entidades rurales, delegados de esta Junta han participado activamente en función informativa y de asesoramiento.

Frente a comprobadas desviaciones para el consumo de la papa importada para semilla, se dirigió nota al Ministerio haciéndole conocer dichas transgresiones.

**COMISION NACIONAL DE FOMENTO DEL CULTIVO DE LA SOJA**

La Comisión Nacional de Fomento del Cultivo de la Soja prosiguió su labor en el curso del año 1963, cuyas actividades se reseñan a continuación:

**1º Movimiento de Oficina**

| | |
|---|---|
| Asuntos entrados: ............. | 47 |
| Asuntos salidos: ............... | 40 |
| Sesiones realizadas: ........... | 24 |

**2º Gestiones en Campaña**

**Visita a Cultivos de Soja en Pie**

Se realizaron visitas a establecimientos, especialmente de la zona del Litoral: Paysandú, Guichón, Quebrada de Haedo, Guaviyú, etc. en los que se pudo comprobar el buen comportamiento de las variedades de soja precos con altos rendimientos y mostrando alta resistencia, por su rusticidad a las variaciones climáticas y a las enfermedades.

Reuniones con productores rurales. Miembros de la Comisión concurrieron a asesorar, actuar en Mesas Redondas y disertar a "La Casilla" del departamento de Flores y a Colonia Estrella del departamento de Co[illegible].

**3º Fomento del Cultivo de la Soja**

a) Problema semillas. Fue preocupación constante de la Comisión todo lo relacionado con la compra de semilla destinada a las siembras de estación. Solicitó oportunamente la adquisición de semilla ya nacional o importada, destacando el gran interés de los productores rurales en realizar siembras, siempre que se tuviera semilla en época.

b) Semillero de multiplicación. De acuerdo con gestiones iniciadas por esta Comisión se concretó la idea de crear un semillero de multiplicación de soja en el centro

del país, departamento de Durazno, en el establecimiento del señor Jorge De Souza, bajo la dirección y contralor de la Dirección de Abastecimiento Agropecuarios.

c) Audiciones por C. X. 26 Sodre en los Espacios del M. G. A. — Se mantuvo una permanente atención con todo lo relacionado con el cultivo de la soja, realizando la Comisión y sus colaboradores disertaciones sobre este importante tema a través de unas 30 audiciones.

d) Ensayos en colaboración con la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. — Se prosiguieron los ensayos iniciados en el año 1962 en los Departamentos de Tacuarembó, Rivera y Salto.

e) Compra de una pequeña partida de semilla de soja de procedencia nacional con destino a la siembra en distintas zonas del país.

f) Consultas. — Se han recibido y evacuado un gran número de consultas sobre el cultivo de la soja, épocas, variedades, posibilidades de comercialización y otros tipos de asesoramientos, por parte de instituciones y de personas interesadas en este cultivo y en su aprovechamiento integral.

4º La Soja en la Dieta Familiar. — **Durante todo el año se dio preferente atención a todo lo relacionado con la soja en la alimentación humana. A tal efecto, se confeccionó un plan de trabajo que comprende los distintos** aspectos de la soja en la dieta familiar y se llevó a cabo un cursillo en la Asociación Cristiana Femenina a cargo de la dietista Sta. Elsa Raquel Morandi donde se realizó un ensayo de alto valor educativo. Asimismo, se gestionó y obtuvo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, la realización de un cursillo sobre la soja en la alimentación humana, el que se dictará en la Escuela Industrial de la Unión en 1964.

WILSON FERREIRA ALDUNATE
Ministro de Ganadería y Agricultura

4

—Queda terminado el acto.

---

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Lunes 29 de Junio de 1964 — Núm. 16910

## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4 00 |
| B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " | 6.00 |
| C) Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 0.50 |
| Atrasados ............ | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ...... | " | 12.00 |
| De más de 5 años .... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 (reeditado) ... | $ | 40.00 | el tomo |
| 1930 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1931 (reeditado) .. | " | 39.00 | " " |
| 1933 " .... | " | 50.00 | " " |
| 1934 " .... | " | 66.00 | " " |
| 1935 " .... | " | 53.00 | " " |
| 1937 " .... | " | 60 00 | " " |
| 1938 " .... | " | 50 00 | " " |
| 1939 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1940 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1941 (reeditado) ... | " | 30.00 | " " |
| 1942 " .... | " | 50.00 | " " |
| 1943 " .... | " | 20.00 | " " |
| 1944 " .... | " | 50 00 | " " |
| 1945 .............. | " | 20 00 | " " |
| 1947 (reeditado) ... | " | 74 00 | " " |
| 1948 " .... | " | 58.00 | " " |
| 1949 " .... | " | 48.00 | " " |
| 1953 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1954 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1955 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1956 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1958 .............. | " | 25.00 | " " |
| 1959 .............. | " | 40.00 | " " |
| 1960 .............. | " | 63.00 | " " |
| 1961 .............. | " | 70.00 | " " |
| 1962 .............. | " | 40.00 | " " |
| 1963 .............. | " | 58.00 | " " |

**Encuadernados**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 .............. | $ | 30.00 | " " |
| 1955 .............. | " | 30.00 | " " |
| 1956 .............. | " | 30.00 | " " |
| 1957 .............. | " | 28.00 | " " |
| 1958 .............. | " | 33.00 | " " |
| 1959 .............. | " | 51.00 | " " |
| 1963 .............. | " | 76.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta ............ | $ | 500.000 00 | $ | 750.00 | la | página |
| De $ 500 001 00 " ............ | " | 1.000 000.00 | " | 800.00 | " | " |
| " " 1.000 001 00 " ............ | " | 2.000 000.00 | " | 1.000.00 | " | " |
| " " 2.000.001.00 " ............ | " | 3.000.000.00 | " | 1.200.00 | " | " |
| " " 3 000.001 00 " ............ | " | 4.000.000.00 | " | 1.400.00 | " | " |
| " " 4.000 001 00 " ............ | " | 5.000 000 00 | " | 1.600.00 | " | " |
| " " 5.000 001 00 " ............ | " | 6.000 000 00 | " | 2.000 00 | " | " |
| " " 6.000 001 00 " ............ | " | 8.000 000 00 | " | 2.400 00 | " | " |
| " " 8.000 001 00 " ............ | " | 10.000 000 00 | " | 2.800 00 | " | " |
| " " 10.000 001 00 " ............ | " | 12.000 000 00 | " | 3.200.00 | " | " |
| " " 12 000 001 00 " ............ | " | 15.000.000 00 | " | 3.600.00 | " | " |
| " " 15.000 001.00 " ............ | " | 20 000 000 00 | " | 4.000.00 | " | " |
| " " 20.000 001 00 en adelante ............ | | | " | 4.600.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

**POR NO HABER DOCUMENTOS PARA INSERTAR EN LA PARTE DESTINADA AL PODER EJECUTIVO, ESTE EJEMPLAR CONTIENE SOLAMENTE LA PRESENTE SECCION DE AVISOS**

# 1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn30. Jl.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11193 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10.pub. 11210 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11299 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11284 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.
1) $372.00 30 pub. 8625 May 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10185 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILLEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10695 Jun 16-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA GALLI de GALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11698 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11306 Jn.18-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11690 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hacer la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 11369 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11368 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o ERACLIA TRIFONA PEREZ GONZALEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER JUSTIN LA BROOY LEWIS. (Lo. 61, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11663 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CABRERA TEJERA (Lo. 61 - Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11417 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUDA de VELACCI, (Lo. 61, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11481 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ORAMA ROBAINA (Lo. 61 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11418 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIERA ORIOL DE PINTALUBA (Lo. 61 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11217 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE o RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10 v jun.30 Jul.21 v ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de GONZALEZ o CELIA ANSELMA RAQUEL LOPEZ TARABAL de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11594 Jn.24-jn.30. Jl.21-v.jl.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA CASTILLA ROSALES, (L.o 65, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11527 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUDENCIO SALAZAR MARTINEZ, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11591 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCHIUZZI, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUDIN, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11590 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DETTA, (L.o 65, F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11397 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA BRUNO de LAMBOGLIA, (Lo. 65, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11637 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA SUAREZ de VEGA, (Lo. 65, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11688 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VILMA FERRARI GARRIDO o VILMA CRISTINA, (Lo. 65, Fo. 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11689 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GILBERT LAMAS (Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120 00 10|pub. 11203 Jn 17 v jn 30. Jl 21-v jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 215), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11208 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 60 Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120 00 10|pub 11268 Jn 17-v.jn 30. Jl.21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65 Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 10510 Jun.10 v jun 30. Jul.21 v ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (Lo 65 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11360 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRO ZIGNAGO (L.o 65 F.o 239), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11364 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PATRON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA DOTTA de BLANCO, (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELENDRERAS VARELA, (Lo. 65, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11466 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL CERRUTTI de BACCINO o BACHINO, (Lo. 65, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11467 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARABEDIAN KECHIHIAN, (Lo. 65, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11468 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11374 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.c 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11039 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (Lo. 65 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIELSA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARRACHART LOPEZ de MARTINEZ, (24.64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11614 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA MIRASSOU de ARGENZIO, (28|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11615 Jn 24-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CESSNER WEGLEIN DE OPPENHEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA PUJOL o PUYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUILLEN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANDUEZA DE MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54.64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MAGDALENA FERREIRA PARIETTI de MENDIONDO o MAGDALENA FERREIRA PARIETTI de MENDIONDO, (44 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11695 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMIDA o FRANCISCO HERMIDA BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11696 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILO GONZALEZ, (529 - 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11697 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11020 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11531 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO IGNACIO ZABALA ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11532 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO POLONIOLI POLONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11530 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA SPERANZA SCHIAVO de COLELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11529 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRELLES TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11528 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BEIRO de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11567 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSELINA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11607 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn 16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11449 Jn.22-v.Jl.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL ELISEO BORDONI POSE o POSSE o E. BORDONI POSSE, (60-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11589 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PEÑA ANTIPUY o ANTIPUI, (61 - 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11201 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 11090 Jn.16-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.my.22. Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub 9077 May.29-v.jun.30. Jl 2-v jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARENALES de SILVA, (60 - 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11463 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DORADO o DORADO RIOS de FERNANDEZ, (60 - 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11464 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GIACOSA de CARDELINO, (61 - 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11684 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA J. o MARIA JOAQUINA QUINTELA o QUINTELA LATAILLADE, (61 - 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Jdo. 25 de Mayo 6o. piso. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11685 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FARAT o GARAT de FIANO (61 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11686 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul 28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo. 54, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 11694 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO TADDEI CESTELLI, (L.o 54, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11593 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA MARQUES CORDERO de MOREIRA PAEZ, (L.o 52, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11525 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAELLO ROLAN, (Lo. 54, Fo. 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11469 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. 54, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 — Folio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JESUS MARTINEZ, (Lo. 52, Fo. 358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALERIO (L.o 54 Folio 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11346 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (L.o 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINICK o SIMINIUK o SEMINIUCK o SEMINIQUE o SIMIÑUCH (L.o 53 F.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (L.o 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11213 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54, Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11212 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARINI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedo- y demás interesados para que comparezcan ... o del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9234 My.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGÜETA, (Lo. 54. Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6511 May.19-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11333 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 248), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11335 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11336 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TEJERA DE ALDECOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11338 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREIA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado. (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA COSIMINI DE TEPERINO, Fo. 156, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o FEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F. 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDUARDO FERREIRO SANCHEZ, F-305, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11514 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL COLOMBO e ISIDORO o JUAN ISIDORO COLOMBO PINOCCHIO y ANGEL COLOMBO, F-266, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11513 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LEGUIZAMO DE PUERTA, Fo. 275, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARADISO DE BRENES ó ANUNCIA PASCUALA PARADISO ó PARADIZO ó PASCUALINA SARA PARADISO DE BRENES, Fo. 899, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 11416 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ó JUANA AMALIA ó PASTORA AMALIA ó JUANA PETRONA MARTINEZ PIRIZ ó PIREZ DE NARANJA, Fo. 357, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUÑOS RIMCHEM ó JOSE BRUNIOV RIMINCHAN, Fo. 58, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BURYENA, 558, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 CPO. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub 31687 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28 Ag.17-v.ag.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA VIOLANTE SPERDUTO de POLITI, (A 1678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11645 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA, (A 1618), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11691 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JULIA o JULIETA FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31038 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28. Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APARICIO UMBERTO GIOVANNONE y MARIA DE LOS ANGELES SAEZ DE GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R|20|4|55) 10|pub. 31659 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEÑALVA SIERRA, (A 1654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11618 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DE LAS NIEVES VIERA GUADALUPE DE ROSA, (A 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10624 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA DE OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SACARELO SALLABERRY (A 1749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11482 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de DIAZ o MARIA DOLORES VECINO o VECIÑO de DIAZ, (Ficha A 1398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11483 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BUZZO MAZZUCO de MONACO, (A 1788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11477 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11131 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11144 Jn 16-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO NALLEN o NALEN o ELIAS NALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11637 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o BORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría; Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EUSTAQUIA CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11487 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11030 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11386 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMELIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 8688 My.20-v.jn.2. Jn.23-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores demás demás interesados para que comparezc

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120 00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11327 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11282 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUMEROSA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11578 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ JANAVEL ERNST o ROSA IDA RODRIGUEZ JANAVEL de ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11668 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11669 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO JOSE GARIBOTTO o GARIBOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 do Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11670 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PARODI de ARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $120.00 10|pub. 11671 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA SALOMON de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11672 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA [illegible] de FAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11673 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PINO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11674 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUMBERTO o RAMON GUALBERTO FERNANDEZ BIÑOLES o VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11675 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO CLEANTIS LICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8006 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11620 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11263 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FRANCO BERRIEL o JUAN JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 196[illegible]. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub 11655 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELFINO DUHART o PEDRO DELFINO DUHART CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Durazno, 1o. de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11656 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CLEMENTE de CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11657 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11658. Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN CUADRONI o ESTEBAN CUATRANI o CUADRONI y ANTONIA MELGARE de CUATRANI o ANTONIA MELGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11659. Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAUL BENTANCOR VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11660 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DINARDI MARRA o MARIA ANTONIA DINARDI MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11661 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA OLIVERA CEBALLOS de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11545 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GABRIEL FERNANDEZ OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11456 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AMADO de BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11457 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO REGINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11458 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TABAREZ o TAVAREZ o TABARES y de JUAN RAMON TABAREZ o TABAREZ FIGUERON o FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11639 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO F. o BRAULIO FAUSTO LLANES, ROSA ALZATI o ALZATI de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11640 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ORFA FLOR LABANDERA BACCI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11719. Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MORAN o MORAN CORPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11720 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA GONZALEZ de FRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11721 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDUARDO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11722 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRUCTUOSO SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11723 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO o SILVIO FRANCISCO COSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11724 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA PRATO de ARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11725 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIN o MACHINI o MACKI o MACCIGE; ROSA RIQUINDO o RECHUTI o RUCHUTTI o RECHUTE o RECUT o RECUTE o RECCUTE o RECKUTTO o RECHUTTO o ARRELLUTTI o ARRECHUTE o ARRECHUTTE o ARRECHIUTTI o ARRECHUTE; JUANA o JUANA ANGELICA MACHIN, FRANCISCO MACHIN o MACHINI; CARMEN o CARMELI MACHIN de MACHADO y MOISES MACHADO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $200.00 10|pub. 11726 Jn.26-v.jn.30.
Jul.21-v.jul 29.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLASCUAGA o DELIA ESTEBANA OLASCUAGA de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11450 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11451 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11452 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS o JESUS SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11453 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados á que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10983 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CROCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ MORALES o SATURNO o SATURNINO FILOMENO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11730 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO J. MAISONNAVE o PEDRO JULIAN MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11731 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11732 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELENA GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11733 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO FALERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11734 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10976 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jun.15 v jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub 10973 Jun.15 v jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360 00 30|pub. 10267 Jn.5-v.jn.30. Jl.21 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABELION GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABELJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11241 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11274 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11275 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIAPPA de DA COSTA o de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11540 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAMACENA DIAS de DIAS o ROSA DAMACENA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12541 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOTTA de MOURA o AMELIA MOTTA de ARAUJO REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11542 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA FERREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11635 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO DORNEL, PRAXEDES ESCOBAR de DORNEL y DOLORES ESCOBAR de DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuario
1) $120.00 10|pub. 11666 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS DA ROSA o ASIZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA DAVEZAC de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11546 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA de UBAL DOLORES VALENTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11547 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11135 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUZ y MARCELINA CARDOZO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMOGENES ARMENGOL o AMENGOL MARQUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11548 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11549 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SILVERA de MENA y OLINDA MENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11550 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ELOLA y ARIEL ELOLA GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a estos efectos la próxima feria menor. — Salto, Junio 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.jl.…

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI o FRANCISCO ROSSI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11710 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ RIAL o GENEROSA RODRIGUEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11709 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARICHAL FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11623 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERNESTO MARTORANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11616 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANUTO ORTIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11617 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA MARTINEZ de MANEIRO y de RODOLFO MANEIRO o MANEIRO TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11741 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLON de FERREYRA o MARIA COLON o MARIA DONATA COLON o MARIA COLON de FERREIRA o MARIA DONATA COLAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11744 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRAL o CABRAL FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11745 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OYARBIDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11746 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BLAS CARRANZA o BLAS o BLAS FELIX CARRANZA o CARRANZA MUELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11747 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VENER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11742 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OLEGARIO IBAÑEZ o IBAÑES o IBAÑE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11743 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA o JULIA BENTANCOR de RISSO y de EUSTAQUIO PEDRO o EUSTAQUIO RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11739 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CIMA de GOROSTIAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11740 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARRIET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11749 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RUIZ de PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11748 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELICEO ARMAND UGON o ARMAND UGON TOURN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11750 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LORENZO RIOS o LORENZO RIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11751 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11395 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11183 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.18-v.jn.30.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 10.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 314, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 8099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11372 Jn.18-v.jl.9.

## 3—Convocatorias Comerciales

**GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A.", (Galmica), a la 10.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Julio de 1964, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social): 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1963, (10.o ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social); 4.o) Afectación de las utilidades (art. 16 del estatuto social); 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente, y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1963 (art. 23 del estatuto social): 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria, se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea, está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 11478 Jn.23-v.jn.29.

**ASOCIACION DE VISITADORAS SOCIALES DEL URUGUAY**

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 8 de Julio del corriente año, a la hora 17, en el local de la calle Mercedes 1131.

Se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria anual; 3) Plan de trabajo.
De acuerdo a los estatutos la asamblea se realizará una hora después con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva.
3) $36.00 3|pub. 11759 Jn.25-v.jn.29.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en el local de la calle Bell N.o 1044, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1964; 3.o) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio Abril de 1964, a Marzo de 1965; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044, con una anticipación de, por lo menos cinco días hábiles a la ficha fijada para la asamblea.
3) $140.00 5|pub. 11756 Jn.25-v.jl.1..

GIORELLO y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 14 de Julio de 1964, a las 19 y 45 horas, en el local de la Avda. Agraciada 2315, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 2o.) Reparto de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para poder asistir y votar en la asamblea es necesario que hayan depositado, con una anticipación no inferior a las 24 horas, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 11820 Jn.26-v.jn.30.

M. A. U. S. A.
Manufactura Algodonera Uruguaya S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U. S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 Esq. Cno. Mendoza, el día lunes 13 de Julio de 1964 a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación por el señor presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; 2o.) Modificación de los estatutos; 3o.) Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor secretario
señor Presidente y el señor secretario.
acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11788 Jn.26-v.jl.2.

# 4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No 483 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Esoelo sin, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2.520.00 90|pub. 2398. Mz.3-v.jl.26.

Emplazamiento
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

# 5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10054 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti c. MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Tercsita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.0 de la ley de 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA. (Lo. 62, Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $384.00 20|pub. 9579 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANISE y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez c|. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11108 Jun.16-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11473 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10 783).
Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, ALIDO y VIERA, HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo 65, F.o 168), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alido Correa e Hilda Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11693 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V 163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30 1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 2961 — Julio E. Real, Actuario.
5) $720 00 30|pub. 8344 May.19-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEL de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 263", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11569 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIORE ORLANDO, LUIS y FERNANDEZ, DOLORES SOCORRO. Liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 384), se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex-cóyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11641 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley 10.783 — Montevideo. Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 9846 Jun 2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10523 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub 10509 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11087 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714 963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambri Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO, DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783- Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 9631 Jn.1-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121 9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10812 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA. (Ficha E 192). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 138), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10137 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9899 Jn 3-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 45 Fo. 677. No. 1344), por resolución No. 1082 del 6 de Marzo de 1964,

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 408), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $400.00 20 pub 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRTA LLANOS SAURINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Adémar Martínez y Myrta Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.

5) $400.00 20|pub. 11579 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 44, Fo 224) se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno Marzo 5 de 1964 — R [illegible] de Rodriguez Actuaria adjunta

5) $400 00 20 pub [illegible] my 4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados "JOAQUINA CABRERA [illegible] de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA [illegible] disolución y liquidación [illegible] (L.o 44. F.o 8), [illegible] con fecha 29 de [illegible] ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 10393 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial a solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 11606 Jn.24-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES DE CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución N.o 238, de fecha 18 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9945 Jn 3-v.jn 30. Jl 21-v.jl.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Mirna Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Verneñgo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10437 Jn.9-vjn 30 Jul 21-v.jul.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FREIRE, BARTOLO A. contra BARRAGAN, ELSA G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 61)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del año en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bartolo Antonio Freire y Elsa Gladys Barragan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1964. — Maldonado, 1.o de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11737 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VALDIVIA de ABELLA, ROSA contra ABELLA, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 377)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bernardo Abella y Rosa Valdivia, y se mandó emplazar y citar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11736 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BALIÑO ALFARO, MARIA E. contra NYBLON OLSINA, HEBER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 76)", se hace saber que con fecha 25|V|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebert Nyblom Olsina y María Esther Baliño Alfaro, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11735 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "PEDRO GIUPPONI y MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 486, N.o 157), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Giupponi y doña María Elisa Laphitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandu, Abril 6 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 11716 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 531, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11243 Jn 17-v.jn 30. Jl.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 497, número 208), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28, de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11242 Jn 17-v.jn 30. Jl 21-v.ag 4

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 11276 Jn 17-v jn.30. Jl 21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIRIA AUELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 11277 [illegible] jn 30. Jl 21-v.ag 4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Balac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de

Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario
5) $480.00 20|pub. 10452 Jn 9-v.jn 30. Jl.21-v jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N o 420; F o 43), se hace saber que por resolución N.o 2908, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20 pub. 10364 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELIDA GUILLERMINA ESPINOSA contra JOSE GERARDO MELONIO. Disolución y liquidación conyugal", (L.o 34, F.o 466), se hace saber, que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, dictada en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Elida Guillermina Espinosa y José Gerardo Melonio, y se mandó citar y emplazar a todos para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11754 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

# 6-Disoluciones de Sociedades

En escritura autorizada por mi el 26|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "(DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 21 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.
6) $80 00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20'pub. 10547 Jn.10-v.jul.8.

La sociedad "...ENO HERMANOS y Cía" que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, se disolvió parcialmente el 31 de Mayo de 1964, retirándose el socio Saul Alfredo Rodríguez Gandini, que cedió su cuota a Alvaro, Estanislao y Luis Alberto Bueno, que quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, en Pueblo Palmitas, Departamento de Soriano, Ley Setiembre 26 de 1904 y art. 492 del C. de Comercio. — SAUL ALFREDO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO BUENO. — ALVARO BUENO. — LUIS A. BUENO.
6) $240 00 20|pub. 11752 Jn.25-v.jl.22

Comunicamos que la sociedad en comandita "BODEGA CARLOS ROVIGLIO" quedó disuelta el 3 de Setiembre de 1963, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 35, al F.o 143, del L.o 11, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO. Acreedores en Florencio Sánchez 623, de ésta. — Mercedes, Junio 8 de 1964. — JUANA LLAGUNO de ROVIGLIO. — CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO.
6) $240 00 20|pub. 11753 Jn.25-v.jl.22.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI Divorcio" (Ficha D-102, año 1964) se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) R 20|4 55 30|pub. 31361 My 26-v jl 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15. Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $180.00 30|pub. 10295 Jn 8 v.jn.30. Jl 21v-ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES. Divorcio", (Ficha D) 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480 00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio, (L.o 62, F.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 11646 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963 — Julio E Real. Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodríguez c. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio. Lo 61.Fo 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario
7) $360 00 30|pub. 9470 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul 30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20,4|955) 30|pub. 31510 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10846 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Dominguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R 20|4 55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964 — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My 25-v.jun.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELISBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8. Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5. Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
7) $360 00 30|pub. 10928 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

# 8-Emplazamientos

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**A.F.E.**
**ASESORIA LETRADA**
**Sección Sumarios**

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Material y Tracción señor CARLOS ALBERTO RIVERO RODRIGUEZ, para tomar vista del sumario que se le instruye dentro del tercer día a contar de esta publicación, así como también para tomarle declaración por acumulación de autos

en otro sumario, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en grave omisión. (Art. 22 de la Ley N.o 11.859, del 19|9|52). — Montevideo, Junio de 1964. — José A. Dottarini, Jefe Sección 1ra. (Int.)
8) $25.00 3|pub. 31728 Jn.25-v.Jn.29.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 30456|62, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 2o. don Carlos Armando Calvi Iglesias, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Soblavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31709 Jn.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13, F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11521 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 234), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA Sucesión. (Lo. 59 Fo. 605)" se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo representen, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8867 May.22-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION FLORES

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CLARA ECHEVERSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 110, Fo. 509, Lo. 12) que se tramita ante el Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Clara Mariana Etchevarne o Clara M. Echeverse o Clara Echeverse y Juan E. Etcheverry, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón 1192 de la manzana N.o 171 teniendo como linderos los siguientes: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, padrón N.o 2547 de Angel Volpe, Este, calle F. Rivera y Oeste, padrón N.o 3899 de Walter Larrauri. — Trinidad, Junio 9 de 1964. — Edison Iván Camacho. Juez de Paz.
8) (D.21|7|64) 15|pub. 31679 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás Hortencia Enrique Borrazás de Lobato Ana Enrique Borrazás de Clavijo Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco Bernardo Borrazas Ayestarán Raúl Borrazás Ayestarán Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi Carlos Borrazás Ayestarán Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita Francisco Aguerre Borrazás Conrado Aguerre Borrazás Carlos Aguerre Borrazas Ramona Silda Aguerre Borrazás de Presanelli Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Manelli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Mariterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que certifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L.o 13, F.o 30)" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

# 9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.022 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Camino Propios entre la Avenida General San Martín y el Camino Coronel Raíz, los inmuebles siguientes:

Padrón 182928; Propietario Curia Eclesiástica; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 182929; Propietario Concepción Di Pietro; Sup. aprox. 6.60 mc.; Padrón 182930; Propietario Sabas Lista Cabrera; Sup. aprox. 6,60 mc.; Padrón 182931; Propietario Sandalio Bentancourt; Sup. aprox 6,60 mc.; Padrón 182932; Propietario Lorenza Pérez y Ma. Borio; Sup. aprox. 7,90 mc.; Padrón 77557; Propietario Victoria Bruzzone; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77565; Propietario Jaime Borrás; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77531; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 77532; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 25 mc.; Padrón 77583; Propietario Héctor Poelmiró; Sup. aprox. 27 mc.; Padrón 77534; Propietario Oscar H. Gaebrenso; Sup aprox. 28 mc.; Padrón 77585; Propietario Gervasio Pacheco Martínez; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 81116; Propietario Gerónimo Parodi; Sup. aprox. 160 mc.; Padrón 81115; Propietario Servando Domínguez; Sup. aprox. 123 mc.; Padrón 81114; Propietario U.T.E.; Sup. aprox. 121 mc mc.; Padrón 81113; Propietario Ramón Moriño Viera; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81118; Propietario José Varela; Sup. aprox. 116 mc.; Padrón 81119; Propietario José Varela; Sup. aprox. 114 mc.; Padrón 81120; Propietario Camila S. de García; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81121; Propietario Umbelino Solveju; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 81089; Propietario Magdalena Braggi de Devoto; Sup. aprox. 102 mc.; Padrón 80170; Propietario Pedro Alegre Monini; Sup. aprox. 81 mc.; Padrón 106054; Propietario Francisco Visoz; Sup. aprox. 83 mc.; Padrón 80169, Propietario Serafín Malfatto; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80168; Propietario Carlos Cosentino; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80167; Propietario Antonio Calcagno; Sup. aprox 27 mc.; Padrón 80098; Propietario José Mobilio; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 80097; Propietario José Montes; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 59725; Propietario Mateo Drexler; Sup. aprox. 100 mc.; Padrón 80096; Propietario Isabel Larré; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80095; Propietario Mariano Barbeito; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80094; Propietario Perfecto Esmoris; Sup aprox 121 mc.; Padrón 93176; Propietario José Fernández Suárez; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80093; Propietario Agustín Mostardo; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80092; Propietario Domingo Giavnasso; Sup. aprox.: 121 mc., Padrón 50205; Propietario Municipal; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 53237; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 1550 mc.; Padrón 164305; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 500 mc.; Padrón 50204; Propietario Novaseta S. A.; Sup. aprox. 1963 mc.; Padrón 107546; Propietario Carlos Mazzone; Sup. aprox. 240 mc.; Padrón 107545; Propietario José Farina; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 107544; Propietario: Catalina Ferrari; Sup. aprox.: 120 mc., Padrón 81090; Propietario Fortunato E. Bruzzone; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 60494; Propietario Hugo Florencio Barú; Sup. aprox. 90 m; Padrón 148435; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 126 mc.; Padrón 81091; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81092; Propietario Tarcisio Tornaduz; Sup. aprox. 70 mc.; Padrón 81093; Propietario Juan Tixe; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 81094; Propietario José Fernández González; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81095; Propietario José Suárez García; Sup. aprox. 74 mc.; Padrón 81096; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox. 51 mc.; Padrón 81097; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox 5 mc.; Padrón 188341; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc.; Padrón 188340; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc., Padrón 81004; Propietario Juanita R. de Palermo; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 80964; Propietario Paula G. de Miret; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 30963; Propietario Guillermo Westal; Sup. aprox. 15 mc.; Padrón 80230; Propietario Pedro López García; Sup. aprox. 50 mc.; Padrón 80229; Propietario José Rita; Sup. aprox. 55 mc.; Padrón 80174; Propietario Tomasa Sierra; Sup. aprox. 57 mc.; Padrón 80173; Propietario Pablo Garasov; Sup. aprox. 66 mc.; Padrón 80172; Propietario Francisco Piria; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80171; Propietario Agustín A. Rocca; Sup. aprox. 93 mc.; Padrón 107543; Propietario Alfredo Sogliano; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 107542 Propietario Alfredo Scagliano; Sup. aprox.: 117 mc.; Padrón 107565; Propietario Gil Bregonzio; Sup. aprox. 115 mc.; Padrón 107548; Propietario Roberto Bonavia; Sup. aprox. 111 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31696 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963 y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Alfredo y Juan Arturo Coytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4104 m. c. 51.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2555 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación N.o 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 parte, Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra; Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c. 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 4380 (parte), Area 609 m. c. 83.

Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 27.

Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suárez, Padrón N.o 5108., Area 474 m. c. 17.

Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de Inocencio Carri, Padrón N.o 4441, Area 311 m. c. 12.

Expropiación N.o 10. — Propietario: Luis Muela, Padrón N.o 4440, Area 206 m. c. 44.

Expropiación N.o 11. — Propietario, Sixto Barrios, Padrón N.o 6843, Area 305 m. c. 55.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: Desiderio Díaz y María N. Caillabet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.

Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 91.

Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 88 m. c. 32.

Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 320 m. c. 92,

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzmán, Padrón N.o 4435 Area 352 m. c. 70.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en

curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti. Secretario.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jn.17-v.jn.29.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.164, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4602.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.
9) (C.O.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.jl.6.

# 10-Incapacidades

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: HUGO ANGELONI, Incapacidad (Lo. 57, Fo. 90), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Diciembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Angeloni, designándose curador del mismo y en forma definitiva al señor Julio Angeloni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 51, F.o 65), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1962, se declaró incapaz a PEDRO PAILLE PEDELACQ, (conocido por José), y se designó curadora del mismo a doña María Luisa Paillé Pedelacq. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 11470 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLINI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 11214 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadía y Gloria Dinorah Maqueira Abadía, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadía, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr don Frik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.Jun.30.

# 11-Información de Vida y Costumbres

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, domiciliado en Canelones 1706, aptando al título de Escribano solicito se interrogue a Raúl Vizcarra y Carlos Favotto, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — E. R. MALAQUINA UGOLINI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 11461 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARCORA GUERRA, FREDI. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Fredi Marcora Guerra, constituyendo domicilio en Yí 1367, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Héctor Volpe y Primo Abelli, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — FREDI MARCORA. — Juan Lombardero". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 11498 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ABELLI SCLAVI, PRIMO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Primo Abelli Sclavi, constituyendo domicilio en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Fredi Marcora y Emiliano Ferreira, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — P. ABELLI — María Pilar Díaz". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 11497 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERNARDO LERNER BLAK, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó, que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub 11471 Jo.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO PRUNELL FIGUEREDO, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1522 (esc. 7), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Vázquez y Julio Marianovsky sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Prunell Figueredo". — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 11568 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. WASHINGTON COLONNA, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Pedro Tomikian y Joaquín Tolosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Washington Colonna. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 11565 Jn.24.v.jn.30. Jl.21.v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. PEDRO TOMIKIAN, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores José Tolosa y Washington Colonna, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Pedro Tomikian." — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 11564 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

# 12-Licitaciones Públicas

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.
Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, maderas para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.jn.26.

No. 28,63. Segundo llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 4|64 Carretillas de hierro.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 5|64 Ruedas para vagones.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 32|63 4 Máquinas de sumar eléctricas.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31654 Jn.22-v.jl.3.

## ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.418
Segundo Llamado

Adquisición de: "Accesorios para máquinas herramientas".
Apertura: 23 de Julio de 1964, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del departamento Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3.pub. 31701 Jn.26-v.jn.30.

## ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Turbidímetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2 o piso, al precio de pesos 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31673 Jn.23-v.jl.1

LICITACION PUBLICA N.o 353
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para carpintería del tipo combinada o universal de uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o piso, al precio de $ 3.50 (tres peso con 50|00).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31676 Jn.24-v.jl.2.

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 69|11
Segundo Llamado

Suministro de una máquina intercaladora de papel.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, quinto piso, s|calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de reuniones, segundo piso, s|calle Solís, Casa Central, el día 22 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 31703 Jn.26-v.jl.2.

---

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.

Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.

Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado; Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.jn.29.

---

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones calle Paraguay N.o 1429.

Recepción y apertura de propuestas 8 de Julio de 1964, a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31700 Jn.25-v.jn.29.

---

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY**

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1338, piso segundo.

La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.24-v.jl.7.

---

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.

Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento; calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.jn.29.

---

**FACULTAD DE MEDICINA**

**HOSPITAL DE CLINICAS**

**Dr. MANUEL QUINTELA"**

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Julio de 1964, a la hora 9.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn 17-v.jn.29.

---

**FRIGORIFICO NACIONAL**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Pedido de Precios**

Llámase a precios para los trabajos de adecuación de un cobertizo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Julio de 1964 a las 11 horas. — Montevideo 22 de Junio de 1964. — La Gerencia General

12) (C.C.) 3|pub. 31704 Jn.26-v.jn.30.

---

**INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

LICITACION PUBLICA No. 15

**Segundo Llamado**

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1338), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.

12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

---

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION N.o 67|64

**Carpeta N.o 67|64**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de dril blanco para la confección de túnicas, saco', pantalones, y botones blancos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — "Mes de Artigas".

12) (C.C.) 3 pub. 31694 Jn.25-v.jn.29.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

**Licitación No. 305|964**

Primer Llamado

Objeto: Adquisición de maíz y sorgo semillas, de origen argentino.

Apertura: 10 de Julio de 1964, hora 17.

Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31706 Jn.26-v.jn.30.

---

DIRECCION DE AGRONOMIA

**Concurso de Precios**

La Dirección de Agronomía, llama a concurso de precios, para la adquisición con destino al Departamento de Sanidad Vegetal, de hasta seis (6) unidades mecánicas, a nafta, con propulsión en las cuatro ruedas, caja de cambios con dispositivo para marcha de fuerza, etc.

El respectivo pliego de condiciones puede retirarse de la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura tendrá lugar en la Secretaría Administrativa, 6.o piso, del local de referencia, el 10 de Julio de 1964, a la hora 14 y 30 en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31698 Jn.25-v.jn.29.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Julio de 1964.

Hora 16. Lic. No. 369. Obras de reparación y pinturas en general en el Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos. Plaza. Segundo Llamado.

Hora 16 y 30. Lic. No. 370. Ferretería. Plaza. Segundo Llamado

Martes 14 de Julio de 1964.

Hora 15. Lic. No. 360. Medicación antibiótica y antituberculosa. CIF. y Plaza. Segundo Llamado.

Hora 16. Lic. No. 362. Cicloserina y Trecator. Cif. y Plaza Segundo Llamado.

Pedido de Precios del día Miércoles 15 de Julio de 1964.

Hora 14 y 15. P. P. No. 153. Construcción de un departamento para religiosas en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. Plaza. Segundo Llamado.

Hora 14 y 30. P. P. No. 154. Reparaciones generales en la casa maternal. Plaza Segundo Llamado

Hora 14 y 45. P. P. No. 155. Ampliación de la policlínica de Otorinolaringológica del Hospital Pedro Visca. Plaza. Segundo Llamado.

Hora 15. P. P. No. 156. Remodelación servicios higiénicos "Sala Cabrera" del Hospital Maciel. Plaza Segundo Llamado.

Hora 15 y 15. P. P. No. 157. Heladeras eléctricas. Plaza Segundo Llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Aviso No. 664.

12) (C.C.) 2|pub. 31707 Jn.26-v jn.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación N.o 16**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Industrial de Obras de terminación de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo el depósito de pesos 210.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado... La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jn.25-v.jl.8.

---

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Licitación Pública N.o 756**

Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico destinado a la reparación de instalaciones de grúas e iluminación del muelle de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 9 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 800.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31657 Jn 23-v.jl.1.

---

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Licitación Pública N.o 757**

Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carbón mineral destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 2:000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31663 Jn 23-v jl.1.

---

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Licitación Pública N.o 758**

Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los vehículos de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina

Apertura de las propuestas: día 13 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 de Julio de 1964 a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31669 Jn 23-v.jl.1.

---

DIRECCION DE TRANSPORTES

**Primer y Segundo Llamado**

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn 22-v jl.3.

---

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación pública N.o 26|964**

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Montevideo, 17 de Junio de 1964 (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31680 Jn.24-v.jl.3.

---

**SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA**

LICITACION PUBLICA No. 4

**Primer Llamado**

Artículo: Maíz y|o avena y alfalfa de primera

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días

hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores No. 3950.

Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 10 horas — Montevideo, 24 de Junio de 1964.

12) $130.00 9|pub. 11769 Jn.26-v Jl.8.

---

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**

LICITACION N.o 157

**Segundo llamado**

Asunto N.o 1560|963

Aviso

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.

Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.

Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15, 2.o llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.Jl.6.

---

**U. T. E.**

Transferencia de fechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 23 de Julio próximo, a la hora 16, la licitación N.o 5.501, de "Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pernos, etc."; y para el 28 del mismo mes y hora, la licitación N.o 5.508, de "Medidores para energía eléctrica y respuestos de producción nacional". — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jn.25-v.Jl.8.

---

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 26 de 1964**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

### 1.a Sección

CARLOS MARIA ALBIENI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paysandú 795 y BLANCA NIEVES ASUNCION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 795.

PEDRO SCHILLER, 29 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Bartolomé Mitre 1584, ap. 9 e INES LEVIN, 24 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1584, ap. 9.

### 5.a Sección

DAVID BARDAVID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 324, ap. 2 y ESTHER BENSION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256, ap 005

### 4.a Sección

NORBERTO SABAJ, 38 años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado Maldonado 882 y CELINA TAUB, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 882.

### 5.a Sección

FRANCISCO SANCHEZ ALTIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1173 y OFELIA DOMINGA REYES, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1173.

### 7.a Sección

LUIS CICHERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 903 y RITA MILDWURF, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Magallanes 1424, ap. 903.

JULIO CESAR MAZZILLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1476 y LILIAN PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1476.

### 8.a Sección

EMETERIO CAMEJO, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1476 y MARIA ELENA BADIOLA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1476.

### 10.a Sección

JOSE IGNACIO MABRES, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 4620 y MARIA JOSEFA SUAREZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 4620

LUIS ARMANDO BROCCO, 44 años, soltero, argentino, domiciliado Caldas 1613 y CARMEN ABELLA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Caldas 1613.

CARLOS CAYETANO DESCALZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1637, ap. 5 y BLANCA ESTHER SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1637, ap. 5.

JUAN JOSE LISBOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2820 y MIRTA ESTERLI CAL, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Bentos 3915.

FRANCISCO ESTEBAN MOREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3293 y ALMA MIRA VIÑAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3293.

MARIO FELIX LAPORTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2347 y SHEILA TERESITA BOCCA, 16 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Pernas 2411.

HUMBER ENRIQUE GIRIBONE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4814 y MARIA ELBA PIÑEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3974.

### 11.a Sección

GREGORIO ELBIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10.278 y ALBA ELENA PIRIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ta. 2933.

EDUARDO LOYOLA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3439 y MARIA ISABEL PERERA, 37 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3439.

### 13.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4230 y MABEL RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4383.

### 16.a Sección

RAMON DIAS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega s|n. y ROSALIA TERESA MESONES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4910.

WALTER IGLESIAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1 9440 y CARMEN MAYDER VILLAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 9440.

### 17.a Sección

RAUL MENDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lasala 4294 y CARMEN GABARROS, 43 años, viuda, española, domiciliada C. Lasala 4294.

### 20.a Sección

ANTONIO LEDE, 43 años, soltero, albañil, español, domiciliado Santa Lucía 4940 y MARIA JULIA MARQUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4940.

### 21.a Sección

RODOLFO DANIEL CASAS, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Propios 4750 y BERTA CARMEN ROMERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4750.

ODALIS BEGUIRISTAIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4638 y FELICIA FRANCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4520.

### 22.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3390 y MIRTHA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada León Peréz 3387.

JULIO ORIENTAL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Martín 4105 y NELSA GLADYS DE LA FUENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliado San Martín 4105.

WILMARK LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2994 ap. 2 y JUANA EVA GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2993 ap. 2.

### 23.a Sección

FRANCISCO FELICIANO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678 y NIDIA JESUSA NOBLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678.

ANDRES WALTER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2880 y NILDA IZETTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2880.

HECTOR CABEZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2245 y CANDIDA CHIAZZARO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 2245.

ELBIO ACEVEDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2697 bis ap. 6 y NORMA CEDRES, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan R. Gomez 3124 ap. 2.

CARLOS MARIA BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 y ODERAY MARIA SCOCOZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Bellaco 2567.

### 24.a Sección

BENJAMIN GOÑEZ, 52 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 4 de Julio 3346 ap. 3 y CELIA PEREYRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3346 ap. 3.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.30.

---

**Montevideo, Junio 25 de 1964**

### 4.a Sección

MIGUEL ANGEL LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1157 y AMALIA ANGELA CASSANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1157.

ROBERTO LUIS CENTOMO, 28 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Andes 1342 y ADELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

### 7.a Sección

CARLOS FELIX CARLSSON, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1610 y MIRTA HILDA GAITAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.

CLARO ANTONIO HERNANDEZ, 45 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado Tacuarembó 1369 y ROSA ALBA ARGERICH, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1369.

### 9.a Sección

WALTER ARIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1924 y GRACIELA QUINTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6116.

### 10.a Sección

GABRIEL LACUES, 62 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3919 y GUILLERMINA LUZ SAN JUAN, 40 años, soltera, española, domiciliada Juan B. Morelli 3919.

RICARDO BERNARDO GUANDALINI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 1667 y NILVA ZIGGIOTTO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1667.

CARLOS ALEJANDRO LAVOREL, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Atlántico 1726 y AMELIA GARCIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Atlántico 1726.

SABINO DA SILVA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Asilo 3736 y ELENA MIRIAM MASCARENHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2227.

FRANCISCO ANTONIO CANO, 38 años, soltero, médico, español (ciudadano legal), domiciliado Asilo 3646 y ANA MARIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3646.

CARLOS HORACIO MUÑOA, 24 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Bolonia 1960 y LYLIAN BEATRIZ SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 6020.

NANDO EUGENIO PIEDRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3925 (Ap. 6) y MARIA ESTHER DELBONO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3925 (Ap. 6).

JOSE MARIA PEREZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 1871 y EVA CALVO, 21 años, soltera, española, domiciliada Iguá 4621.

### 11.a Sección

**WALTER ZUBIAGUIRRE**, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3163 (Ap. 3) y **MARIA CLARA RODRIGUEZ**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7363.

### 12.a Sección

**JUAN CARLOS de OLIVEIRA**, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1673 (Ap. 3) y **GLADYS RAMONA GOMEZ**, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1673.

**AMADOR EUSTAQUIO CURBELO**, 46 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Arrieta 2913 y **SUSANA MAINERO**, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2913.

**JUAN FONTES**, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1723 y **AMABILIA DE AZAMBUYA**, 37 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Colorado 1723.

### 13.a Sección

MANUEL SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4642 (Ap. 1) y MARIA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2428 casi Cibils.

JUAN CARLOS SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2253 y BLANCA ELVIRA MONDUTEY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4238.

VICENTE BOSSIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3390 y MARIA ANGELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4383.

DANTE RAMON CARRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930 y CATALINA GRACIELA PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4371.

### 14.a Sección

BALTASAR GARIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 971 (Ap. 4) y NIBIA MIRZA GUEVARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 365.

FRANCISCO SABINO RICARDI, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1349 y MARIA ELENA OLAONDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1349.

OMAR VICTOR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2387 y DELIA FELICIA MAGNANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2867.

### 15.a Sección

FRANKLIN ANDRES STIRLING, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1224 y MARIA ELVIRA MARTINEZ HAEDO BOIX, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1224.

LUIS JOSE COLOMBO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4687 y GLADYS BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4836.

### 17.a Sección

EDINTON RICARDO HARRIS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4116 y LETY SONIA GAVILAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4225.

HUGO RAMON YORADO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3736 y LILA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3990.

FLORENTINO SOSA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4377 y CELESTE FASSINI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 4377.

### 18.a Sección

ENRIQUE CECILIO GALLARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2230 y MARIA TRINIDAD ROMERO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2230.

HUGO RENE MENDEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2826 bis y JULIA HAYDEE SCALABRINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2826 bis.

VICTOR MANUEL ERLE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo de Orgaz 529 y BETTY MABEL SILVA de MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo de Orgaz 529.

HEBER DARDO PASTORINI GASCUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1099 y GEAZUL ROBLEDO PEREZ, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1101.

### 19.a Sección

HECTOR LUIS ALMUIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2177 (Ap. 5) y ORIETTA RENEE LUCAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2218.

CARLOS ALFREDO BRUNO STEFANI, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Laguna Merín 4462 y MARIA EMA ALONZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1971.

JUAN JOSE FERREIRA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2070 y EMA SILVA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1986.

CARLOS NELSON CASTILLA, 27 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado San Martín 3507 y ANA MARIA PARUELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2671.

LUIS EDUARDO IBARGUREN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2423 y RITA NELY PANZARDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1729.

### 20.a Sección

RUBEN GAMARRA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Castro 4620 y MARIS JULIA TRABERZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5292.

JOSE CARPENTIERI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sauce 5137-D y ALBA MIRTA SMITH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4427.

NEPOMUSENO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Girart 4164 y NELIDA DOROTEA CHOCHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.

JULIO NELSON GULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4060 y NORMA RENEE VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 4060.

### 21.a Sección

ARIEL RAMETTA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 5169 y SARA ROSARIO CHIJANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5169.

### 23.a Sección

MARCELO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y ELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2558.

14) $6.00 3|pub. v.Jn.29.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira. Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira. Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R 20|4|55 30|pub. 31428 My 29-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 303, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaría de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 63 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 888 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte, en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 11533 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.ag.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $1 080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49901, señalado con el No. 26 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2 deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.Jn.30. Jul 21-v.ag 18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a Sección judicial de Montevideo, padrón N.o 113,

676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor: Scotti Blanco de Febrero de 1925 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288 50 metros, deslindados: 17 metros de frente al N O a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 m. S O lindando con el solar N o 6, 10 mts al S E y 28 85 mts al N E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Formento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.200 00 30 pub. 9106 May.26-v.jun.30. Jl. 21-v jul 27

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123)," se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 432 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 25.206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840 00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 43, Fo. 416, No. 402), y por resolución No 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Pavsino 210 m. 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges, y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Cilliessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $840.00 30|pub. 9747 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr., don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y otros. Intimación (Lo 44, Fo 587)" se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Semblat y su esposo Alberto Semblat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Angelina Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens; María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete y su esposo Enrique Ruete María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Piacenza de Amaro, Oscar Amaro José María Amaro, Ferreira y su esposa Margarita Imparsia, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor José María Gervasio, Ponce Amaro Amorin, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nebre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero. Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez promitente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial en el Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 15 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur Oeste 150 mts 13 cms. de frente al Camino de la Carretera, L Sur-Oeste 626 mts 50 cms lindando con la fracción N o 16 al Nord-Oeste 150 mts por donde linda con la fracción N o 8 y al Nord-Este 622 mts 54 cms por donde linda con la fracción N o 18, superficie 9 hts 4053 mts. para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $1.920 00 30 pub. 8676 May 20-v.jun.30. Jl 21-v jul. 21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (L.o 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag 6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Victor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU** [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 16', No 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACREAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5 995 que, según plano del agrimensor Esteban F. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No 2249 el 16 del mes y año citados, comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al sur, metros 191 80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5 993 y 5.994); al este: metros 90 24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 9427 My 28-v.jul.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ. Prescripción Treintenaria, (Lo. 46, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Fros e Isabel Bueno de Fros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho a inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.373 metros 21 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Rolano de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. loca. con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun 30. Jul.21-v jul 27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don. Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, así como sus sucesores o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 139, empadronado con el N.o 1103 que según plano de mensura realizado por el agrimensor Zoé Taroco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Mensuras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N.o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351 250 mms.2 y se deslinda así: al Norte; el solar N.o 6; al Sur, la calle Faustino Carámbula; al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al Oeste, el solar N.o 7, siendo los solares citados de la misma manzana: 21 metros 475 de frente [illegible] do por 42 metros 95 por sus costados, [illegible] número 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Febrero [illegible] 1964. — Rentos Machado Bittencourt, [illegible] Encargado.

16) $1.200.00 30|pub 11664 Jn [illegible]-v.jn.30. Jl 21-v.ag [illegible]

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de [illegible] EMILIA. Prescripción. Lo. 17, Fo. 39", se cita y emplaza a todos los que tengan derecho

en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.

16) $840.00 30|pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

# 17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.Jl.1o.

ENRIQUE ARGUETA solicita la inscripción del modelo de muñeco de nieve del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 11823 Jn.26-v.Jl.9.

ALICIA ELENA GRAFFIGNA de ARRECHE, solicita la inscripción del folleto titulado "José Artigas Padre de la Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11814 Jn.26-v.Jl.9.

ALTE KANDCHOSKI TRAICH, solicita la inscripción de la traducción de la obra de N Ostrovski, titulada "El diario de un pillastre", de la cual se declara traductora la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $10.00 10|pub. 11810 Jn.26-v.Jl.9.

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO, solicita la inscripción de tres modelos de velitas que denomina "Velitas Pety" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub 11807 Jn.26-v.Jl.9.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la biblioteca nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

ADEMAR BANCHIERI, declárase autor responsable de música y letra de "La Calumba". Danza Morena.

AMADO HERNANDEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Oriental y moreno". Candombe.

JULIO CHEDA y NELO, declaranse autores responsables de música y letra de "Me haces vivir". Twist.

ALBERTO GIRONDO y NELO, declaranse autores responsables de música y letra de "Aquí la ola". Album musical.

E. PUIG y H. OLDOINE, declaranse autores responsables de música y letra de "A Italia". Canción.

E. PUIG y H. OLDOINE, declaranse autores responsables de música y letra de "Palo a pique". Zamba.

HUGO BALLALES, ESMERALDA DUTREY y FERREIRA MAZZUCHI, declaranse autores de música y letra de "Anhelos de hombres valientes". Himno.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaranse autores responsables de música y letra de "Hawaiana". Fox-Trot.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaranse autores responsables de música y letra de "Canción para la abuela". Vals Canción.

HECTOR BELLO, declárase autor responsable de música y letra de "Cada vez te extraño más". Tango.

MOISES FERES SENANDES, declárase autor de música y letra de "Paso de los Toros". Album musical.

REINALDO ROSELLO, declárase autor responsable de música de "Neptunia". Vals.

JULIO CESAR LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Por la huella". Album musical. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $240.00 10|pub. 11808 Jn.26-v.Jl.9.

Por Agadu, RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

FABIO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Corazón enfermo". Bolero, Beguine.

JOSE FRANCISCO BLANCO y J. C. CROCCIA, declaranse autores responsables de música y letra de "Figón de Puerto". Tango.

MANUEL BREA y JULIO CARRESONS, declaranse autores responsables de música y letra de "Mi novia". Canción apasionada.

JOSE M. RIBEIRO, declárase autor responsable de música y letra de "Dueño y señor". Tango.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito en la isla Pafate". Obra para teatro en dos actos, seis cuadros y un prólogo.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito y sus cuentos". Obra para radio y televisión.

ORLANDO ROMANELLI y JOSE FRANCISCO BLANCO, declaranse autores responsables de música y letra de "Azul y colorado". Album Musical.

J. C. CIRINO, declárase autor de música y letra de "Album cachito". Album musical.

AUGUSTO C. de GIULI, declárase autor de música y letra de "Al prócer". Estilo.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de "El fogón de don Montiel". Obra para radio y televisión. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 11809 Jn.26-v.Jl.9.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.Jl.1o.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.Jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.Jn.30.

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.23-v.Jl.6.

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retazo Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11686 Jn.24-v.Jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elisita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11605 Jn.24-v.Jl.7.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.Jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.Jl.6.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 10947 Jn.12-v.Jn.26.

DANIEL ANGEL RIZZO MANCINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "La Titez" y "Linda Pareja", de las cuales se declara autor y el seudónimo "Denny" — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11711 Jn.25-v.Jl.8.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.Jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción de un modelo de globo terráqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.Jn.29.

# 18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAMOVICH o ABRAMOVICI TALEC. Quiebra Lo. 47, Fo. 610", se hace saber que se declaró en estado de quiebra de a don Talec Abramovich o Abramovici y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa.

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Aldo Queirolo y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31663 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.31.

# 19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.". (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Fleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20,4,55) 15 pub. 31542 Jun.9-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V. 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samuniski Svirsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240 00 15|pub. 10998 Jn.15-v.Jn 30.
Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace sabe que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Waisman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman", debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.Jn 30.
Jl.21-v.Jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALVES y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V-47 año 1964) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Carlos Alves y Maura Filomena Baptista, pues en la misma donde dice: "Carlos Alvarez hijo de Macario Alvarez" debe decir: "Carlos Alves hijo de Clara Alves"; y b) las de nacimiento de Sonia Teresa; José Pedro; Milton Yeru; Sonia Libertad; Bernarbel; Carlos Américo; Carlos Artigas y Gustavo Alves Baptista, pues en las mismas en la anotación marginal donde aparecen como legitimados por "Carlos Alvarez y Maura Filomena Baptista" debe decir "Carlos Alves y Maura Filomena Baptista".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn 24-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTAQUIO GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como "Eustaquio Gonzáles", debe decir solamente Eustaquio por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.Jn 29.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65. Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aída Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aída Pagola" debe decir: "Pabla Aída Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 656), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina" debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) (R.20'4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARROYO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) R 20|4'55 15 pub. 31612 Jn 15-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO de LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E Real, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15 pub. 31540 Jun 9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 23, de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10814 Jn 10-v jn 30. Jul.21-v.jul 21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Mota, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

19) $180.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 608), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ketty Aguirre Murguiondo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Betty Zonnia", en lugar de Ketty Zonnia. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11595 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Callero, por figurar en ella, el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (L.o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20'4 55) 15 pub. 31508 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54. Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) (R.20|4'55) 15 pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54. F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4 955) 15|pub. 31588 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO ROSALINA. Sucesión, (L o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais"; en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido de "Morales", debe decir: "Morais"; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v jn.30. Jl.21-v jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 206|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Rubén Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pués en todas ellas donde el compareciente figura como "Rubén Da Cunha" o "Rubén Próspero Da Cunha" o "Rubén Próspero", debe decir Rubén Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO, Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pués en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como "Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 10828 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ADDON MOREIRA AGUIAR, pues en la misma donde dice: "Zunilda Aguilar" debe decir: "Zunilda Cipriana Aguiar", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20'4'955) 15|pub. 31685 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub 10288 Jn.8-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GENUARIO PALCO CENTENO s|. Rectificación de Partida (Lo. 20, Fo. 182), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del peticionante en la siguiente forma: donde dice Januario, debe decir Genuario. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 10 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31585 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaída en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEBAN. Rectificación de Partida, Lo. 7, Fo. 479" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelia Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño" debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11032 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida de auxiliatoria de pobreza", (Lo. 31, Fo. 50S), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice: Luisa Martínez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31. Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu de Fernández Rectificacion de partidas, Lo. 31, Fo. 283", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu, solicitando las rectificaciones de partidas y en la forma que se expresa: partida de matrimonio, donde dice: Al margen: Abreu, Juan Andrés, debe decir: Garciacelay, Juan Andrés, donde dice: comparecen Juan Andrés Abreu, debe decir: Juan Andrés Garciacelay; donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: hijo de Manuel Garciacelay y donde aparece como firmando Juan Andrés Abreu (contrayente), debe decir: Juan Andrés Garciacelay. (La partida aludida es la de casamiento: Abreu, Juan Andrés, con Blanca Nelly Odera, efectuado el 10 Marzo|1949 por ante el Of.l de E. Civil de la Primera Sección de este departamento).
Partida de nacimiento: (Abreu, Humberto Nery, Primera Sección, 7 de Enero de 1950. Donde dice: Al margen Abreu Humberto Nery: debe decir: Garciacelay Humberto Nery; donde dice: que es hijo legítimo de Andrés Abreu debe decir: de Juan Andrés Garciacelay. Partida de nacimiento: (Abreu Hugo Andrés, Primera Sección, 27 de Marzo de 1952, donde dice: Al margen: Abreu Hugo Andrés, debe decir: Garciacelay Hugo Andrés; donde dice: "comparece Juan Andrés Abreu", debe decir: Juan Andrés Garciacelay. Donde dice: "que es nieto por línea paterna de Celina Abreu, debe agregarse: y de Manuel Garciacelay y donde dice aparece como firma Juan Andrés Abreu, debe ponerse: Juan Andrés Garciacelay. Partida de matrimonio (Adolfo Omar Fernández y María Carolina Abreu, Primera Sección, 6 de Junio de 1951). Al margen, donde dice: Abreu María Carolina, debe decir: Garciacelay María Carolina. Donde alude a la comparecencia de los contrayentes y dice: María Carolina Abreu; debe decir: María Carolina Garciacelay donde dice: "hija de desconocido", "debe decir hija de Manuel Garciacelay y de ..." donde aparece su firma debe decir: María Carolina Garciacelay. Partida de nacimiento. (Nelba Ruti Fernández, Primera Sección, 13 de Octubre de 1951), donde dice: "y de su esposa María Carolina Abreu", debe decir: "y de su esposa María Carolina Garciacelay", donde dice que es nieta de ... y "por línea materna de desconocido", debe decir: "de Manuel Garciacelay. Partida de nacimiento (Selva Celina Fernández; Primera|30 de Diciembre de 1954). Donde dice "y de su esposa María Carolina Abreu" debe decir: "y de su esposa María Carolina Garciacelay". — Donde dice "y por línea materna de desconocido y de..." debe decir: "y por línea materna de Manuel Garciacelay y...". Partida de nacimiento. (Fernández Lilian Nair, Primera Sección, 15 de Agosto de 1955). Donde dice: "y de su esposa, María Carolina Abreu..." debe decir: "y de su esposa María Carolina Garciacelay". Donde dice: "y por línea materna de Celina Abreu" debe decir: "y por línea materna de Manuel Garciacelay y de Celina Abreu".
Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba indicada. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $1.380.00 15|pub. 11580 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Aníbal Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo, como "masculino", en lugar de "femenino" que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se h... solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) Nacimiento de M... Elena Fernández, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria No. 2213 de fecha 3 de Abril último. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaría Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada, en razón de haberse establecido erróneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11425 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch" cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Ca tellanos Darriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10196 Jn.5-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo 551), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Eliazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: "Juan Eliasar Márques", debe decir: "Juan Eliazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1964. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 10453 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martínez, debe decir: "era casado con Sara Martinelli".
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "Lo 34, Fo 558." se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10945 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

## 20-Remates

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**
**ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL**
**Depósito: General Artigas N.o 2**
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cuaquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente. Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.
20) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.jun.29.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs.26), o sea la suma de $ 16.000.00 (dieciseis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.jn.29.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182 039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70'??.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.jn.29.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda", (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o CI-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.jn.29.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.jn.29.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA, SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos) de la cuota parte correspondiente al demandado sobre los bienes a indicarse o sea la 25|168 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes): a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66.69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o al Paso del Carpin; 166.43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70.83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Miguelete (triangular); y b) base $32.738.00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586; con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 193.80 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta; al norte 9.50 metros 10.60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne; 165.50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1889, compuesto dicho solar de una superficie de 213 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.
20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.Jn.29.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "AYAX S. A. contra ROSITA ROCA de BRINDISI. Ejecución de Prenda" (Lo. 60 Fo. 536) se hace saber que el próximo 12 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Río Negro 1685 se procederá por el martillero José Rodríguez Freire con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Opel" Kapitan modelo 1961, motor 2.6.0058468, N.o 2116053.0, empadronado con el N.o 175.271. Matrícula 198 907 (hoy 502.377).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al recibirse del bien; 2.o) El comprador gozará de transferencia judicial a su favor; 3.o) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, segundo piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 11647 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección Judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gainolni de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar: 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2. 32 04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur Este lindando con el solar 21.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en [illegible] el acto de serle [illegible] de cargo del comprador los [illegible] de escritu[illegible]

dos, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10911 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

---

**NESTOR A. SCAVINO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.183 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6575 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 23 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano expedido por el agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42161, el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 10377 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

---

**JULIO RODRIGUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961", se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057, 1044 1938, 1937, 1051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.55; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.620, 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y parte de noroeste confina con la fracción No. 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortiz; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

---

**FRANCISCO ZITO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 62, F.o 280), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. lindando al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o, por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

---

**RAUL BURGHI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Alberto Cecchi Sení contra ANGEL HERRERA VISOTTI. Ejecución de Prenda", (Lo. 60, Fo. 162), se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en Juan Antonio Rodríguez 1331, se procederá por el martillero Raúl Burghi al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Plymouth" del año 1957, sedan 4 puertas, padrón N.o 6277 de Maldonado, Matrícula B-5-6277. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 24 de 1964.

20) $200.00 10'pub. 11715 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

---

**JUAN A. BOUZA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZORRILLA de BARREIRO, GUILLERMINA ISOLINA y otro contra SARA SIENRA de ARTEAGA y otras. Cesación de condominio" (Lo. 53, Fo. 683), se hace público que el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la oficial alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $127.152.50, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 139 100, situado en Carrasco, 10a. Sección Judicial de Montevideo, cuyo solar, a estar al plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, suscrito, en Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 405 metros 83 decímetros y se deslinda así: 12 metros 70 centímetros al sud este, de frente a la Rambla O'Higgins, 31 metros 77 centímetros al nord este, confinando con bien de la sucesión de Francisco Piria, 12 metros al nord oeste, y 35 metros 88 centímetros al sud oeste, limitando por estos dos últimos vientos con inmueble de Oscar R. Arteaga.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate y demás anexos, son de cuenta del comprador, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub 11619 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

---

**JUAN OMAR FERRI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 178), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la Inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.810 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 410 metros 60 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al suroeste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga, expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v.jl.21.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (59-329) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de

Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindera con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B" empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle, 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $1.080.00 15|pub. 10810 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor René Damasco el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41 347 el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 14 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 43 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metros 63 centímetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3 337, 10 metros 96 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

---

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIDE CUROTTO. Ejecución de Prenda. (L.o 54, F.o 16)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30 en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford" matriculado en Montevideo, con el N.o 235 [illegible] padrón 142 513. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.

20) $200.00 10.pub. 10673 Jn.15-v.jn.29.

---

**MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Freijo, Miguel Margot contra ALFONSO ENRICH FERNANDEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (B-2743), se hace saber que el doce de Agosto próximo a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 536, el martillero José Cetrángolo, a istido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), empadronado en mayor área con el número 24 y antes aún en mayor extensión con el N.o 501, señalado con el N.o 1 de la manzana 503 en plano del agrimensor Juan Alberto Nicola de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 2084 el 22 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 669 metros 19 decímetros y se deslinda: 24 metros 36 centímetros al Noroeste frente a calle Uruguay; y 20 metros 38 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a calle Almirante Brown, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva de cinco metros 69 centímetros de desarrollo; 28 metros al Sureste linda con más terreno de la misma manzana y 24 metros al Suroeste con solar dos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario, carpeta urbana N.o 1081 Serie B-1959; C) Que dicho bien tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 13 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.176.00 21|pub. 11757 Jn.25-v.jn.30. Jl 21-v.ag.12.

---

**RUBEN H. BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c| CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, B-108|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 536, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1280, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calafat.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca. B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, y sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos, y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.113, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 25 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Cozaen por ser esquina Nos. 3606|3610; metros 8 63 al este nordeste con parte padrón No. 27 [illegible] y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.) Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000.00 en títulos, más [illegible] 15.750 en efectivo. (hipoteca urbana 1 [illegible] serie B|1955, propuesta No. 125.443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1955, propuesta 126.443). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 11220 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

---

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 203 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercimiento de ser otorgada de oficio Inmueble: Padrón 69.316, situado en la 11.a sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47 374 Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 m[illegible] 50 centímetros al Nordeste confina[illegible] N.o 69.345; 10 metros al Sur[illegible] con padrón 69 343; y 34 metros [illegible] al Sudoeste, lindando con pa[illegible] — Montevideo, 20 de Febrero [illegible] do Mattos, Ramos, Actuario

27) $1.080 00 30|pub. [illegible] 30. 27) [illegible]

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERGUTZ contra OCEAN, Cobro ejecutivo de pesos. Ficha C. 5700", se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado al siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas características son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 88; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 20: tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto: 73. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r pm Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo Mayo 20 de 1964

20) $480.00 15|pub. 10217 Jn.8-v.Jn 29

---

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CASAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.100 N.o 10669 con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria

20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.Jn.29

**JULIO CESAR TROBO**
**PUBLICO**

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución Prenda", Lo. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10764 Jun.16-v.Jun.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc. escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc. señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 350 de Carlos M. Marin; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio, 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.24.

**COSME ACEVEDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2530, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 471 metros 41 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 32 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $600.00 9|pub. 11137 Jn.16-v.Jn.29.

**JULIO D. CORREA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "DUMAS DAMIANO contra OETZMANN, FEDERICO. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 405), se hace saber que el día 29 de Julio próximo a la hora 15, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $20.000.00, en el lugar de su ubicación sito en canteras de Riachuelo, presidiendo la diligencia el alguacil del Juzgado; de un motor "Peters" de 62 H. P., No. 10.0395

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 12 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 11621 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

**ALFREDO E. BENECH**
**Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia**
**PUBLICO**

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR contra MORTEZZA, RAPPO, Juicio ejecutivo", Lo. 39, Fo. 192, se hace saber al público que el día lunes 3 de Agosto próximo, en el local "La Rural", a las catorce y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Alfredo E. Benech, de la cantidad de diez y seis animales vacunos.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sobre la base de los dos tercios de la tasación que en total llega a la suma de $9.700.00 (nueve mil setecientos pesos); 2o.) Que la venta será al contado; 3o.) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Junio 4 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11426 Jn.22-v.Jl 3.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en autos: "Banco de San José contra GERVASIO J. TARANTO AMBROSIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en el local de la "Curtiembre Hispano Uruguaya", sito en A. Sierra y Gral. Freire, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.666.00), del siguiente mueble: Un piano marca "Carol Otto".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor, para las publicaciones. — Florida, Junio 8 de 1964 — Elvira A. de Mayol, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11727 Jn.25-v.Jl.8.

**HUGO BERTACHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 6 pentas, motor automático USA N.o 48939B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.Jn.29.

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Rodríguez contra JOSE CAFARO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 61, Fo. 388, N.o 2044), se hace saber que el día 31 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc, Escribano Andrés Fernández Arosteguy y señor José Presa, respectivamente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del solar de terreno, con sus mejoras, construcciones y edificios existentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el N.o 253, que según plano del agrimensor Surroca y Penco y Sagra de Marzo de 1890, se señala con la letra "G" (manzana 42, frente a la calle 24), de un área de 816 metros 75 decímetros, con 16 metros 50 de frente al Nord-Oeste a la calle 24 entre 17 y 19, por 49 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Este con el solar "E"; al Sud-Este con solar "H" y al Sud-Oeste con solar "I".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, etc., 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sede de la calle Misiones N.o 1435 de la ciudad de Montevideo, en garantía como primer acreedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitada la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 23 de 1964. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
20) $1.092.00 21|pub. 11761 Jn.25-v.Jl.23.

**ANTONIO CARBONARO**
**PUBLICO**
**Receptoría de Aduana de Punta del Este**

EDICTO — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.000 bujías para automóviles marca "Champión"; 272 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, conservas de pescado, dulces, nescafé y diversas mercaderías distribuidas en lotes y sublotes. Días de exhibición: 1.o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347, inciso 6, de la Ley N.o 13.032, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denunciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $440.00 10|pub. 11389 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c| DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1326, año 1963)". solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por intermedio de los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATB 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Orihuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA; con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Vistaría de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quinientas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield"; de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500 00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quientos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; d) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.
20) $760.00 10|pub. 11143 Jn.16-v.Jn.30.

**FELIX MACEDO**
**RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA**
**Público**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro, solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22-961; Exp. Reg. 623-61, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet base, $6 000 00; y 69 bolsas con 3.900 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.
20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.jl.1o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. 844|64", se hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Ruben Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 3.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos Municipales y comisión al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10|pub. 11543 Jn.24-v.jl.7.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33 333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble.
Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283, Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1843 dcmts. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1992, y sobre calle Ituzaingó.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados: 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lorenzzalli, Actuario Adjunto.
20) $540 00 15|pub. 10440 Jn.9-v.jn.30.

RICARDO F. MELA
PUBLICO

Rematará por orden de la liquidación del Banco Industrial el día 26 de de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en su ubicación, Colón 220, Mercedes, las instalaciones, muebles, máquinas de escribir, calcular y sumar, útiles y enseres de la ex Sucursal de ese Banco. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días 23, 24 y 25 de Julio, de 18 a 20 horas. Por informes, al rematador, Florida 626, Mercedes. Seña: 30 o|o Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 11714 Jn.25-v.jl 8.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galván de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.
Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES de FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón U. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 1 de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: a Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Baisón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Porcile.
Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 10715 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

# 21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-289, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68.799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 464 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68.799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 585 al Fo. 333 del Lo. N.o 376, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 251 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 251 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo. Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Menzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68.799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964.—María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia", (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 v por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A.S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.
En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 627), se hace saber que ha sido solicitada por AQUILES CONFALONIERI, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 23 de Diciembre de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano César de Ferrari y por la cual Dominga Zunda de Peyre, viuda de Pedro Peyre y sus hijas Elena y Aurora Peyre, solteras, le cedieron derechos posesorios y le enajenaron al solicitante, las construcciones y mejoras contenidas en el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.912, señalado con el N.o 2 de la manzana 9, del Barrio Conciliación (Sayago), compuesto de una superficie de 342 metros, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, de frente al Camino Santos, entre las calles San Francisco y Confederada; 30 metros al Nord-Oeste, con el solar 1; 11 metros al Nord-Este, con los solares 3 y 8; y 30 metros al Sud-Este, con el solar 7. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $300.00 10|pub. 11692 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Folio 306|1964), se hace saber: Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert, Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonia Gelabert Mas de Brovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montti el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Bellmunt de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón mil tres, con una superficie de ciento setenta metros sesenta y ocho decímetros, que mide: 10 metros 40 centímetros de frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1612 por 15 metros 61 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre [illegible] Trifón Ordóñez y al Este con he[illegible] De [illegible] se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho pa-

ra que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 11378 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

## 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."**

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 278 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L.", domicilio en Itacumbú, 9a. sec. jud. de Artigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.
22) $200.00 10|pub. 11061 Jun.15-v.jun.29.

**PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 511, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Gabante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400 000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administradores: los dos socios conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.
22) $160.00 10 pub. 10963 Jun.15-v.jun.29.

**LA ROCHENSE LIMITADA**
**PRORROGA DE SOCIEDAD**

De acuerdo Decreto-Ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.
22) $120.00 10 pub. 11187 Jn.17-v.jl.1.o.

**DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.**

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo: Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.
22) $200.00 10 pub. 11194 Jn.17-v.jl.1.o.

**CONSTRUCTORA SUR**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.jl.2.

**CENTRAL EXPRESS S. R. L.**

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.
22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.18-v.jl.2.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA No. 103.078. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

**DICTAFONO**

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11494 Jn.23-v jl.6.

ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11490 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.073. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11480 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAYFAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11479 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA No. 103.094. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Fortan S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca




para artículos de las clases 35 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11772 Jn.26-v jl.9.

ACTA N.o 103.088. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Rimac, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RIMAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11682 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.109. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RECTOGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11681 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.118 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "EDECRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11680 Jn.25-v jl.8.

ACTA N.o 103.119. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Documat, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "DOCUSTAT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 11679 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.121. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SYMMETREL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11678 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.081. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg por Albino Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "PROFILACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11677 Jn 25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.113. — Montevideo, Junio 23 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Soc. Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EMULSION RICA" para artículos de la clase 10 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11650 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.114 — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PRIMAVEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11651 Jn.25-v.jl 8.

ACTA N.o 103.122. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas S. A. (L.E.F.S.A.) (en formación), de Montevideo, solicita la marca "L.E.F.S.A." para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 11571 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11572 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Flue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15 v jun.29.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo. Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

**ACTA N.o 103.044.** — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20.000.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10864 Jn.12-v.jn.26.

**ACTA No. 103.066.** — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11071 Jn.16-v.jn.30.

**ACTA N.o 103.026.** — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10862 Jn.12-v.jn.26.

**ACTA N.o 103.021.** — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10704 Jn.18-v.jl.2.

**ACTA N.o 103.095.** — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11430 Jn 22-v.jl.3.

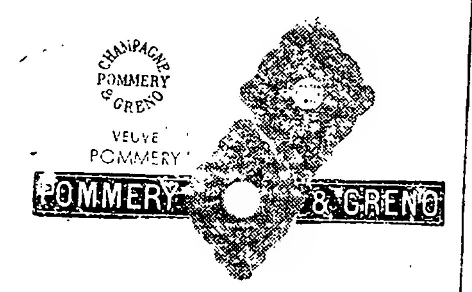
**ACTA No. 103.096.** — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11431 Jn 22-v.jl.3.

**ACTA N.o 102.872.** — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9069 May.26 v.jun 2. Jun.9-v jun.12.

**ACTA No. 103.099.** — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca




para artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 11459 Jn.23-v jl.6.

**ACTA No. 103.077.** — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11496 Jn.23-v.jl.6

**ACTA N.o 102.952.** — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10 pub. 9785 Jn.23-v.jl.6.

**ACTA N.o 103.0??.** — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.074.** — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.057.** — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.058.** — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.059.** — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.064.** — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:

DRAGO

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10 pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.070.** — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.069.** — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.068.** — Montevideo, Junio 12 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 103.071.** — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 11184 Jn.17-v.jl.1.o.

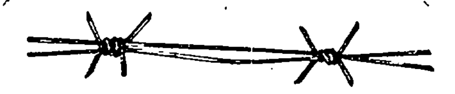
**ACTA N.o 103.112.** — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "LAPFIX" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11574 Jn.24-v.jl.7.

**ACTA No. 103.065.** — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A. (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

**ACTA N.o 103.054.** — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 11401 Jn.18-v.jl.2.

**ACTA N.o 103.079.** — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:




para artículos de la clase 3 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 11345 Jn.18-v.jl.2.

**ACTA No. 103.098.** — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renovar la marca




VEUVE POMMERY

CHAMPAGNE

POMMERY & GRENO




para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 11460 Jn.23-v.jl.6.

**ACTA No. 103.089.** — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 11495 Jn.23-v.jl.6.

**ACTA No. 103.100.** — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registrado de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 11474 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.130. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Texaco, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TEXTOF", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 11798 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.129. — Montevideo, Junio 28 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca.



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 11797 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.087. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca "CABROVOX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11817 Jn.26-v.jl.9.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la postermінación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11024 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo, procedimientos para su producción y composiciones que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11573 Jn.21-v.jl.7.

ACTA N.o 15.018. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por G B C Corporation, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón granulado bituminoso y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11653 Jn.25-v.jl.8.

# 25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometemos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Ruben Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2400. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETIERE.
25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Clanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar denominado "El Cubilete", sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Induni Cirichotta, Buenos Aires 486, Esc. 2 de 10 a 18 horas (Ley 2679|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Esculaga el almacén sito en Colorado 1660. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.jl.6.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Malese, la Panadería y Confitería "La Virgen" sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20 pub. 9031 Jn 5-v.jl.3

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria" (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Cbucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASADO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.jl.16.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulogio R. Sarandeful: avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240 00 20|pub. 9359 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 762, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $100.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre del 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962 a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160 00 20|pub. 9914 Jn 3-v.jl.1.o.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160 00 20|pub. 10125 Jn 4-v.jl 2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160 00 20|pub. 10126 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillín Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240 00 20|pub. 10328 Jn.8-v.jl 6.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENEGILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA C. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00 20|pub. 10129 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3643. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240 00 20|pub. 10074 Jn 4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, sc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160 00 20|pub. 10062 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor Jesús Pardo promete vender su comercio en el ramo de Provisión Vta. de leche y pan, ubicado en Samuel Lafone 2358 de esta ciudad a María del Carmen Silvera. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — JESUS PARDO. — MARIA DEL CARMEN SILVERA.
25) $160.00 20|pub. 11816 Jn.26-v.jl.23.

Prometimos vender a Héctor Leandro Firpo Carbone el comercio de "Almacén, bazar y ferretería" situado en calle Comercio 2051. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores: a 18 de Julio 1082, ap. 305. — JOSE MESCHIANI NAMOTT. — GERTRUDIS JABLOU.
25) $160.00 20|pub. 11640 Jn.25-v.jl.22.

Se hace constar que hemos prometido vender a Libaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10663 Jn.11-v.jl.9.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10966 Jun.15-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2307. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 1432, Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 11464 Jn 23-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4001 de esta ciudad, al señor Juan Fernández. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.jl.20.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informe que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Aristides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.Jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jaureche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. Acreedores plazo Ley 26|9.904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 2, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.Jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.Jl.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1964). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160 00 20|pub. 10211 Jn.5-v.Jl 3.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11454 Jn.23-v.Jl.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas empleazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 3.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10131 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles ubicado en Santander N.o 2019, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160 00 20|pub. 10235 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960 Acreedores presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20 pub. 10204 Jn.8-v.Jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.Jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350. Jn.8-v.Jl.6.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.Jl.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.Jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. —HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.
25) $160.00 20|pub. 11526 Jn.24-v.Jl.21.

Viña y Laens, intervienen: Silverio Rubio Feito, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6400, ciudad. Toma de posesión 31 Julio de 1964. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 11603 Jn.24-v.Jl.21.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA GORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.Jn14.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintiocho de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana" gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CEMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.
25) $240.00 20|pub. 11539 Jn.24 v.Jl.21.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 10570 Jn.10-v.Jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub 10951 Jn 12-v.Jl 10

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub. 10806 Jn.12-v.Jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160 00 20|pub. 10505 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramo Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160 00 20|pub. 10548 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1964). — Montevideo, Junio 8 de 1964 — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160 00 20|pub. 10571 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEGA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.Jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azaián, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160 00 20|pub. 10793 Jn.11-v.Jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.Jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Bienvenido Lorenzo Costa, la Carnicería ubicada en Ganaderos No. 4311 Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Enero 2 de 1963. — ANTONIO CASTRO REY. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA.
25) $160.00 20|pub. 11819 Jn.26-v.jl.23.

I.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que la señora Elsa F. de Alonso promete vender su comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Garibaldi 2158 de esta ciudad a Braulio Delgado Cruz. Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904. — ELSA FORTEZA de ALONSO. — BRAULIO DELGADO CRUZ.
25) $160.00 20|pub. 11815 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Isaac Itman, Carnicería sita en esta ciudad, Rivera Indarte 4313. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, Escribano José M. Noblia — Montevideo, Junio 24 de 1964. — JULIO CESAR VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11811 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327 Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.jl.2.

# 27-Varios

## BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

### AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "V", por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00, por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cincuenta y dos millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A", que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del estatuto, deberán ejercitarlo, en las oficinas centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
27) $60.00 3|pub. 11642 Jn.26-v.jn.30.

## COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

### SECCION PERSONAL

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de suplentes de auxiliar técnico de Laboratorio Bacteriológico.

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de Auxiliares Técnicos Suplentes del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria, en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, Sueldo mensual $ 1.710.00.

Las inscripciones se recibirán en un Completo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos (que deberá hacerse en un formulario que será retirado de la Sección Personal), y de todos los comprobantes respectivos.

El llamado es Prueba de Méritos.

Plazo de inscripción vence el 17 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Teléfono 40.14.44. — Avenida 18 de Julio 2175.
27) (C.C.) 8|pub. 31708 Jn.26-v.jl.7.

## CONCEJO DPTAL DE MALDONADO

**Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.**

De acuerdo a lo estatuido por el artículo 16 del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583). el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 271, 270, 268, 517, 1652, 275, 187, 1653, 238, 234. 235, 1651, 244, 243, 242, 241, 238, 237, 226, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 230, 228, 192, 191, 190, 189, 523, 200, 199, 198, 195, 311. 135, 1643, 140, 139, 137, 2601, 917, 101, 98, 600. 601, 507, 107, 106, 1885, 76, 73, 71, 503, 1679. 84, 81, 80, 79, 77. 1695, 29, 39, 37, 33. 581. 522, 582, 12, 11, 1583, 17, 18, 16, 176, 175, 174. 1656, 331, 1653, 187, 275, 1652, 271, 270, 268, 517. a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1656 173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 551, 180, 1666, 182, 521, 721 a los con frentes a las calles 23 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 170, 176, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1532, 2604, 1583, 614, 616, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Gorlero empadronados bajo los números 614, 2605. 2607, 622, 621, 620, 628, 627, 626, 625, 624, 2496. a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y|o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4678, 1652, 4523, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 562, 323, 324, 325, 326, 338, 337, 502, 5337, 2505, 2504, 343, a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 2609. 278, 573, 277, 276, 282, 1660, 281, 560, 559. 280. 279, 285, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 1653, a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22 empadronados bajo los números 1652. 4523, 4522, 873, 328, 327, 4414. 538. 567, 321, 539, 320, 319, 318, 317, 283, 284, 308, 307, 306. 305, 303, 15, a los con frente a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado. Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31678 Jn.24-v.jl.7.

## FACULTAD DE QUIMICA

### REPARTIDO N.o 9.392

A.P.J. Junio 22 1964.

La mesa directiva del Claustro de la Facultad de Química y el Vice Rector de la Universidad citan a los integrantes de aquél, titulares y suplentes, para la tercera reunión, que se realizará el día miércoles 1.o de Julio próximo, a la hora 19, con el fin de tomar la cuarta votación dispuesta por la Ley Orgánica de la Universidad, para la designación de la persona que desempeñará el cargo de Decano por el período legal completo.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, en esta oportunidad la asamblea podrá sesionar con cualquier número de asistentes, resultando electo el candidato que obtenga el mayor número de votos, debiendo hacerse la elección entre los candidatos que en las anteriores votaciones reunieron la primera y segunda mayorías.

En ese sentido, el Consejo Directivo Central de la Universidad, en sesión de 1.o de Junio de 1964, adoptó la siguiente resolución en la consulta formulada por la Mesa Directiva de la Asamblea del Claustro de esta Facultad:

"Vistos los informes de la División Jurídica, de fechas 27 de Abril y 11 de Mayo de 1964, referentes al art. 9.o de la Ley N o 12 549, Orgánica de la Universidad de la República, el Consejo Directivo Central resuelve: interpretar la disposición del artículo anteriormente citado de la Ley Orgánica, en el sentido de que pasarán a cuarta votación aquellos candidatos que hayan obtenido las primera y segunda mayorías en cada una de las anteriores votaciones".

Por tanto, en la reunión mencionada y teniendo en cuenta el resultado de las votaciones anteriores, podrá votarse por los candidatos: Profesores Doctor Rodolfo C. Usera, Q. I. Ernesto Onetto, y Q. I. Herbert G. Wirth. — Montevideo, 22 de Junio de 1964.
27) (C.C.) 3|pub. 31702 Jn.26-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO. ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros Por imputación de infracción aduanera". (L o 23. F o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31555 Jn 9-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10

## EMPLAZAMIENTO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568. actualmente individualizada en el Padrón N.o 15 961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1 320 00 20|pub 10346 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

## JUNTA DE ACREEDORES

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. Liquidación de sociedad". (Lo. 59, Fo. 221, Ficha S-46, Año 1962), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sociedad anónima para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, primer piso, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $230.00 10|pub. 11535 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Segundo Turno dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio Lo 55 Fo 683", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien Un solar sito en la 22a Sec. Jud de Montevideo padrón 104 977 que según plano del Agr Manuel E. Aviles inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No 18. tiene una sup. de 542 m 19 que se deslindan: 8 mt 50 de frente al E a la calle Ramón Márquez No 3625 entre las de F Contucci y Criollos 44m al S con solar 17: 14 m 60 a. O. con fondo de solar 2 y parte del 3 y al N dos rectas de 15 m 94 y 28 m 28 con predio de los Sres Peyrallo

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida por nota puesta al margen de dicha promesa el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco. transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No 1991 en el Lo 104 del Registro Unico de Promesas de E de Inm a Plazos A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento

de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960
27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

---

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 686, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

---

**CONCORDATO PREVENTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200 00 10|pub. 11411 Jn.18-v.jl.2.

---

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142 668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960 00 30|pub 10280 Jn.8-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

---

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388). se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D' Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115 651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M Calcagno de Pons, María E Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siuiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 73.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 76 decímetros, señalado con el No 8 de la manzana "F" y según plano del agrimensor Rafael E. Fassanaute, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.Jun.30.

---

**ROLANDO PEYRALLO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000 00. del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Boston 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Boston y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

---

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivora, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Barturelra de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 manzana "V" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923. con una superficie de 75? metros, teniendo 15 metro al Este a calle René. por 50 metros de fondo. según Promesa de Venta a Plazos de ? de Marzo de 1946, inscripta con el N o 363, Folio 90. Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $1.080.00 20|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30
Jl.21-v.ag.7

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 54. Folio 235). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ. como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira. solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno. situado en la 14a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 101 992. señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules. que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921. objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier. según plano inscripto en la Dirección General de Catastro. el 22 de Julio de 1962. con el número 43 342. según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira. por "Supervielle y Cía." (Banco Francés) en representación de Frank A Hughes. con fecha 7 de Julio de 1922 En consecuencia. se cita y emplaza a Frank A. Hughes. sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título. a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido. bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo. Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.Jn 30.
Jl.21.-v.jl 28

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015" se cita llama y emplaza a los herederos de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que para la tramitación de los referidos autos se concedió auxiliatoria de pobreza — Clementina D Colombo. Actuaria. adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23

---

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi. Myrtha contra ROBAINA HOMERO Pérdida de la Patria Potestad (Lo 19. No 228. Fo 459). se cita. llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días. comparezca a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo abril 27 de 1964. — Esc Ernesto Roland Actuario.
27) $360 00 30 pub 3468 May.15-v.jun.29

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Irazábal, Carlos Omar o Ifran de Irazábal, Elda Teresita contra SILVEIRA, JOSE y BENTANCOR, MARIA LUISA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 545, Fo. 545), se cita, llama y emplaza a don José Silveira y a doña María Luisa Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55; 10|pub. 31672 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. German Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR, y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c/. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 19. No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — B. Renau, Actuario.

27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.Jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: "SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverlus", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo 30, Fo 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días lo integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos: Miguel, Marina, Linda y Taulita, sus hijo: Miguel. Marina. Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 21 de 1964. — Hecio: Raúl Vernengo, Actuario".

27) (R.20 ...) 30|pub 31338 My.25-v.Jun.30. Jul 21 v Jul.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465, E. 21 — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-v.Jl.2.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de piza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei. Ocurrir: Agraciada 3649. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

27) $240.00 20|pub. 9506 My.29-v.Jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que, como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso, suscripto con fecha 25 de Junio de 1962, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602|4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BENJAMIN GARCIA.

27) $240.00 20 pub. 11524 Jn.24-v.Jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Ramón Abelenda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.

27) $240.00 20|pub. 11622 Jn.24-v.Jl.21.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20 pub. 10575 Jn.10-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320 00 20|pub. 10498 Jn.10-v Jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M Blanco, Mercedes 1335, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituida para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.

27) $240.00 20 pub. 10245 Jn.5-v Jl 3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes o la primera y última pu... Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 3 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alcohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.

27) $320.00 20 pub. 10236 Jn 5-v Jl.3.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continúan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.Jl 13.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964

27) $40.00 10|pub. 11023 Jn 15-v Jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Curcs. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.Jl.15.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, Junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.Jl.17.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 19 de Mayo de 1964, el que fue presentado al día siguiente al Registro Público y General de Comercio donde se inscribió con el Nº 246 al folio 850 v. del libro Nº 1 los esposos FLORIANO SKERLJ y MARGARITA SPINOLA cedieron a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. quince de las veinte cuotas que les correspondían en la compañía Metal Nique. Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

27) $ 190.00 10|pub. 11755 Jn.25-v Jl.8.

TUPIZA S. A.

Por escritura que autorizó el Esc. Silberstein el 25 de Mayo de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de Junio siguiente con el número 312 a. folio 1090 del libro Nº 1 de Contratos, Kisyel Berl Grauer, Rebeca Zunsein, Julio Zunsein y Julia Swirski cedieron a "TUPIZA SOCIEDAD ANONIMA" con retroactividad al 31 de Diciembre de 1963 la cuota social que les correspondía en la sociedad "Grauer, Banewur y Compañía Limitada" con sede en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3174 de esta Ciudad y los esposos Julia Swirski y Julio Zunsein cedieron su cuota social German Grauer con retroactividad a igual fecha. Por el mismo contrato modificaron su contrato social en la siguiente forma: la sociedad se llamará "Tricoprin Ltda." (Limitada); la razón social será "Tupiza Sociedad Anónima y Germán Grauer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la administración y uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios en la forma y con las limitaciones establecidas en los artículos 7º y concordantes del contrato social original.

27) $ 320.00 20 pub. 11712 Jn.25-v.Jl.22.

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 171, del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia Monte... Canelones, a nombre de: SERGIO ERASMO ROBAINA MARTINEZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver al titular en Estación Tapia, Departamento de Canelones.

27) $24.00 3|pub. 11784 Jn.26-v Jn.30.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $240.00 20|pub. 9265 My.27-v.jn.9. Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BOLLAR o BOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11833 Jn.29-v.jl.10.

## 3—Convocatorias Comerciales

**FINCAS Y NEGOCIOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Secretaría de la Sociedad, calle Montevideo N.o 888, el día 30 de Junio de 1964, a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general y consideración sobre su resultado; 3.o) Estudio de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Proyecto de destino de utilidades; 6.o) Designación de 2 (dos) miembros titulares para el Directorio, 5 (cinco) suplentes y 1 (un) Síndico con su correspondiente suplente; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea y de acuerdo al artículo N.o 22.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Montevideo N.o 888) o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 11888 Jn.29-v.jn.29.

**CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA**
**1.a y 2.a CONVOCATORIAS**

Se convoca a los señores accionistas de Créditos S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 8 de Julio de 1964, en el local social, calle Río Negro N.o 1354 (2.o piso, oficina 8), a las 18 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Advertencia: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos y al artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas con un día de anticipación a su realización.

Se prevé a los accionistas que esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, dado que en primera citación se realizará a las 18 y 30 horas y en segunda citación a las 19 horas, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales.

3) $32.00 1|pub. 11885 Jn.29-v.jn.29.

**BOME SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 11877 Jn.29-v.jl.10.

**LOCALES INDUSTRIALES S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Locales Industriales S. A.", para la asamblea ordinaria correspondiente al Ejercicio 1963 - 1964 (15.o Ejercicio), que se realizará en el local de la calle Tacuarembó N.o 1611, el día 15 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas.

Orden del día: 1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de titulares del Directorio para el Ejercicio 1964-1965; 3) Elección de Síndico para el Ejercicio 1964-1965; 4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio 1963-1964; 5) Memoria y distribución de utilidades.

Se recuerda además a los señores accionistas el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

3) $20.00 1|pub. 11876 Jn 29-v.jn.29.

**SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio en sesión de fecha 29 de Mayo de 1964, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 2 de Julio del año en curso, a la hora 16 y 30 minutos, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 38, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos. Aumento de capital; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene que el Registro de Acciones y/o Certificados Bancarios, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse en el local, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 38, hasta el día 2 de Julio de 1964, en el acto de iniciarse la asamblea. — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.

3) $24.00 1|pub. 11865 Jn.29-v.jn.29.

**VILLADEMOROS SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas para el levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria iniciada el 31 de Marzo próximo pasado, para el día 1.o de Julio de 1964, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Gabriel A. Pereira 3276.

3) $24.00 3|pub. 11596 Jn.29-v.jl.1.o

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pomar, Arturo contra ROZAS, ELENA. Conversión al divorcio" (61-135), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Vistos: para definitiva estos procedimientos seguidos por Arturo Pomar, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.o 5, Secretaría N.o 13 del Departamento Judicial de La Plata, el 14 de Marzo de 1958 y confirmada por la Cámara Primera de Apelación del Departamento de la Capital. Resultando: 1.o Que, como surge de la sentencia testimoniada (fs. 1 a 32), debidamente legalizada, se decretó el divorcio entre los cónyuges Elena Rozas y Arturo Pomar, con el alcance que da a esta ley argentina, habiendo quedado ejecutoriada la mencionada sentencia. 2.o) Previa justificación de su domicilio en el país (fojas 36 vta. a 37 vta.), el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno se expidió aconsejando acceder a lo solicitado (fs. 40). Considerando: Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Elena Rozas y Arturo Pomar, de acuerdo con el testimonio legalizado en forma de fs. 1 a 32, constituye título auténtico (artículo 357 del C. P. Civil y 1.574 del C. Civil) y, habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, porque están cumplidos los extremos exigidos por la Ley (artículo 185 del C. Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Elena Rozas y Arturo Pomar, autorizada por las autoridades judiciales argentinas competentes. Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos; expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses y entregas pertinentes, comuníquese y archívese. — Celestino D. Pereira. — Raúl Llorens." — Y a efectos de notificar a la esposa doña Elena Rozas, por edictos, de la sentencia transcripta, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $56.00 1|pub. 11832 Jn.29-v.jn.29.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O. S. E.**
**LICITACION N.o 610**

6 automóviles para uso en Ciudad y campaña

Aclaraciones: Por R.D. de 24 de Junio de 1964, se modifica el artículo 16 del pliego de condiciones particulares, ampliando el plazo de entrega de 60 a 90 días. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 1|pub. 31713 Jn.29-v.jn.29.

**M. O. P.**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 13|964**
**1.er y 2.o llamados**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31714 Jn.29-v.jl.10.

**SECRETARIA**

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes para los choferes y Personal de Servicio del Ministerio de Obras, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 16 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 10.00.

12) (C.C.) 10 pub. 31712 Jn.29-v.jl.10.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**SEGUNDO LLAMADO**

N.o 1.449. — "Máquinas eléctricas". — Apertura: 30 de Julio de 1964, a la hora 14.

N.o 1.450. — "Zinc para fundir en planchas o en lingotes". — Apertura: 31 de Julio de 1964 a la hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rbla. Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso).

12) (C.C.) 3|pub. 31710 Jn.29-v.jl.1.o

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**Alianza para el Progreso**
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**
**Construcción de Viviendas**

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará, con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D., en los siguientes Departamentos:

Artigas: 48 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 17 de Agosto de 1964.

Canelones: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 18 de Agosto de 1964.

Cerro Largo (Melo): 48 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 19 de Agosto de 1964.

Flores (Trinidad): 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 20 de Agosto de 1964.

Río Negro (Fray Bentos): 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 21 de Agosto de 1964.

Rivera: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 24 de Agosto de 1964.

San José: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 26 de Agosto de 1964.
Tacuarembó: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1964.
Maldonado: 42 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1964.
Las carpetas completas conteniendo pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego de condiciones particulares, memoria constructiva particular y planos, que integran los recaudos de estas licitaciones, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (calle Sierra 1508, esquina 18 de Julio) y en las Sucursales del Banco, en dichos Departamentos, dentro del horario de 13 a 17 horas y, previo pago en la Sección "Cuentas Corrientes" de la Institución, del importe fijado para cada carpeta completa, en $ 200.00.
La apertura de propuestas en las fechas indicadas, se realizará a la hora 15 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, calle Sarandí 570 (tercer piso). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31718 Jn.29-v.jl.6.

---

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Concurso público de precios N.o 4**

Llámase a concurso público de precios para el arrendamiento de hasta 22 (veintidós) camionetas y/o automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Julio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31719 Jn.29-v.jn.29.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"**
**Concurso de precios**
2.o y último llamado

Suministro de piques de madera dura, tablones y horcones de curupay. — Apertura: 9 de Julio, hora 15. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Bartolomé Mitre 1426, entre las 9.15 y 17.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31711 Jn.29-v.jl.1.o.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 29 de Junio de 1964**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

**3.a Sección**

LADISLAO VERTESI, 56 años, soltero, economista, húngaro, (C. L.), domiciliado Misiones 1360 y MARIA MARTA CSAPO, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Misiones 1360.
JORGE DANIEL BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1305 y LLANQUIRAI DE LEON, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1305 Apto. 12.
DAVID BARDAVID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 324, Ap. 2 y ESTHER BENSION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256, Apto. 5.

**4.a Sección**

ISMAEL JORGE ELORGA, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 774 y ANATILDE PATRICIA LOPEZ, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 774.
PEDRO JOSE PAGUAGA, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y DELIA ANGELICA DI GREGORIO, 47 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

**6.a Sección**

ALFREDO PEDRO ACEVEDO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1632 y BEATRIZ TERESA PONS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1632 Apto. 18.

**7.a Sección**

SANTOS AGAPITO CARDOZO, 40 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1679 Apto. 4 e IRIS CONCEPCION ALFARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679 Apto. 4.

**8.a Sección**

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 202 y EZLATA PAPO SAPORTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076, apto. 202.

**9.a Sección**

GABINO SANTIAGO MORALES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros No. 5735 y JUSTINA ROSSI, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros No. 5735.
MANUEL HUMIA, 30 años, soltero, mecánico español, domiciliado Casavalle 5258 y OBDULIA MEDELA, 29 años, soltera, española, domiciliada Casavalle 5258.

**10.a Sección**

TULIO GABINO BARRIOS, 30 años divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2137 y RITA AMELIA VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2932.
JUAN UBALDO NAVARRO, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Iguá 4745 y LUCIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4745.
HECTOR MARIO GRECCO, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Lancasteriana 2354 y MARY RAQUEL DELGADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2354.

**11.a Sección**

OROSMAN JARDIM, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pirineos 2827 bis y MIRTA CORBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2827 bis.

**12.a Sección**

ARMANDO ELBIO MION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cariñano 1534 y SONIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3421.

**14.a Sección**

WALTER RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 940 y YOLANDA ROMANO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 940.
SERGIO HOMERO CABRERA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Agraciada No 2726 y DALMA LUISA GAHN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726.
DAMILO RAFAEL COITO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3094 y NAIR ELVIRA MACHADO, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguayana 3108.

**15.a Sección**

MIGUEL SAGGESE, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dante 1994 bis Apto. 4 y ANA RICCIARDI, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dante 1994 bis Apto. 4.

**16.a Sección**

JUAN CARLOS PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 603 y AQUILINA BRAVO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 603.

**17.a Sección**

WARREN MORAS, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado José A. Possolo 3881 y ROSALIA TRILLINI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 3874.
PEDRO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4364 y ANA MARIA FLEITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3981.

**18.a Sección**

LUIS ALBERTO EROSA, 43 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3092 y MARINA TOME MARIÑO, 42 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 3092 Apto. 14.
HUMBERTO CUELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y ANANIA TERESA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.
OROSMAN GORDILLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2221 y RAISDELINA CARMEN SELVA MARIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2221.
FELIX HOMERO CUADRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2708 y EUSTAQUIA MARY BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 2708.
PEDRO LOGOTETIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1129 y MARIA CLORINDA VILLALBA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 562.
ALFREDO ARNAUD, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Palmar 2371 e HILDA GRACIELA MANARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2371.
ROBERTO CASTER BELEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 343 y ANTONIA ROSSELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2539 bis.

**20.a Sección**

ISIDRO ONELI OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1813 y EDITH NORIS PRIETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4392.

**21.a Sección**

CARLOS MARIA BRANDI RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 e ISABEL IBARRA ESTEVEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1013.

**22.a Sección**

RUBEN LOPEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3486 Apto. 4 y ENILDA LOZANO, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3486 Apto. 4
LUCIO FERMIN MENCHACA, 24 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4023 y JUANA MARIA CASTRILLON 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3858.

**24.a Sección**

VICENTE VICTOR SISTI, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1476 y JOSEFINA EULALIA TELECHEA, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada La Gaceta 1382.
CARLOS DELLA MEA, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Alicante 1829 Apto. 2 y ALICIA HAITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1829 Apto. 2.
14) $6.00 3|pub.v.Jn 29.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN PEDRO BERGALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras y Gracias del Espíritu Santo. Amén", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11831 Jn.29-v.jl.10.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIO SANTANA y de JULIA ROJAS y de nacimiento de STELLA MARY y de MARIO HEBER SANTANA ROJAS. En la primera donde figura el nombre del contrayente como Mario Santana, debe decir: Eulogio Mario Santana y en las de nacimiento donde figura el padre de los inscriptos como Mario Santana, debe decir: Eulogio Mario Santana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 28 de 1964. — Celina F. de Maceira, Act. Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 9935 Jn.3-v.Jn 23. Jn.29-v.jn.29.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIA OTTONELLO. Rectificación de partida", (Lo. 14, Fo. 32, No. 1010), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victoria Ottonello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, según surge del acta No. 11 a fojas 6 del libro "A", de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Segunda Sección del departamento de Río Negro en el año 1896, por contener los siguientes errores: donde dice "Victorio", debe decir Victoria por ser el verdadero y donde dice "niño" debe decir niña por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
19) $300.00 15|pub. 11889 Jl.21-v.ag 10.

## 20—Remates

ELEUTERIO CRUZ
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Público

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente No. 35|964, caratulado: "José B. Vivas, en autos: "FISCO y JOSE B. VIVAS con JORGE O'NEIL. Imputación de infracción aduanera. (Exp. No. 1218|963)", solicita el remate de la mercadería detenida," se hace saber al público que el día 10 de Julio p. v., a las 16 horas, en el patio de Vistaría de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $10.000.00 (diez mil pesos), establecida por tasación en autos, de 200 (doscientos), cartones con 2.000 (dos mil) cajillas cigarrillos americanos, marca "Chesterfield" y "Philips Morris".

Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en esta Receptoría a disposición de los interesados; b) Las mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; c) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al series aceptadas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, 10 de Junio de 1964. — Bolívar M. Cabral. Receptor.
20) $360.00 10|pub. 11834 Jn.29-v.jl.10.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.091. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "REUDEX FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11871 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.090. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "BRONCODISNAL FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11870 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.123. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-LAVANDA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 11857 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.124. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-TABAC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11858 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.125. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-SEC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11859 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.126. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-BRUT", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11860 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.127. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GOLD-NEY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11861 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.128. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENERGISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11862 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.140. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TEGRETOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11863 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.141. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RETRONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11864 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.137. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORLY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11854 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.136. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD COLONY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11855 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.146. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Artigas Muñoz Tarela por Bell y Howell Company de Chicago, Ill. E. U. de América, solicita la marca

Filmosound

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11843 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.145. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "BONSTAN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11844 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.144. — Montevideo, Julio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "TAKAZIMA", para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11845 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.143. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "ONSTANA" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11846 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.142. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "PONSTIL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11847 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No 103.133. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por José Del Pino Suárez Guillen. de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.jl.10.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.919. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hygrade Food Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Controles automáticos para el rebanado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11856 Jn.29-v.jl.10.

## 25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL MARIA DA SILVA MENDONCA, prometió en venta a el señor Francisco Bauzada, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar, se encuentra ubicado en la calle Mar del Plata sin. casi Avda. Italia, balneario El Bosque, Departamento de Canelones; acreedores en Larrañaga 3859.
25) $240.00 20|pub. 11884 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Fidel, prometió vender a don FRANKLIN PONCE, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el paraje denominado "Tres Bocas", departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Haedo 1419, Fray Bentos. — Fray Bentos, 15 de Junio de 1964.
25) $160.00 20|pub. 11852 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi, prometí vender a Daniel Clodomiro Castillos, el Lavadero sito en Chucarro 1181. Acreedores presentarse ante comprador, Chucarro 1181. — FERMINA A. I. D. de MELIAN
25) $160.00 20|pub. 11853 Jn.29-v.jl.24.

## 27—Vario

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Unión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Industria 2674.

| Ficha Individual | Nombres |
|---|---|
| 7.197 | Hermenegildo Betti. |
| 8.318 | Carmen Betta de Moreira. |
| 3.539 | José Ramos. |
| 10.245 | Primero Montevideo Scarella. |
| 10.705 | Guillermo Pintos. |
| 14.012 | Rosa A. de Cuadro. |
| 19.296 | Valeriano Gómez. |
| 20.049 | Matilde y Angela Beltran. |
| 23.014 | Pascual Laguardia. |
| 25.628 | Vicente Zelvini. |
| 26.870 | Francisco J. Avero. |
| 27.712 | Julio Pereira. |
| 32.491 | Daniel Nieves. |
| 33.700 | Nereo Rivero. |
| 34.169 | Rodolfo Grosso. |
| 34.221 | Anacleto Pereira. |
| 34.843 | Alba Carballo de González. |
| 40.983 | Blás Bianculli. |
| 42.721 | Feliciano Carbonell. |
| 50.712 | Encarnación de Ramos y Norma Ramos. |
| 51.079 | Benigno Pereira. |
| 55.563 | Bélgica M. Furfaro. |
| 64.164 | Marcelo Correa Castro. |
| 69.662 | Juan Machado. |
| 78.811 | Manuela Fernández de López. |
| 78.925 | Sara A. de Pérez. |
| 71.817 | Ignacio Macedo. |
| 87.580 | Manuela Cáceres de Introini. |
| 87.686 | Ana D. B. de Martínez. |
| 102.105 | Eduardo Buel. |
| 103.499 | Manuel Gil González. |
| 105.058 | Filomena Primoli de Medina. |
| 107.209 | Aunie Henderson de Allison. |
| 108.267 | María García de Baccino. |
| 108.912 | Juan Barragán. |
| 109.455 | María M. de Belo. |
| 110.546 | Roberto A. Bondanza. |
| 110.570 | Ricardo Bonfilio. |
| 110.936 | Abrosio Bovio. |
| 111.490 | Miguel A. Buzquiazzo. |

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 31720 Jn.29-v.jn.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

I Llámase a aspiraciones para la provisión del cargo de:

Profesor de Tecnología de los alimentos, 4 horas semanales de labor.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de:

Profesor de Fitopatología, 3 horas semanales de labor.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación documentada, de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Cierre del llamado: 30 de Julio de 1964, hora 11.

II Llámase a aspiraciones para la contratación de:

Un extensionista con dedicación exclusiva (44 horas semanales de labor), para desempeñar sus funciones en la Estación Experimental de Paysandú.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados.

Cierre del llamado: 30 de Julio de 1964 hora 11.

Las aspiraciones por triplicado conjuntamente con un timbre de biblioteca de $1.00, se recibirán en la sección concursos de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Junio de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 31717 Jn.29-v.jn.29

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESTACION EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA

Llámase a aspiraciones entre todos los ciudadanos de la República para la formación de un cuadro de jornaleros de temporada para la realización de trabajos rurales eventuales en la Estación Experimental de Paysandú.

Cierre de inscripciones: 20 de Julio de 1964, hora ...

Los aspirantes deberán presentar la aspiración en papel formato florete, por triplicado, conjuntamente con un timbre de biblioteca de $1.00. Igualmente por triplicado en papel simple, deberán presentar una relación documentada de los trabajos que hayan realizado hasta el presente vinculados con tareas rurales.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Datos e informes a disposición de los interesados en la Estación Experimental de Paysandú, ruta 3 kilómetro 373. — Paysandú, 22 de Junio de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 31721 Jn.29-v.jn.29.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO TEM S. A. Carp. No. 865|1964|57. Solicita fijación de los siguientes precios Cif promedio: a) Calefactores microtubos para cocinas, U$S 7.48 el Kg.; b) Calentadores de baño U$S 2.38 el Kg.; c) Cocinas no eléctricas U$S 2.10 el Kg.; d) Estufas a supergas y repuestos U$S 4.72 el Kg.; e) Estufas a gasoil y repuestos U$S 4.72 el Kg.;

Solicita además que a el sub-rubro "Lavarropas de uso doméstico" se agregue "Partes y repuestos para las mismas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Cargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31716 Jn.29-v.jn.30.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO CIR S. A. Solicita modificación de nomenclatura de los sub-rubros 49087 "Hojas de acero para elásticos en barras curvadas hasta 130 milímitros de ancho y un espesor de 20 mms." y 49093 "elásticos de suspensión completa tipo ballesta, hasta 2.000 mms. de largo", los que quedarían redactados de la siguiente manera, respectivamente: "hojas de acero para elásticos en barras curvadas o planas siempre que vengan tratados térmicamente (templadas y revenidas) de más de 2.000 mms. de largo y hasta 130 mm. de ancho y hasta un espesor de 20 mm" y "elásticos de suspensión completa tipo ballesta, hasta 2.000 mms. de largo o sus partes integrantes, tales como hojas segundas, terceras y subsiguientes pudiendo ser curvadas o no".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Cargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31715 Jn.29-v.jn.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, conforme lo establece el Art. 21 de los estatutos, convoca a los señores delegados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Julio próximo a la hora 21 en la sede social del Círculo Policial Sanducero en L. Gómez y B. de Mauá a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital accionario; 2o.) Reforma de estatutos.

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea la asistencia (Art. 23 de los estatutos). — Paysandú, 16 de Junio de 1964. — Manuel M. Falco, Presidente. — Cándido Margalef, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 11717 Jn.29-v.jl.3.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

TRACTORES S. A.

(TRACSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "TRACTORES SOCIEDAD ANONIMA (TRACSA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, el 1 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Jorge Amondarain Mendoza, Oscar Hugo Carrera Araujo, Diether Herter, casado con Lucía Lorenzo Brindisi, y Germán Amondarain Mendoza, casado con Elena de la Fuente, con la finalidad de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1. Con la denominación de "TRACTORES S. A.", cuya sigla es "TRACSA", y que se usará para su identificación, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República y Reglamentaciones pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de 100 años, a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse por resolución de la asamblea extraordinaria.

Art. 3. La sociedad tiene por objeto: A) reparación de tractores en general, y de maquinaria industrial, vial y agrícola; importación, exportación, compra, venta y fabricación en la línea de repuestos de maquinaria agrícola, vial industrial, automotriz; B) importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de mercaderías, máquinas, equipos, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, frutos, productos y subproductos del país; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, prometer en venta, administrar, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, darlos en arriendo, arrendarlos; pudiendo en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) dar y recibir consignaciones, representaciones y comisiones; realizar abastecimientos a buques, naves, aviones en todo lo relacionado a la actividad conocida como servicio de entreport y pasajeros; dragado y limpieza de canales fluviales y marítimos, extracción de arena, pedregullo y cantos rodados; E) explotación del transporte de pasajeros y carga general; F) importar y|o exportar hierro, zinc, cobre y toda clase de metales así como su transformación e industrialización; G) importar y|o exportar toda clase de grasas y lubricantes; H) presentarse en licitaciones públicas o privadas en todas aquellas operaciones que son objeto de esta sociedad; I) fabricación y montaje de automotores, maquinarias industrial, vial y agrícola, tractores, así como sus repuestos y accesorios; J) efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales.

Art. 4. Para el cumplimiento de estos propósitos la sociedad podrá efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República o en el extranjero, operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con o sin dinero adelantado, ejercer cualquier representación, comisión y mandato, y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacione directamente con la sociedad.

Art. 5. Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y entre ellos: A) adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, inclusivo como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir, prendas comunes, industriales, agrarias, hipotecas, y todo derecho real; dar y tomar bienes en locación sub-locación, hasta por el tiempo máximo del término legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar o vender giros; operar sobre título y efectos públicos o papeles de comercio, y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles, siempre que se relacione con el objeto social; B) formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones, u otras comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República; incluso suscribir total o parcialmente su capital, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; C) emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y amortización que el directorio estime conveniente de acuerdo con la ley respectiva; D) solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales y Departamentales, o a cualquier autoridad correspondiente a cualquier país a los efectos de facilitar ayuda o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad; E) efectuar toda clase de negocios, financieros, comerciales o industriales sobre inmuebles, sin limitación alguna, y podrá hacerlos por su propia cuenta y por los de terceros o por cuenta de terceros. Las especificaciones precedentes son enunciativas, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen con el objeto social.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 6. El capital social será de $ 600.000.00, (seis cientos mil pesos m|n), pudiéndose aumentar por resolución del directorio en una o más partidas hasta $ 1:000.000.00, (un millón de pesos m|n.), dándose cuenta a la primera asamblea de accionistas posterior a la resolución. En cada aumento de capital se deberá solicitar la correspondiente autorización al Poder Ejecutivo abonándose los impuestos correspondientes. El capital social estará representado por dos tipos de acciones. Las acciones de la serie "A" que son acciones fundadoras, gozarán de un dividendo preferencial y acumulativo de hasta el 20 o|o (veinte por ciento); cada una de estas acciones tendrá un valor de $ 1.000.00 (un mil pesos). Las acciones de la serie "B", que son acciones ordinarias de capital, también tendrán un valor de $ 1.000.00 (un mil pesos), cada una. De ambas series se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones serán al portador. Los primeros $ 600.000.00 (seis cientos mil pesos), estarán representados por acciones fundadoras de la serie "A". Los siguientes $ 400.000.00 (cuatro cientos mil pesos), hasta $ 1:000.000.00, (un millón de pesos), se integrarán en la siguiente proporción: 50 o|o acciones de la serie "A" y 50 o|o acciones de la serie "B". Cada diez acciones de la serie "A" le corresponde un voto hasta el límite legal, y cada quince acciones de la serie "B" un voto con la misma limitación.

Art. 7. Corresponde al directorio determinar las condiciones para la emisión de cada serie, su monto, colocación, suscripción e integración de las acciones. Podrá aceptar el aporte de bienes muebles o inmuebles fijando en cada caso su valor. En toda nueva emisión se dará preferencia a quienes ya fueran accionistas en proporción a sus acciones ya integradas y dentro de cada una de las series.

Art. 8. Las acciones o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores. Mientras no se encuentren impresas hará sus veces certificados provisorios.

Art. 9. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto de la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La suscripción y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las decisiones tomadas por el directorio y la asamblea en el regular ejercicio de sus funciones.

Art. 10. Las acciones no integradas totalmente serán representadas por certificados provisorios nominativos que no darán derecho a voto en las asambleas.

Art. 11. Por resolución del directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

CAPITULO III

Administración

Artículo 12. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros, que podrán no ser accionistas, nombrados por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las acciones, y las decisiones que se adopten en las mismas, los harán responsables como si fueran propias. El directorio establecerá su régimen de sesiones; sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el presidente otro voto en caso de empate. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiendo indicar en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes el directorio queda facultado para proveer las vacantes, determinando los cargos.

Art. 13. El directorio representa legalmente a la sociedad por intermedio de dos cualesquiera de sus miembros pudiendo otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a un director o a terceras personas.

Art. 14. El directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando investido de las más amplias facultades de acciones, contrataciones, y convenciones tendientes a la realización de ese objeto, de la manera, en las condiciones y medios que estime más convenientes.

Art. 15. El caso de vacancia por impedimento, incapacidad notoria, renuncia aceptada, ausencia prolongada o fallecimiento de algún director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedara un solo director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de presidente bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

Art. 16. El directorio constituido designará los cargos, pudiendo por unanimidad cambiar la distribución de los mismos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del directorio, indepen-

... de la dieta que asigne la asamblea a cada director.

Art. 17. Como enunciación no taxativa sino enumerativa, son atribuciones del directorio: A) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas, redactar los reglamentos, organizar la administración, la contabilidad, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal asignar a este cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) participar en otras empresas y|o asociarlas; C) comprar, arrendar, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; D) contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; E) distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual previo balance del cual resulten utilidades, y cumpliéndose con los requisitos legales; F) comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, sin limitación alguna, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes; tramitar operaciones aduaneras y cambiarias, registrar marcas de fábrica y de comercio.

CAPITULO IV

Síndico

Art. 18. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente designar un Síndico, fijando además sus cometidos, retribución y duración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio anual y tendrá por objeto: A) considerar la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, recaudos que el directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) considerar el proyecto de distribución de utilidades y la determinación del dividendo a repartir; C) la fijación de reservas generales y|o especiales; D) elegir cuando corresponda directorio y Síndico si lo hubiere; E) fijación de la remuneración que corresponda a los directores y al Síndico si lo hubiere por el ejercicio social vencido; considerar todo otro punto que el directorio incluya por sí en la orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 20. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o a pedido de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento del capital integrado; en este caso el directorio convocará a asamblea dentro de los quince días siguientes al recibo de la solicitud, pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 21. Las convocatorias a asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se harán mediante una publicacin en el Diario Oficial, efectuada tres días antes por lo menos, de la reunión. Concurriendo el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, o podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto que se proponga, no incluído en la orden del día.

Art. 22. El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones o certificado bancarios que acredite su depósito, en la sociedad o lugar indicado, hasta una hora antes de la hora fijada para la asamblea. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización, los directores, administradores, Síndico o empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 23. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la Ley N.o 3545, en primera convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes cualquiera sea su número, treinta minutos después.

Art. 24. La asamblea designará la mesa compuesta de presidente y secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes. Votándose cuarto intermedio, continuará funcionando validamente sin necesidad de nueva convocatoria.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico y podrá modificarla con aviso a la Oficina competente.

Art. 26. Las utilidades líquidas, obtenidas, después de cubiertos los gastos de explotación y administración, las retribuciones ordinarias y extraordinarias. Los impuestos y cargas sociales, y las amortizaciones que el Directorio crea necesaria, serán distribuídas como disponga la asamblea. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie. La distribución de dividendos se hará en la debida proporción teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado el valor de las acciones.

Art. 27. La sociedad no abonará dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, los que prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán dárseles el destino que el Directorio crea conveniente. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. Los fundadores señores Jorge Amondarain, Oscar H. Carrera, Diether Herter y Germán Amondarain, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, designarán a sus integrantes y determinarán la fecha del primer ejercicio económico. Entre tanto los fundadores, indistintamente dos cualquiera de ellos actuando conjuntamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio, y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter en "en formación".

Art. 30. Autorízase a Jorge Amondarain y|o Oscar H. Carrera, actuando conjunta o separadamente, para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones, supresiones, aclaraciones, o adiciones de los mismos, inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, certificación de libro retiros de documentos, y cualquier gestión actual o futura en todas las oficinas públicas y privadas. — Jorge Amondarain. — H. Carrera. — Diether Herter — G. Amondarain.

José H. Amondarain, Escribano. Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: Jorge Amondarain, H. Carrera, Diether Herter y G. Amondarain, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a Jorge Amondarain Mendoza, Oscar H. Carrera, Diether Herter y Germán Amondarain Mendoza, personas de mi conocimiento, nacionalizado uruguayo Diether Herter, uruguayos los otros, solteros los dos primeros, Diether Herter casado con Lucía Lustrino Brindisi y Germán Amondarain Mendoza con Elena de la Fuente, domiciliados en la calle Asencio 1274 de esta ciudad. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — José H. Amondarain.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "TRACTORES S. A." (TRACSA), fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. César H. Carrera, constituyendo domicilio en la calle Piedras 329. apto. 5, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Abril de 1964, aprobó los estatutos de "TRACTORES S. A." (TRACSA), autorizando su funcionamiento. II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 30 de los referidos estatutos que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio. III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina "TRACTORES SOCIEDAD ANONIMA" (TRACSA); B) El objeto de la sociedad surge del texto del artículo 3º de los estatutos, el que se considera aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, calle Piedras 329, apto. 5. D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo 12 de los estatutos). E) El capital autorizado es de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional. F) La sociedad carece de gerente o factor, Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2) Que se ordene la inscripción de los estatutos de TRACTORES S. A. (TRACSA), en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — O. H. Carrera, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2174. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Raúl Abraham.

1750. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público. Decrétanse las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y agréguense sin nuevo escrito. Devuelto y liquidados y satisfechos los tributos, expídase constancia, devuélvanse recaudos, y archívese. — Odriozola. — E. Mattos Ramos.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el número 7 al folio 37 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Junio 12 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. —

Montevideo, Junio 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 1.422.00. — 1|pub. — 11444.

---

**DIAZUR S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado: "DIAZUR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Rincón número cuatrocientos sesenta y siete, tercer piso, los señores Roberto Garese, Alberto García Capurro, Julio César Cervini, Domingo Antonio Bernotti, Arístides Enic Bettoni, Albarico Salzar Rimoldi, Mir Rodríguez Riet, orientales y casados; Fernando Cabrera Tarragó, oriental, soltero, María Elena Tarragó de Cabrera, oriental, viudad de Fernando Cabrera, Ana María Cabrera de Barrán, oriental, casada, Manuel Riso García, español, viudo y Antonio Cabrera Viera, (ciudadano legal uruguayo), casado, todos mayores de edad, convienen en fundar una sociedad anónima y la declaran fundada de acuerdo con los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "DIAZUR SOCIEDAD ANONIMA" constitúyese una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, Código de Comercio y leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio y por simple mayoría de votos, establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo y transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicio profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, máquinas de copiar heliográficas, mimeógrafos y toda máquina de reproducción, cinematografía, música, radio, fotografía, heliografía, sensibilización de materiales, copias de planos, óptica, ortopedia, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Explotar, registrar, adquirir y enajenar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias o comercio vinculado a los ramos precitados en carácter de socio, copartícipe o financiador. A los efectos del cumplimiento de los fines expuestos, la sociedad podrá adquirir, gravar enajenar, dar o tomar en arrendamiento, depósito, préstamo o consignación, bienes inmuebles, muebles, derechos, títulos, acciones o bonos; en caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títu-

los y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; contraer obligaciones solidariamente con terceros, dar, avalar o en cualquier otra forma asegurar el cumplimiento de obligaciones propias o ajenas, incluso con garantía real de sus bienes; y en general, dado que la precedente enumeración es simplemente enunciativa, realizar cualquier operación, acto o contrato directamente relacionado con los fines sociales, sea por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de la sociedad y de terceros, en el país o en el extranjero.

## CAPITULO II

### Del capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional por resolución del 75 o|o de votos presentes en la asamblea, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo con los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarios, debiendo numerarse y llevar la firma de dos Directores. La cesion del certificado a un tercero será nula respecto de la sociedad si el Directorio no la autoriza expresamente y por escrito, anotándola en el propio certificado.

Art. 6.o Una vez cumplidos los aportes iniciales comprometidos por los fundadores queda facultada la asamblea por un 75 o|o de votos presentes para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultada la asamblea por un 75 o,o de votos presentes para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que ella estime conveniente.

Art. 7.o En caso de aumentarse el capital, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio. Esto no implica por parte de los accionistas renuncia a los derechos que tuvieran para recurrir a la vía legal cuando se violen sus legítimos derechos o se contraríen disposiciones de orden público, y sin perjuicio del derecho de receso que acuerda la ley 3545.

Art. 9.o Las acciones, títulos de acciones y certificados provisionales son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial) por cada uno de ello. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en la asamblea general, sin perjuicio de la co-propiedad resultante de la sucesión de un accionista.

## CAPITULO III

### De la Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad estará dirigida, representada y administrada por un Directorio integrado de tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general, la que también fijará su número. La elección podrá recaer sobre persona física o jurídica, debiendo esta última hacerse representar por persona física con plenos poderes la que podrá ser sustituída cuando así lo disponga la persona jurídica a quien representa. El Directorio al constituirse elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, salvo que la asamblea al elegir sus miembros, ya hubiere designado esos cargos por mayoría simple de votos presentes. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relectos.

Art. 11. El Directorio será honorario, inclusive el o los Síndicos, salvo cuando la asamblea por el 75 o|o de votos presentes resuelva remunerarlos a cualquier título y en la forma que ella resolverá. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de funciones remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 12. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría simple de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. El Presidente en caso de empate tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. Si ocasionalmente un Director representa a otro éste tendra derecho a dos votos.

Art. 13. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él determine, como mínimo una vez por mes y sus resoluciones se harán constar en actas que se copiarán en el libro correspondiente.

Art. 14. En caso de fallecimiento, renuncia, quiebra, incapacidad o ausencia de un Director titular, los Directores restantes designarán a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria o extraordinaria a realizarse, la que deberá ratificar el o los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos por una mayoría del 75 o,o de votos presentes.

Art. 15. El Directorio estará revistido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de los bienes y negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén expresamente reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que corresponda; B) Organizar la administración de la sociedad, nombrar en las condiciones que estime convenientes y suspender o destituir al Gerente o Gerentes, Apoderados, empleados, agentes profesionales, técnicos y demás personal, fijando sus retribuciones; debiendo recabar la anuencia de la asamblea para nombrar o contratar a cualquier título personas que tengan parentesco sanguíneo o político con miembros del Directorio; C) Adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compras, permutas, dación en pago, cesion o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier forma, enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza y sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o Institución nacional o extranjera, adquirir y registrar marcas, procedimientos de fabricación, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones de deudas o novaciones, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos. E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles, aceptar donaciones, aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones( aceptar y hacer donaciones en pago, obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios y solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones. F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores en cuanto no estuviere resuelta por este estatuto. G) Con aprobación de la asamblea, fundar sociedades industriales y comerciales en la República o en el extranjero o igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes, realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social, con las más amplias facultades. H) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos o limitarlos cuando lo considere conveniente, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o autoridades administrativas de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad. I) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas. J) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportaciones, reembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas referidas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta Sociedad. k) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos e instituciones, o cualquier otro organismo oficial creado o a crearse, otorgando garantías ante los mismos. L) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 16. La Sociedad podrá comprometerse válidamente y celebrar toda clase de actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores indistintamente siendo su número el de tres; en caso de ser más de tres los Directores la representación estará a cargo del Presidente y Secretario.

## CAPITULO IV

### Sindicatura

Artículo 17. La asamblea nombrará anualmente por mayoría de votos un Síndico titular y un suplente. El Síndico actuará con amplias facultades fiscales dentro de la Sociedad, teniendo libre acceso a los locales sociales, como así también a los libros contables.

Art. 18. Es obligatoria la concurrencia del Síndico y su suplente a las asambleas, sean éstas extraordinarias u ordinarias. El Directorio los citará personalmente con una antelación de ocho días por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio en que quede registrada dicha citación donde se indicará lugar, día y hora de la asamblea.

Art. 19. El Síndico actuará solo o conjuntamente con su suplente cuando él lo crea conveniente o lo determine la asamblea por el 75 por ciento de votos presentes.

Art. 20. El Síndico deberá proporcionar a los accionistas mensualmente y a solicitud de cualquier accionista un informe técnico-económico de la marcha de la sociedad.

Art. 21. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Síndico titular, tomará su cargo automaticamente su primer suplente, cuya actividad durará, con los atributos y obligaciones del titular, hasta la primera asamblea general, la cual ratificará o no su titularidad.

Art. 22. El Síndico titular por sí podrá reclamar una asamblea general extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan.

## CAPITULO V

### De la Asamblea General

Artículo 23. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los 150 días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En esto último caso los asamquien tendrá un plazo de diez días para bleístas deberán solicitarlo al Directorio, realizar la convocatoria. En caso de no hacerlo dentro de esos plazos, podrá hacerlo directamente los asambleístas o el o los Síndicos.

Art. 24. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas en primera o, cuando corresponda, segunda convocatoria, con una anticipación no menor de ocho días por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día, el lugar, fecha y hora donde se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar con una antelación de cuarenta y ocho horas dicha asamblea a las oficinas fiscales que corresponda.

Art. 25. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar al memoria, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, informe del Síndico y considerar cualquier otro incluído en la orden del día, presentados por el Directorio.

Art. 26. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos y casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción o suma de acciones equivalentes a diez mil pesos valor nominal tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 27. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza su presidencia y un asambleísta designado al efecto.

Art. 28. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar asuntos comprendidos en el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 75 por ciento del capital integrado totalmente. Si no fuera posible reunir en esta primera asamblea convocada la presencia exigida para adoptar resoluciones, se convocará una nueva asamblea dentro de los diez días siguientes. En esta segunda convocatoria se prevendrá especialmente que no constituyéndose la asamblea a la hora fijada con la asistencia obligada de capitales, transcurrido que sea un período de media hora, la

asamblea considerará, válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. La asamblea será presidida por cualquier accionista que esta designe por simple mayoría de votos presentes.

Art. 29. Para nombrar y destituir directores, resolver la modificación de estos estatutos, interpretarlos y resolver los casos no previstos en los mismos, fijar la remuneración del o de los Directores Gerentes, la asamblea deberá contar con una mayoría del 75 por ciento de los votos presentes. En los demás casos en que no se hayan fijado mayorías especiales por estos estatutos, la asamblea decidirá por mayoría simple de votos presentes. En caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto.

Art. 30. Las resoluciones de la asamblea, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive para los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que les confiere a los mismos el artículo 1.o de la ley del 15 de Julio de 1903.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo estime conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando el Directorio obligado a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 32. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de utilidades, necesitándose para su aprobación un 75 por ciento de votos presentes, pudiendo proponer otro proyecto.

Art. 33. La asamblea por una mayoría del 75 por ciento de votos presentes podrá determinar la distribución mensual de un porcentaje, que ella misma establecerá, de las utilidades previstas para el ejercicio. Asimismo la asamblea de accionistas podrá resolver, a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones a un tipo de cotización que nunca podrá ser inferior al valor nominal.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por una mayoría del 80 por ciento de votos presentes la asamblea general extraordinaria convocada especialmente a esos efectos. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades, debiendo contar con el 75 por ciento de votos presentes para su aprobación. El Directorio o cualquier director podrá ser nombrado liquidador.

Art. 35. En caso de disolución de la sociedad si existieran bienes muebles o inmuebles se dará preferencia para su compra a los accionistas en proporción al capital integrado por el accionista. Las ofertas deben ser aprobadas, a propuesta del o de los liquidadores, por la asamblea por un 75 por ciento de votos presentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio estará integrado por los señores Mir Rodríguez Riet, Roberto Garese, Albérico Salzar, Antonio Cabrera Viera y Domingo Bernotti, que durará cinco años en sus funciones, con las atribuciones y limitaciones establecidas en el presente estatuto. Los señores Mir Rodríguez Riet, Roberto Garese y Albérico Salzar, conjunta o separadamente, actuarán como Directores gerentes por el plazo antes indicado.

Art. 37. Como Síndicos de la sociedad actuarán por el término de cinco años los señores Arístides E. Bettoni como titular y Julio César Cervini como suplente, con todas las atribuciones previstas en el presente estatuto. Su forma de actuar será reglada de acuerdo al art. 11 del Capítulo IV.

Art. 38. Facúltase a los señores Julio Julio Cervini y Dr. Héctor Bajac indistintamente para hacer las gestiones de probación del presente estatuto por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar las modificaciones o proponer las que fueren necesarias a tales efectos; gestionar la personería jurídica, efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramitar la matrícula de comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, inscripción en las Oficinas Fiscales y otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. Se hace constar que esta acta se firma hoy, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Julio C. Cervini — Mir Rodríguez Riet — Albérico Salzar Rimoldi — Domingo Antonio Bernotti — Alberto García Capurro — Antonio Cabrera Viera — Roberto Garese — Arístides Enio Bettoni — Fernando Cabrera Tarago — María Elena Tarago de Cabrera. — Ana María Cabrera de Barán — Manuel Rico García.

Luis María García Moratorio, Escribano, certifico, que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores: Roberto Garese, Alberto García Capurro, Julio César Cervini, Domingo Antonio Bernotti, Arístides Enio Bettoni, Albérico Salzar Rimoldi, Mir Rodríguez Riet, Fernando Cabrera Tarrago, María Elena Tarrago de Cabrera, Ana María Cabrera de Barán, Manuel Rico García y Antonio Cabrera Viera, cuyos datos personales surgen del acta que antecede. En fe de ello, expido el presente de sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Ma. García Moratorio, Escribano.

---

COPIA — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. Visto: La gestión de "Diazur Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Diazur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones [illegible] fojas 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de [illegible] días para el cumplimiento de [illegible] 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO — RAUL YBARRA SAN MARTIN — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fojas 17. — "Señor Ministro de Hacienda, Cdor. Raúl Ibarra San Martín Héctor Bajac Mourigan, en expediente Carpeta 2322-63 Anexo 1 Estatutos de Diazur S.A. al señor Ministro digo: que en uso de las facultades que me confiere el art. 38 de los estatutos sociales de Diazur S.A. vengo a evacuar la vista conferida y a subsanar el error padecido en el art. 37 de dichos estatutos. Por tanto dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 37. Como Síndicos de la sociedad actuarán por el término de cinco años los señores Arístides E. Bettoni como titular y Julio César Cervini como suplentes, con todas las atribuciones previstas en el presente estatuto. Su forma de actuar será reguldada de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV". Por tanto al señor Ministro pido: Se tenga por evacuada la vista conferida y se provea lo que al estado del trámite corresponda. Otrosí digo: Que acompaño el sellado complementario del de $ 50.00 que corresponde. — Héctor Bajac Mourigan. C.C. B.L.B. 15164".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Francisco Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Héctor Bajac Mourigan, con domicilio en Rincón 467 3er. piso, al señor Juez digo: Que en uso de la facultad que me confiere el art. 38 de los estatutos de Diazur S. A. que acompaño, vengo a gestionar su inscripción en el Registro P. de Comercio y la concesión de la correspondiente Matrícula de Comerciante. A tales efectos hago presente: 1.o Que el domicilio de la Sociedad es Arenal Grande 1536, Montevideo. 2.o) Que su objeto está determinado en el art. 4.o de los estatutos adjuntos. 3.o) Que la firma no tiene Gerente. Por tanto al señor Juez pido: Tenga a bien disponer la inscripción y concesión de Matrícula solicitada y las correspondientes publicaciones autorizándome a agregar los ejemplares sin necesidad de escrito. — Héctor Bajac Mourigan, Abogado

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — N.o 1 541. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Abril 23 de 1964 — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6.936 — Montevideo, Mayo 8 de 1964 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones; remítase al Registro, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Celestino D. Pereira. — José Tomás Pereira

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 289 al folio 1.372 del Libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación — Montevideo, 15 de Junio de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario

$ 2.420.00 — 1 pub — 11638.

---

PERFECTILOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "PERFECTILOS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, entre las cuales se encuentra el cambio de su denominación por la de "LA PLATA HILOS SOCIEDAD ANONIMA", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta número trece

En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la calle Rincón N.o 487, escritorio 207 y con la presencia del Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta señor Jaime Ciompi, tiene lugar la asamblea general extraordinaria de accionistas de: "PERFECTILOS S. A.". Asisten los Directores titulares, señores doctor Daniel García Capurro y Rafael Wynn. En calidad de asambleísta: concurren: el nombrado doctor García Capurro, tenedor de un capital accionario de $ 500.00 el cual le da derecho a cinco (5) votos; el doctor Alfredo Zorrilla de San Martín, en representación de "Walter Evans y Co. Ltda.", tenedora de un capital accionario de $ 2.699.500.00 en 26.995 acciones, con derecho a seis (6) votos, y el señor Ján Brigham en representación de: "Dullfus Mieg y Cie. S. A.", tenedora de $ 900.000.00 de capital accionario, en 9.000 acciones, y con derecho a seis (6) votos. Los accionistas presentes, en consecuencia, son tenedores de la totalidad del capital accionario de la sociedad, integrado, y debidamente inscripto a los efectos de esta asamblea. La personería de los señores Dr. Zorrilla de San Martín y Brigham es acreditada mediante las respectivas carta-poderes que, aprobadas por los presentes, se archivan. Siendo las 14 horas, el doctor García Capurro, Presidente del Directorio, declara abierto el acto y expresa: Que corresponde entrar a tratar el orden del día, cuyo primer punto es el siguiente: A) Considerar el cambio de nombre de la sociedad y la elevación del capital autorizado de la misma (reforma de los artículos 1 y 5 de los estatutos). En uso de la palabra el doctor Daniel García Capurro, expone que el Directorio ha resuelto someter a la aprobación de la asamblea un proyecto de reforma de los artículo 1 y 5 de los estatutos con el fin de cambiar el nombre de la sociedad y de elevar el capital autorizado de la misma. En virtud de ese proyecto dichos artículos quedarían redactados en esta forma:

"Artículo 1. Con la denominación de: "LA PLATA HILOS SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos".

"Artículo 5. El capital de la sociedad se fija en ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) y estará representado por ochenta mil (80.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio. Luego de un cambio de ideas, en el que intervienen todos los señores asambleístas. se resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma proyectada".

Acto seguido, en uso de la palabra el señor Brigham, mociona para que se faculte a los doctores Daniel García Capurro, Ramón P. Díaz, Alfredo Zorrilla de San Martín y Daniel García Vidal, para que, conjunta o indistintamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de estatutos resueltas, para proponer y aceptar cualquier modificación que aquel Poder o sus Organismos asesores sugieran o exijan así como para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la inscripción de la reforma estatutaria, aprobada, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y su publicación posterior. Esta moción es aprobada por unanimidad: B) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma. Ante moción del señor Brigham, apro-

baja por unanimidad, se designó para ese fin al doctor Alfredo Zorrilla de San Martín. Y no siendo para más, se dió por clausurado el acto, a las 15 horas. (Fdo.): Daniel García Capurro. — Alfredo Zorrilla de San Martín. — Jaime Compl.

(Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. División Inspección. Oficina de Impuesto a la Renta).

Concuerda lo testimoniado con el acta original que tengo a la vista, señalada con el número trece y corre del folio cincuenta al folio cincuenta y dos del libro de actas de constitución y asambleas de: "PERFECTILOS S. A.". En fe de ello y para solicitar la aprobación de la reforma de estatuto que esa acta contiene, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto Daniel Negro.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en acuerdo del día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de: "PERFECTILOS SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 29 a 30 v. donde se expresa que en lo sucesivo se denominará: "LA PLATA HILOS S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Piatas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Alfredo Zorrilla de San Martín, por: "PERFECTILOS S. A.", y con domicilio en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que se acompaña, el Poder Ejecutivo, por resolución de 19 de Marzo de 1964, aprobó la reforma de los estatutos de: "PERFECTILOS SOCIEDAD ANONIMA", consistente en dos cosas: A) El cambio de nombre de la sociedad, que será: "LA PLATA HILOS S. A.", en vez de: "PERFECTILOS S. A."; y B) El aumento del capital social, que será de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00), en vez de cinco millones. En consecuencia, haciendo uso de la autorización especial que nos fué otorgada por la asamblea que resolvió la reforma (cuya acta, en certificado notarial, se acompaña) y en cumplimiento de los artículos 32 y s. s. y 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez, pido: 1) Me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio; 2) Se digne disponer la inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación, para la que se servirá expedir oportunamente los edictos correspondientes; 3) Se mande proceder a la modificación pertinente del nombre de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, en el mismo Registro; 4) Se expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan oportunamente los estatutos y demás recaudos anexos, para recibirse de los cuales autorizo a los señores doctor Ramón P. Díaz, doctor Daniel García Vidal y Armando Morales. Quiera el señor Juez, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, acceder a lo solicitado. Alfredo Zorrilla de San Martín. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1534. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

7403. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 290 al folio 1575 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.600.00 1|pub. — 11499.

---

**EUROPHARMA AMERICANA S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**Inscripción de sus estatutos**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUROPHARMA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

**Acta de constitución**

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21, resuelven aprobar el siguiente

**Estatuto:**

**CAPITULO I**

Constitución, objeto y duración

Artículo 1 Bajo la denominación de EUROPHARMA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y otros domicilios especiales, por resolución de Directorio, dentro o fuera de la república.

Art. 2. El principal objeto de la sociedad será la explotación por sí misma, asociada a terceros o por terceros de marcas, patentes, métodos, procedimientos y fórmulas de productos químicos, farmacéuticos, medicinales y otros productos similares o relacionados. A tal fin la sociedad podrá otorgar licencias para la elaboración y venta de dichos productos, comprometer su asistencia técnica y autorizar el uso de sus nombres, marcas, distintivos y características especiales. A los efectos indicados la sociedad podrá constituir o asociarse a otras empresas, interesarse en ellas por vía de suscripción, aportes, cesión, fusión o de cualquier otro modo. Además la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o para terceros, toda clase de operaciones comerciales, de importación, de exportación y financieras; la adquisición y explotación de derechos y licencias; la participación en otras empresas, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, arrendar, hipotecar y participar en cualquier negocio, siempre que estuviera incluido dentro de los fines sociales. La sociedad se acoge expresamente al régimen de la Ley 11.073 y de manera especial a su artículo 7 o, por lo cual todas las operaciones que realice dentro de su objeto estarán ajustadas a dicho régimen legal.

Art. 3. La duración de la sociedad será por el término de cincuenta años desde la fecha.

**CAPITULO II**

Capital y acciones

Artículo 4. El capital será de F.S. 200.000.00 (doscientos mil francos suizos) y estará representado por acciones al portador de F.S. 1.000. cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica la aceptación plena del presente estatuto y la obligación de aceptar las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, adoptadas de conformidad con el estatuto y las leyes pertinentes. En cada emisión tendrán preferencia los accionistas en la suscripción de las nuevas, sin embargo una vez integrado el veinte por ciento del capital autorizado las nuevas suscripciones deben ser aprobadas en una asamblea por accionistas que representen más del cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

**CAPITULO III**

Dirección y Administración

Artículo 6. La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7. Los Directores son reelegibles y permanecen en sus cargos hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9. En caso de vacancia de uno o varios cargos del Directorio y no habiendo suplentes a convocar, será necesaria la citación de una asamblea, que resolverá por mayoría de votos presentes que representen más del 51 o|o del capital integrado, la constitución del Directorio ajustándose a las prescripciones del artículo 6 del estatuto.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes, con la limitación de que para disponer de los bienes de la sociedad y contraer obligaciones a cargo de la misma, será necesaria la citación, de una asamblea que resolverá al respecto por mayoría de votos presentes que representen más del 51 o|o del capital integrado.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados; B) Presentar a la asamblea anualmente el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes; C) Fijar y modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; y D) Cuando a su juicio causas de conmoción interna o externa lo hagan necesario o conveniente, trasladar el domicilio de la sociedad a localidad situada dentro o fuera del país, dando cuenta en ese caso en la primer asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, pudiendo la asamblea sustituir esa representación legal confiándola a otra u otras personas. En este caso resolverá por mayoría de votos presentes que representen más del 51 o|o del capital integrado. Las reuniones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad física o mental que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renovación de mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; C) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

**CAPITULO IV**

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

**CAPITULO V**

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyan y actúen de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial, por lo menos quince días antes de la reunión y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más del 51 o o del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 28 20 de 1955. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más del 51 o|o del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

**CAPITULO VI**

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general ex-

traordinaria; se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad praa modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen y la señorita Alba Cristóbal. — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman; ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel I. Baron, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de EUROPHARMA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil francos suizos (F.S. 200.000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 271 al Fo. 1460 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Gleis, Act.

$790.00 1|pub. 11506

---

PATTY COLLINS INC. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "PATTY COLLINS INC. S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada: "PATTY COLLINS INC. SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiario cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrá hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el Contador Wolf Bliman y las señoritas Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Julio 13 de 1963. — David Sabah. — Salomón Melamed.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores David Sabah, argentino y Salomón Melamed, oriental, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "PATTY COLLINS INC. SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Con esta fecha y con el N.o 293 al Fo. 1592 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss.

$504.00 1|pub. — 11508.

---

San Francisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 146.175.77 |
| Participaciones ..... | " | 53.500.00 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 5.835.57 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 3.732.47 |
| | $ | 209.243.81 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y Reservas ... | $ | 150.266.64 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 51.526.68 |
| Corresponsales ....... | " | 7.450.49 |
| | $ | 209.243.81 |

Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 4.040.46 |
| Impuestos y Contribuciones ........... | " | 5.382.81 |
| Gastos Generales ..... | " | 112.10 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.169.67 |
| Intereses Pasivos ..... | " | 4.155.10 |
| | $ | 15.860.14 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 12.000.00 |
| Intereses Activos .... | " | 127.67 |
| Pérdidas ........... | " | 3.732.47 |
| | $ | 15.860.14 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1961.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6o. turno el 4 de mayo de 1948 y anotado con el No. 2068 al Fo. 311.

$ 172.00. — 1|pub. — 10723.

### San Francisco S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 197.506.10 |
| Participaciones ..... | " | 53.500.00 |
| **Pérdidas:** | | |
| Anteriores .......... | " | 3.732.47 |
| Del Ejercicio ......... | " | 2.833.91 |
| | $ | 203.072.48 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y Reserva .... | $ | 150.266.64 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 39.748.00 |
| Corresponsales ...... | " | 11.609.85 |
| Impuestos a Pagar .... | " | 1.447.99 |
| | $ | 203.072.48 |

Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 3.732.47 |
| Impuesto y Contribuciones ............ | " | 3.583.99 |
| Gastos Generales ..... | " | 11.219.40 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.169.67 |
| Intereses Pasivos ..... | " | 860.85 |
| | $ | 21.566.38 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 16.000.00 |
| Pérdidas ............ | " | 5.566.38 |
| | $ | 21.566.38 |

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1962.**

**Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6o. turno el 4 de mayo de 1948 y anotado con el No. 2068 al Fo. 311.**

**$ 172.00. — 1|pub. — 10724.**

---

### San Francisco S.A.

**Balance General al 31 de diciembre de 1962**

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 141.836.43 |
| Participaciones ...... | " | 4.500.00 |
| Caja ................ | " | 8.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 4.761.09 |
| | $ | 159.097.52 |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| Capital y Reservas .... | $ | 150.266.64 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 31.35 |
| Corresponsales ...... | " | 7.351.54 |
| Impuestos a Pagar .... | " | 1.447.99 |
| | $ | 159.097.52 |

Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 5.566.38 |
| Impuestos y Contribuciones ............ | " | 3.452.99 |
| Gastos Generales ..... | " | 150.91 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.169.67 |
| Intereses Pasivos ..... | " | 1.421.14 |
| | $ | 12.761.09 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 8.000.00 |
| Pérdidas ........... | " | 4.761.09 |
| | $ | 12.761.09 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6o. turno el 4 de mayo de 1948 y anotado con el No. 2068 al Fo. 311.

$ 172.00. — 1|pub. — 10725.

---

### YAGUARA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Montevideo . | $ | 6.978.66 |
| Inmuebles ........ | " | 306.815.22 |
| Cuentas Corrientes . | " | 72.216.95 |
| Cuentas Pendientes .. | " | 6.612.44 |
| Total del activo | $ | 392.623.27 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y fondo de reserva ........... | $ | 247.255.64 |
| Hipotecas ......... | " | 126.674.68 |
| Cuentas a pagar ..... | " | 4.310.87 |
| Pérdidas y ganancias Utilidad del ejercicio | " | 14.382.08 |
| Total del pasivo | $ | 392.623.27 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 117.814.72 |
| Sueldos y Leyes Sociales ........... | " | 26.629.67 |
| Gastos generales y de radicación ....... | " | 18.433.57 |
| Gastos de conservación y reparac. .. | " | 7.749.29 |
| Impuestos ......... | " | 34.939.29 |
| Intereses ......... | " | 7.705.68 |
| Amortizaciones ...... | " | 7.975.14 |
| Utilidad del ejercicio | " | 14.382.08 |
| Totales ....... | $ | 117.814.72 |

Los presentes estados han sido aprobado po rla Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de mayo de 1964.

Las utilidades se reparten integramente como dividendo.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34, 35 y 36 del libro inventario rubricado el 17-5-46 por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 160.00. — 1 pub. — 10707.

---

### Delta Import S. A.

Estado de situación y Cuenta de Pérdidas del ejercicio al 30 de setiembre de 1956.

Aprobados en la Asamblea realizada el 27 de julio de 1959.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ..... | $ | 1.908.74 |
| Cargos diferidos ... | " | 3.805.75 |
| Deudores varios .... | " | 157.262.31 |
| Depósitos en garantías | " | 73.17 |
| Mercaderías ....... | " | 187.299.13 |
| Títulos y acciones .. | " | 252.25 |
| Muebles y útiles .... | " | 3.856.02 |
| Instalaciones ...... | " | 4.268.49 |
| Gastos de constitución | " | 3.982.28 |
| Gastos de instalación | " | 4.764.93 |
| | $ | 367.473.07 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ........... | $ | 42.895.48 |
| Acreed. varios .... | " | 119.134.24 |
| Capital integrado ... | " | 185.500.00 |
| Reservas .......... | " | 2.315.79 |
| Utilidades 1954-55 .. | " | 8.114.50 |
| Utilidades 1955|56 .. | " | 9.513.06 |
| | $ | 367.473.07 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ....... | $ | 11.130.82 |
| Cont. e Impuestos .. | " | 19.778.93 |
| Amortizaciones ... | " | 7.840.10 |
| Gastos generales ... | " | 30.421.15 |
| Inst. y Descuentos ... | " | 20.585.57 |
| Quebranto Vta. Mat Rod. .......... | " | 960.80 |
| Sueldos y jornales ... | " | 32.928.87 |
| Utilidad del ejercicio | " | 9.513.06 |
| | $ | 133.165.30 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ....... | $ | 133.165.30 |
| | $ | 133.165.30 |

Se deja constancia que no se efectuó distribución de utilidades.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiado en Libro Copiador de Inventario N.o 12407 de fecha diciembre 18 de 1962. Foja20.

$ 156 00. — 1 pub. — 10711.

---

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

**Maynooth S. A.**

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir .... | $ | 40.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 7.000.00 |
| Banco de Crédito cta. capital ............. | " | 3.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 999.76 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 249.94 |
| Total .......... | $ | 51.249.70 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 40.000.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 7.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 3.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 1.249.70 |
| Total .......... | $ | 51.249.70 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ....... | $ | 249.94 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio . | $ | 249.94 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador General a folio Nº 2, certificado el 15 de octubre de 1963.

No existen utilidades.

$ 128.00 1 pub. — 09136

---

**Gestora S. A.**

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir .... | $ | 40.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 6.000.00 |
| Banco de Crédito cta. cte. ............... | " | 4.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 2.732.40 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 118.50 |
| Total .......... | $ | 52.850.90 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 40.000.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 6.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 4.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 2.850.90 |
| Total .......... | $ | 52.850.90 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 118.50 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio . | $ | 118.50 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 2 del Libro Copiador General certificado el 7 de febrero de 1963.

No existen utilidades.

$ 128.00 1 pub. — 09137

---

**Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ........ | $ | 1:603.198.21 |
| Deudores varios ...... | " | 12:616.848.59 |
| Depósitos en garantía . | " | 8.167.60 |
| Productos elaborados . | " | 10:679.272.80 |
| Productos en proceso . | " | 5:294.353.55 |
| Materias primas ..... | " | 4:734.126.41 |
| Materiales de almacén y en tránsito ...... | " | 2:292.370.06 |
| Terrenos y edificios .. | " | 3:307.476.57 |
| Máquinas, Equipos, M. y Utiles y Vehículos | " | 6:885.168.31 |
| Cargos diferidos ...... | " | 1:107.480.18 |
| Ofic. de Recaudación del Imp. a las Gan. Elev. ............... | " | 265.519.16 |
| Valores descontados .. | " | 3:079.994.37 |
| Marcas y patentes ... | " | 991.00 |
| Cuenta de Resultados de ejercicios anters. | " | 2:054.357.99 |
| Cuenta de Resultados del ejercicio ....... | " | 1:389.902.03 |
| Cuentas de orden .... | " | 37.020.94 |
| Total del activo ...... | $ | 55:356.247.77 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 14:063.766.73 |
| Jornales a pagar ..... | " | 525.604.21 |
| Bancos efectos a pagar | " | 5:403.255.75 |
| Previsión para impuestos y obligaciones a pagar ............. | " | 2:980.682.84 |
| Concejo Departamental de Montevideo (Cta. pavimento) ........ | " | 7.840.57 |
| Acreedores del exterior | " | 440.941.61 |
| Ctas. efectos descontados ................ | " | 3:079.994.37 |
| Capital integrado .... | " | 26:363.900.00 |
| Dividendos a pagar en acciones ........... | " | 358.705.60 |
| Reserva estatutaria ... | " | 980.097.98 |
| Reservas varias ...... | " | 1:114.437.77 |
| Cuentas de orden .... | " | 37.020.94 |
| Total del pasivo ..... | $ | 55:356.247.77 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1964.

Se halla copiado a folios 25 y 26 del Libro de Inventario Nº 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9776 a folios 113 del Libro Nº 14.

Cuenta de Resultados al 31|Dic.|1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 1:743.317.52 |
| Intereses y gastos bancarios ............... | " | 2:038.140.72 |
| Intereses y descuentos de caja: | | |
| Intereses no bancars. | " | 125.183.84 |
| Descuentos de caja . | " | 1:420.696.34 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos ........... | " | 508.176.83 |
| Comisiones ........ | " | 760.091.43 |
| Cargas sociales .... | " | 623.639.86 |
| Previsión p/quebrant. deudores ......... | " | 96.108.05 |
| Acarreos .......... | " | 134.403.95 |
| Gastos de propaganda .............. | " | 301.113.55 |
| Gastos varios ...... | " | 498.804.26 |
| Impuestos y contrib. | " | 5:926.517.59 |
| | $ | 14:176.193.94 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Resultado bruto de explotación ........... | $ | 12:786.291.91 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 1:389.902.03 |
| | $ | 14:176.193.94 |

El presente estado se halla copiado a folios 28 del Libro de Inventario Nº 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9776 a folios 113 del libro Nº 14.

$ 624.00 1 pub. — 09061

---

**Ilsa S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Cta. part. accionistas . | $ | 21.783.30 |
| Inmuebles .......... | " | 75.707.57 |
| Pérdidas y ganancias anter. ............. | " | 3.424.97 |
| | $ | 100.915.84 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acredores varios ..... | $ | 455.50 |
| Hipoteca ............ | " | 30.835.46 |
| Capital integrado .... | " | 65.000.00 |
| Beneficio del ejercicio | " | 4.624.88 |
| | $ | 100.915.84 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7.020 a Fº 174 del Lº 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias

ejercicio 1|En.|63 — 31|Dic.|63

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Amort. gastos de organización | $ | 494.57 |
| Gastos de alquileres | " | 135.00 |
| Intereses y descuentos | " | 2.813.00 |
| Honorarios | " | 1.000.00 |
| Contribuc. inmobiliaria | " | 449.50 |
| Sustitutivo de herencia | " | 456.35 |
| Gastos generales | " | 976.70 |
| Beneficio del ejercicio | " | 4.624.88 |
| | $ | 10.950.00 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 10.950.00 |
| | $ | 10.950.00 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7.020 a Fº 174 del Lº 6.

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio $ 4.624.88

Las Utilidades del Ejercicio no se distribuyen quedan en cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7.020 a Fº 174 del Lº 6.

$ 256.00 1 pub. — 09054

**Bimu S. A.**

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 161.83 |
| Bco. Francés | " | 88.75 |
| Vehículos | " | 81.920.00 |
| Gastos constitución | " | 1.800.00 |
| Pérdidas aut. | " | 88.007.33 |
| Gastos a vencer | " | 818.10 |
| Mercaderías | " | 1.043.84 |
| Caja de Jub. | " | 694.80 |
| Documentos al cobro | " | 299.613.10 |
| Pérdidas 61|62 | " | 25.364.48 |
| | $ | 499.512.23 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Préstamos | $ | 45.000.00 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Acreedores varios | " | 35.000.00 |
| Caja de Compensac. | " | 102.00 |
| Acreed. fiscales | " | 2.536.00 |
| Fondo amorti. | " | 8.192.00 |
| Acreedores p. docum. | " | 308.680.00 |
| Sub-total | $ | 399.512.00 |
| Capital | " | 100.000.00 |
| | $ | 499.512.23 |

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1|Oct.|61 al 30|Set.|62

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 7.414.72 |
| Gastos vehículos | " | 7.009.05 |
| Seguros a vencer | " | 2.748.71 |
| Amort. vehículos | " | 8.192.00 |
| | $ | 25.364.48 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas 61|62 | $ | 25.364.48 |
| | $ | 25.364.48 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|4|1964.

Y transcriptos en el libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|8|1958 y anotado con el Nº 4446 al fº 46 del Libro 8 al fº 5.

$ 192.00 1 pub. — 09130

**Macrosur S. A.**

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 2.500.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 7.500.00 |
| Total del activo | $ | 10.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito y realizado | $ | 10.000.00 |
| Total del pasivo | $ | 10.000.00 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 4 del libro Inventario certificado el 13 de Setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 88.00 1 pub. — 09154

**Movar Sociedad Anónima**

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.422.75 |
| Gastos constitución | " | 4.600.00 |
| Promesa venta inmuebles Br. Artigas | " | 260.000.00 |
| | $ | 266.022.75 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 150.000.00 |
| Acreedores varios | " | 70.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 46.022.75 |
| | $ | 266.022.75 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Set.|62 — 31|Ag.|63

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.500.00 |
| Rescisión compra | " | 140.000.00 |
| Utilidad del ejerc. 1963 | " | 46.022.75 |
| | $ | 187.522.75 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad venta inmueble | $ | 187.522.75 |

Distribución de Utilidades 1962 — 1963

(Asamblea 14-5-1964.)

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo en acciones a la par | $ | 40.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 6.022.75 |
| | $ | 46.022.75 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 14 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8300 al Fº 113 del Libro Nº 13.

$ 172.00 1 pub. — 09161

**Carsan Sociedad Anónima**

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 35.809.99 |
| Gastos constitución | " | 6.000.00 |
| Inmuebles | " | 412.728.00 |
| | $ | 452.537.99 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 185.000.00 |
| Banco Hipotecario ... | " | 123.115.26 |
| Acreedores hipotecars. | " | 100.000.00 |
| Utilidad del ej. 1963\|64 | " | 44.422.73 |
| | $ | 452.537.99 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Abr.|63 — 31|Mar.|64

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios | $ | 26.980.27 |
| Utilidad del ej. 1963\|64 | " | 44.422.73 |
| | $ | 71.403.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 71.403.00 |

Distribución de Utilidades
1963 — 1964

(Asamblea 14-5-1964).

| | | |
|---|---|---|
| En dividendo en acciones a la par ...... | $ | 44.422.73 |

Aprobados por unanimidad realizada el 14 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el Nº 3 al Fº 103 del libro Nº 15.

$ 160.00 1 pub. — 09162

**Arazati S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27|4|64.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 481.35 |
| Timbres y sellados ... | " | 106.00 |
| Banco de San José .... | " | 30.909.90 |
| Bco. Transatlántico del Uruguay .......... | " | 9.641.59 |
| Banco de la República (Punta del Este) ... | " | 5.429.33 |
| Documentos a cobrar . | " | 2.880.00 |
| Deudores por venta de solares a plazo ..... | " | 1:075.412.40 |
| Deudores por venta de inmuebles ......... | " | 400.000.00 |
| Maroglio y Dinermann S.R.L. ........... | " | 6.202.71 |
| Compañía Inmobiliaria Popular S. A. ...... | " | 375.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones ........... | " | 3.403.97 |
| Inmuebles .......... | " | 363.928.94 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 28.230.03 |
| | $ | 1:927.001.22 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones de la Industria y del Comercio .......... | $ | 2.170.89 |
| Caja de Compensación Nº 23 ............ | " | 91.82 |
| Banco Hipotecario del Uruguay .......... | " | 3.583.33 |
| Intereses a pagar ..... | " | 5.438.11 |
| Acreedores por compra de inmuebles ...... | " | 25.812.51 |
| Cuentas corrientes ... | " | 17.394.88 |
| Capital integrado .... | " | 1:000.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 29.556.97 |
| Reserva amortizac. inmuebles .......... | " | 9.680.21 |
| Beneficios a obtener sobre ventas de inm. a plazo ........... | " | 830.342.50 |
| Intereses a percibir .. | " | 2.880.00 |
| | $ | 1:927.001.22 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 59.158.51 |
| Comis. y gastos bancar. | " | 2.207.96 |
| Alquileres ........... | " | 8.071.75 |
| Sueldos y jornales ... | " | 9.551.00 |
| Contribuc. inmobiliaria | " | 3.956.83 |
| Amortizaciones ....... | " | 378.21 |
| | $ | 83.324.26 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios realiz. sobre venta de inmuebles a plazo ........... | $ | 69.393.06 |
| Intereses acreedores .. | " | 606.07 |
| Reserva amortizac. inmuebles .......... | " | 7.039.61 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 6.285.52 |
| | $ | 83.324.26 |

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27|4|64.

Y se hallan transcriptos a folios 413 del libro Copiador de Balances certificado con fecha 11 de marzo de 1948.

$ 292.00 1 pub. — 09166

**Carrau & Cía. S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 8:028.283.24 |
| Mobiliario, automóviles | " | 859.944.70 |
| Caja y bancos ........ | " | 1:565.586.81 |
| Títulos .............. | " | 382.114.85 |
| Deudores varios ...... | " | 14:306.285.70 |
| Mercaderías ......... | " | 6:638.516.77 |
| Impuestos, seguros, etc. | " | 576.006.78 |
| Inversiones .......... | " | 235.000.00 |
| Dividendo provisorio . | " | 368.867.95 |
| Cuentas de orden .... | " | 830.286.50 |
| | $ | 33:790.893.30 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios y depositantes .......... | $ | 21:581.853.92 |
| Capital integrado ..... | " | 6:403.700.00 |
| Reservas: estatutarias y especiales ........ | " | 3:481.638.25 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 1:493.414.63 |
| Cuentas de orden .... | " | 830.286.50 |
| | $ | 33:790.893.30 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, comis., etc. .. | $ | 5:997.139.25 |
| Impuestos, contribuc. sociales ............ | " | 2:742.806.90 |
| Intereses ............ | " | 465.413.39 |
| Propaganda .......... | " | 115.451.96 |
| Depreciaciones ....... | " | 406.799.66 |
| Quebrantos .......... | " | 63.557.71 |
| Gastos generales ..... | " | 517.036.66 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 1:490.859.07 |
| | $ | 11:799.064.60 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 10:879.867.58 |
| Ingresos varios y comisiones .............. | " | 919.197.02 |
| | $ | 11:799.064.60 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria ... | $ | 29.817.18 |
| Directorio ........... | " | 59.634.36 |
| Dividendos ........... | " | 896.518.01 |
| Fondo de reserva especial ............... | " | 507.445.08 |
| | $ | 1:493.414.63 |
| Menos: saldo del ejerc. anterior ............ | " | 2.555.56 |
| | $ | 1:490.859.07 |

Los presentes estados, que han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

Se hallan copiados a folio 90 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1963 y anotado con el Nº 5450 al folio 400 del libro Nº 12.

$ 504.00 1 pub. — 09175

**Macord S. A.**

Estado de Situación al 31|12|63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ....... | $ | 24.241.85 |
| Títulos Bco. Hipotecario ................ | " | 139.125.00 |
| Bienes raíces ........ | " | 251.040.98 |
| Promesa de compraventa ............. | " | 145.112.23 |
| Gastos de organización | " | 819.00 |
| | $ | 560.339.06 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hipotecario | $ | 7.635.73 |
| Impuestos a pagar | " | 22.714.97 |
| Gastos a pagar | " | 1.000.00 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 4.885.04 |
| Pérdidas y ganancias | " | 24.103.32 |
| | $ | 560.339.06 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 41.088.00 |
| Cupones Bco. Hipotecario | " | 8.750.00 |
| | $ | 49.838.00 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de organización | $ | 819.00 |
| Bienes raíces | " | 2.212.38 |
| Intereses | " | 483.44 |
| Gastos generales | " | 33.547.38 |
| Utilidad del ejercicio | " | 12.775.80 |
| | $ | 49.838.00 |

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de fecha 30|4|1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 90 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|4|53 y anotado con el Nº 3931 a fº 76 del Lº 2.

$ 188.00 1 pub. — 09177

**Yamada S. A.**

Publicación Balance 31 de marzo de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Disponible | $ | 30.018.68 |
| Realizable | " | 353.478.86 |
| Exigible | " | 1:005.474.74 |
| Inversiones y colocaciones | " | 5.500.00 |
| Fijo | " | 128.297.43 |
| Cargos diferidos | " | 15.300.00 |
| | $ | 1:538.069.71 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| A corto plazo | $ | 551.294.37 |
| A largo plazo | " | 23.566.46 |
| Capital y ctas. derivadas | " | 963.208.88 |
| | $ | 1:538.069.71 |

Publicación Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|Mar.|64

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 724.751.11 |
| Descuentos | " | 965.36 |
| Bonificaciones fiscales | " | 1.272.92 |
| | $ | 726.989.39 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones | $ | 239.580.68 |
| Impuestos | " | 117.066.01 |
| Intereses | " | 44.547.62 |
| Gastos vehículos | " | 42.073.00 |
| Gastos generales | " | 97.271.65 |
| | $ | 540.538.96 |
| Resultados positivos | " | 186.450.43 |
| | $ | 726.989.39 |

Proyecto de Distribución de Resultados

| | | |
|---|---|---|
| A accionistas | | |
| En efectivo | $ | 186.450.43 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 97 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 5567 al Fº 270 del Lº Nº 11.

$ 396.00 1 pub. — 09211

**Laboratorios Aster S. A.**

Estado de Situación al 31|12|63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 82.658.43 |
| Varios deudores | " | 616.467.89 |
| Deudores Dana | " | 202.714.85 |
| Documentos a cobrar | " | 403.55 |
| Elaboración | " | 954.724.22 |
| Explotación Dana | " | 30.537.46 |
| Importaciones pendientes | " | 9.653.95 |
| Marcas y fórmulas | " | 1.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.00 |
| Maquinaria | " | 303.641.21 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " | 171.210.42 |
| Utiles de laboratorio | " | 3.633.36 |
| Vehículos | " | 45.056.40 |
| Pérdidas y ganancias | " | 450.644.27 |
| | $ | 2:871.378.01 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 1:966.093.36 |
| Capital realizado | " | 595.000.00 |
| Reservas | " | 310.284.65 |
| | $ | 2:871.378.01 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial de esta cuenta | $ | 102.683.49 |
| Cargas sociales | " | 342.865.91 |
| Gastos generales, etc. | " | 860.691.46 |
| Regalías e intereses | " | 146.743.89 |
| Sueldos, comisiones, indemn. | " | 1:331.501.52 |
| | $ | 2:784.486.27 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Elaboración | $ | 2:231.584.86 |
| Explotación Dana | " | 102.257.14 |
| Pérdidas | " | 450.644.27 |
| | $ | 2:784.486.27 |

Los presentes estados constan en los folios Nº 413 a 416 del libro Copiador de Inventario certificado con el número 5132, folio 280 del Libro respectivo número 10 con fecha 18|8|60.

Y no sometidos a aprobación de Asamblea por no haberse realizado.

$ 432.00 1 pub. — 09237

**Colomer S. A.**

Balance al 30 de setiembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.300.00 |
| Gastos de constitución | " | 4.700.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 30.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 160.000.00 |
| | $ | 200.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autoriz. a susc. | $ | 160.000.00 |
| Capital suscr. a integr. | " | 30.000.00 |
| Capital integrado | " | 10.000.00 |
| | $ | 200.000.00 |

Se dejan las siguientes constancias: 1) Que no existe movimiento en la cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2) Que no existe Proyecto de Distribución de Utilidades; 3) Que el presente balance no ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria y 4) Que el mismo se halla transcripto a fs. 1 y 2 del libro Inventario certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 108.00 1 pub. — 09243

**Viermond S. A.**

Balance General al 31 de julio de 1962
Resumen

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Edificios y construcciones | $ | 514.997.64 |
| Máquinas, herramientas, instalac., muebles, andamiajes, y material rodante | " | 915.331.76 |
| Materias primas y materiales | " | 115.541.45 |
| Títulos y acciones | " | 115.221.26 |
| Caja | " | 2.300.00 |
| Deudores varios | " | 799.262.06 |
| Pagos adelantados | " | 14.429.77 |
| Marcas y patentes | " | 1.00 |
| Cuentas de orden | " | 43.283.04 |
| | $ | 2:520.367.98 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 1:330.500.00 |
| Reservas | " | 515.363.43 |
| Utilidades | " | 95.393.69 |
| Acreedores varios | " | 535.827.82 |
| Cuentas de orden | " | 43.283.04 |
| | $ | 2:520.367.98 |

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 8 de Noviembre de 1962.

Se deja constancia que fue pasado al libro Copiador de foja número 69, que fue rubricado el 21 de Julio de 1952.

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1961|62

| | | |
|---|---|---|
| Ventas. y entradas varias | $ | 1:818.043.95 |
| Costo directo de ventas | " | 1:521.675.68 |
| | $ | 296.368.27 |
| Gtos. administrativos | $ | 119.419.25 |
| Gastos generales | " | 81.976.25 |
| | $ | 201.395.50 |
| Beneficio líquido | $ | 94.972.77 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Util. ejerc. 1961|62 | $ | 94.972.77 |
| Util. s|dist. ejer. 60|61 | " | 420.92 |
| | $ | 95.393.69 |
| Reservas | $ | 14.245.91 |
| Directores y síndico | " | 11.871.59 |
| Dividendo 5% | " | 66.525.00 |
| Saldo cta. nueva | " | 2.751.19 |
| | $ | 95.393.69 |

Los estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 8|11|62.

Y se pasaron al libro Copiador rubricado el 21|7|52 a fojas 67 y 68.

$ 284.00 1 pub. — 09261

---

**Beryl S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|Jun.|63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|11|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos | 1.104.87 |
| Cartera | 20:509.121.09 |
| Pérdidas y ganancias | 138.450.44 |
| | 20:648.676.40 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 5:000.000.00 |
| Cuentas corrientes U$S | 15:120.771.09 |
| Cuentas corrientes | 78.653.00 |
| Ajuste de cambio | 389.454.87 |
| Impuestos a pagar | 59.797.44 |
| | 20:648.676.40 |

---

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 104.164.29 |
| Impuestos | 30.000.75 |
| Gastos generales | 4.285.40 |
| | 138.450.44 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas | 138.450.44 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1958 y anotado con el Nº 1554 al Fº 7 del libro 8.

$ 264.00 1 pub. — 09279

---

**Vega S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|Set.|62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|1|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes u$s | 189.87 |
| Accionistas | 750.00 |
| Impuestos a repartir | 3.00 |
| Pérdidas y ganancias | 64.63 |
| | 1.007.50 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 250.00 |
| Capital a realizar | 750.00 |
| Impuestos a pagar | 7.50 |
| | 1.007.50 |

---

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 64.13 |
| Impuestos | 0.50 |
| | 64.63 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas | 64.63 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el 5 de agosto de 1950.

$ 144.00 1 pub. — 09280

---

**Vega S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|Jun.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|En.|64.

Activo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes u$s | 189.87 |
| Accionistas | 750.00 |
| Impuestos a repartir | 2.50 |
| Bancos | 64.63 |
| Cuentas corrientes | 0.50 |
| | 1.007.50 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 250.00 |
| Capital a realizar | 750.00 |
| Impuestos a pagar | 7.50 |
| | 1.007.50 |

---

Perdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 64.63 |
| Impuestos | 0.50 |
| | 65.13 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas | 65.13 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el 5 de agosto de 1950.

$ 144.00 1 pub. — 09281

---

**Sociedad Anónima de la Estancia Del Ombú**

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Mayo del 1964.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Activo inmovilizado | $ | 1:049.114.00 |
| Activo circulante | " | 1:937.270.00 |
| Activo disponible | " | 56.341.05 |
| Activo exigible | " | 303.207.06 |
| | $ | 3:345.932.11 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible | $ | 2:646.188.78 |
| Pasivo exigible | " | 296.173.42 |
| Ganancias y pérdidas | " | 403.569.91 |
| | $ | 3:345.932.11 |

Este Balance se halla copiado al Folio 231 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado L. de Comercio de 1º turno en Junio 30 de 1927.

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1964.

| | | |
|---|---|---|
| **Haber** | | |
| Semovientes ......... | $ | 754.612.51 |
| **Debe** | | |
| Gastos explotación: | | |
| Sueldos, jornales y cargas sociales ... | $ | 112.948.99 |
| Seguros ........... | " | 11.854.88 |
| Reparaciones ....... | " | 9.583.22 |
| Locomoción ........ | " | 14.365.99 |
| Suministros ........ | " | 11.220.30 |
| Diversos ........... | " | 11.377.21 |
| | $ | 171.350.59 |
| Intereses ............ | " | 30.280.83 |
| Caja Jub. Rurales ... | " | 28.237.81 |
| Impuestos y contribuc. | " | 119.163.99 |
| Instalaciones ......... | " | 4.064.63 |
| Alambrados .......... | " | 1.824.34 |
| Muebles y útiles ..... | " | 5.151.17 |
| Vehículos ............ | " | 5.575.88 |
| | $ | 365.649.24 |
| Beneficio del ejercicio | $ | 388.963.27 |
| Saldo del ej. anterior | " | 14.606.64 |
| | $ | 403.569.91 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva .. | $ | 38.896.33 |
| A Consejo de Administración ............ | " | 10.000.00 |
| A dividendo 10% .... | " | 251.000 00 |
| A cuenta nueva ...... | " | 103.673.58 |
| | $ | 403.569.91 |

Esta Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada en el Folio 230 del Libro Copiador de cartas rubricado por el Juzgado L. de Comercio de 1º turno en Junio 30 de 1927.

$ 600.00 1 pub. — 09267

---

**Argyll S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|Dic.|60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|may.|61.

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Cuentas corrientes c$l | 5.697.75 |
| Pérdidas y ganancias . | 4.302.25 |
| | 10.000.00 |
| **Pasivo** | |
| Capital realizado ..... | 10.000.00 |

Pérdidas y Ganancias

| | |
|---|---|
| **Debe** | |
| Saldo anterior ....... | 4.302.25 |
| **Haber** | |
| Pérdidas ............ | 4.302.25 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4600 al Fº 98 Libro 6.

$ 108.00 1 pub. — 09282

---

**Argyll S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|Dic.|61

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 26|4|62.

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Cuentas corrientes c$l | 2:525.697.75 |
| Pérdidas y ganancias . | 4.407.58 |
| | 2:530.105.33 |
| **Pasivo** | |
| Capital realizado ..... | 10.000.00 |
| Cuentas corrientes c$l | 2:520.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | 105.33 |
| | 2:530.105.33 |

Pérdidas y Ganancias

| | |
|---|---|
| **Debe** | |
| Saldo anterior ........ | 4.302.25 |
| Impuestos ............ | 21.53 |
| Gastos generales ..... | 83.80 |
| | 4.407.58 |
| **Haber** | |
| Pérdidas ............. | 4.407.58 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4600 al Folio 98 del Libro Nº 6.

$ 144.00 1 pub. — 09283

**EDICTOS DE REMATE**
**Deben Pagarse Adelantados**

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

**Gaboto S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|Set.|62

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 30|En.|63.

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Bancos m\|e .......... | 1.441.81 |
| Cuentas corrientes m\|e | 9.484.09 |
| Accionistas .......... | 26.500.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 4.958.33 |
| | 42.384.23 |
| **Pasivo** | |
| Capital realizado ..... | 13.500.00 |
| Capital a realizar .... | 26.500.00 |
| Cuentas corrientes ... | 2.363.02 |
| Impuestos a pagar .... | 21.21 |
| | 42.384.23 |

Pérdidas y Ganancias

| | |
|---|---|
| **Debe** | |
| Saldo anterior ....... | 4.191.12 |
| Impuestos ............ | 21.21 |
| Gastos generales ..... | 746.00 |
| | 4.958.33 |
| **Haber:** | |
| Pérdidas ............ | 4.958.33 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el 1º de marzo de 1950.

$ 148.00 1 pub. — 09286

---

**Gaboto S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|Set.|63

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 31|1|64.

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Bancos U$S .......... | 1.441.81 |
| Cuentas corrientes U$S | 8.822.59 |
| Accionistas .......... | 26.500.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 5.782.72 |
| | 42.547.12 |
| **Pasivo** | |
| Capital realizado ..... | 13.500.00 |
| Capital a realizar .... | 26.500.00 |
| Cuentas corrientes .... | 2.547.12 |
| | 42.547.12 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 4.958.33 |
| Impuestos ............ | 19.29 |
| Gastos generales ..... | 805.10 |
| | 5.782.72 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas ............. | 5.782.72 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el 1º de marzo de 1950.

$ 148.00 1 pub. — 09287

---

**Aconcagua S. A.**

Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades aprobados por la asamblea convocada para el 30|7|63.

Balance al 31 de Marzo de 1963

Activo

| | |
|---|---|
| Caja, bancos y m\|extr. | 20.070.41 |
| Cartera extranjera ... | 1:887.398.95 |
| Aportes a reclamar .. | 102.00 |
| Cuentas de orden .... | 49.37 |
| | 1:907.621.09 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado ..... | 500.000.00 |
| Fondo de reserva .... | 34.132.23 |
| Previsión desvalorizac. títulos ............ | 113.801.50 |
| Cuentas corrientes m\|e | 293.632.28 |
| Cuentas corrientes $u. | 18.655.28 |
| Dividendos a pagar .. | 726.790.17 |
| Pérdidas y ganancias . | 220.559.90 |
| Cuentas de orden .... | 49.73 |
| | 1:907.621.09 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos y contribuc. | 3.216.83 |
| Gastos generales ..... | 5.364.69 |
| Gastos por operaciones en el exterior ..... | 5.762.67 |
| Diferencia de cambio . | 444.85 |
| Ganancias anteriores . | 19.085.19 |
| Ganancias del ejercicio | 201.474.71 |
| | 235.348.94 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 19.085.19 |
| Dividendos del exter. . | 142.502.40 |
| Beneficio vta. accs. ext. | 93.761.35 |
| | 235.348.94 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% fondo de reserva . | 4.029.49 |
| 40% dividendo sobre el capital ............ | 200.000.00 |
| A cuenta nueva ..... | 16.530.41 |
| | 220.559.90 |

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 17 del Lº Copiador rubricado por el Juz. Ltdo. de 2º turno el 20|8|47.

$ 264.00 1 pub. — 09288

---

**Flores S. A.**

Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|61.

Activo

| | |
|---|---|
| Sucursal Buenos Aires s$l ................. | 27.720.08 |
| Bancos u$s ........... | 4.828.32 |
| | 32.548.40 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva ..... | 10.215.67 |
| Cuentas corrientes ... | 16.308.64 |
| Pérdidas y ganancias . | 6.024.09 |
| | 32.548.40 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos ........... | 51.46 |
| Gastos generales ..... | 3.652.30 |
| Ganancias ........... | 6.024.09 |
| | 9.727.85 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 9.727.85 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador, rubricado por el R. P. de Comercio el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7087 al Fº 454 del libro respectivo.

$ 144.00 1 pub. — 09290

---

**Urfina S. A.**

Balance General
y Cuenta de Pérdidas y Ganancias
y Distribución de Utilidades al 31|12|63

Activo

| | o$u |
|---|---|
| Muebles y útiles ..... | 1.00 |
| Deudores ............. | 21.474.12 |
| Caja y bancos ....... | 67.734.77 |
| Títulos y acciones .... | 4:442.926.47 |
| Caja de Jubilaciones . | 7.800.34 |
| Adelantos para ejercs. futuros ........... | 127.073.84 |
| Cuentas de orden .... | 308.750.40 |
| | 4:975.760.94 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado ..... | 2:500.000.00 |
| Reservas ............. | 1:637.749.68 |
| Acreedores varios .... | 53.352.55 |
| Cuentas a liquidar en ejercicios futuros .. | 10.801.16 |
| Ganancias ............ | 465.107.15 |
| Cuentas de orden .... | 308.750.40 |
| | 4:975.760.94 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Gastos generales ..... | 74.712.51 |
| Gastos atención títulos y cupones .......... | 44.651.87 |
| Impuestos y patentes . | 14.038.15 |
| Intereses pasivos ..... | 2.572.35 |
| Ganancias ........... | 465.107.15 |
| | 601.082.03 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo ganancias ejerc. anterior ............ | 271.617.85 |
| Dividendos e intereses de acciones ........ | 304.180.15 |
| Intereses activos ..... | 2.202.76 |
| Productos varios ..... | 11.446.44 |
| Diferencia de cambio . | 11.634.83 |
| | 601.082.03 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 26 de julio de 1944.

Distribución de Utilidades

| | o$u |
|---|---|
| 2% a fondo de reserva legal ............... | 3.869.79 |
| 10% al directorio .... | 19.348.93 |
| Dividendos a pagar .. | 250.000.00 |
| A cuenta nueva ...... | 191.888.43 |
| | 465.107.15 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 26 de julio de 1944.

$ 504.00 1 pub. — 09291

---

**Flores S. A.**

Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|3|62.

Activo

| | |
|---|---|
| Sucursal Buenos Aires | 27.720.08 |
| Bancos U$S .......... | 4.828.32 |
| | 32.548.40 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva .... | 10.215.67 |
| Cuentas corrientes C$L | 21.222.81 |
| Pérdidas y ganancias . | 1.109.92 |
| | 32.548.40 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | 40.38 |
| Gastos generales ..... | 4.873.79 |
| Ganancias ............ | 1.109.92 |
| | 6.024.09 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 6.024.09 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro copiador, rubricado por el R. P. de Comercio el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7087 al Fº 454 del libro respectivo.

$ 144.00 1 pub. — 09289

---

**Gaboto S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30| Set.|61

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 28|2|62.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos U$S .......... | 1.441.81 |
| Cuentas corrientes U$S | 10.145.59 |
| Accionistas .......... | 26.500.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 4.191.12 |
| | 42.278.52 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado .... | 13.500.00 |
| Capital a realizar .... | 26.500.00 |
| Cuentas corrientes ... | 2.278.52 |
| | 42.278.52 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 3.700.04 |
| Impuestos ............ | 22.67 |
| Gastos generales ..... | 468.41 |
| | 4.191.12 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas ............ | 4.191.12 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el 1º de marzo de 1950.

$ 144.00 1 pub. — 09285

---

**Polux S. A.**

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|Set.|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 21|12|61.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos m\|e .......... | 180.188.08 |
| Cuentas corrientes m\|e | 797.603.90 |
| Cartera ............. | 4:084.101.91 |
| | 5:061.893.89 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva .... | 1:024.117.06 |
| Cuentas corrientes m\|e | 2:098.371.78 |
| Cuentas corrientes ... | 13.718.17 |
| Dividendos a pagar ... | 690.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 1:235.686.88 |
| | 5:061.893.89 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | 5.250.72 |
| Gastos generales ..... | 3.141.87 |
| Gastos por operaciones en el exterior ...... | 2.335.88 |
| Diferencia de cotizac. . | 50.917.70 |
| Ajuste de cambio .... | 51.030.55 |
| Ganancias ........... | 1:235.686.88 |
| | 1:348.363.60 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 491.569.72 |
| Diferencia de cambio . | 747.563.23 |
| Intereses del exterior . | 16.075.25 |
| Dividendo del exterior | 93.155.40 |
| | 1:348.363.60 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% fondo de reserva . | 14.882.34 |
| A cuenta nueva ...... | 1:220.804.54 |
| | 1:235.686.88 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro copiador. rubricado el 16 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 420.00 1 pub. — 09284

---

**Maua S. A.**

Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Aprobados por la A. G. Ordinaria del 7 de mayo de 1963.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos U$S .......... | 988.03 |
| Cuentas corrientes U$S | 19.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 328.37 |
| | 20.316.40 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado ..... | 20.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | 316.40 |
| | 20.316.40 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 265.47 |
| Impuestos ............ | 62.90 |
| | 328.37 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas ............ | 328.37 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2369 al Fº 69 del libro Nº 5.

$ 132.00 1 pub. — 09293

---

**Saufa S. A.**

Balance General
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
y Distribución de utilidades al 31|12|62

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 7|5|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos m\|e ........... | 512.00 |
| Cuentas corrientes m\|e | 214.691.80 |
| Cartera .............. | 2:345.915.78 |
| Bancos .............. | 37.98 |
| | 2:561.157.56 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reservas .... | 627.344.04 |
| Cuentas corrientes .... | 89.456.92 |
| Bancos m\|e .......... | 11.333.22 |
| Dividendos a pagar .. | 1:595.158.20 |
| Impuestos a pagar .... | 2.104.80 |
| Pérdidas y ganancias . | 239.760.38 |
| | 2:561.157.56 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | 2.104.80 |
| Gastos generales ..... | 6.993.28 |
| Gastos por operaciones en el exterior ...... | 10.870.72 |
| Diferencia de cambio . | 16.730.46 |
| Gastos bancarios ..... | 1.089.50 |
| Intereses ............ | 193.28 |
| Ganancias y pérdidas . | 239.760.38 |
| | 277.742.42 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 16.625.25 |
| Dividendo del exterior | 195.067.97 |
| Diferencia de cotizac. . | 66.049.20 |
| | 277.742.42 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% fondo de reserva . | 4.462.70 |
| A cuenta nueva ..... | 235.297.68 |
| | 239.760.38 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno el 4 de Setiembre de 1948.

$ 220.00 1 pub. — 09292

**Miraflores S. A.**

Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 10|V|61.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos ............... | 1.500.00 |
| Impuestos a repartir . | 75.00 |
| Títulos y acciones ... | 272.142.59 |
| | 273.717.59 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva .... | 5.000.35 |
| Cuentas corrientes ... | 1.500.00 |
| Cuentas corrientes U$S | 267.056.87 |
| Pérdidas y ganancias . | 160.37 |
| | 273.717.59 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 103.04 |
| Impuestos ........... | 15.00 |
| Gastos generales ..... | 1.668.78 |
| Ganancias ........... | 160.37 |
| | 1.947.19 |

Haber

| | |
|---|---|
| Diferencia de cambio . | 1.947.19 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 6º turno el 11 de junio de 1952 y anotado con el Número 2498 al Fº 71 del libro respectivo.

$ 160.00 1 pub. — 09297

**Horus S. A.**

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 7|V|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes U$S | 57.31 |
| Accionistas .......... | 750.00 |
| Impuestos a repartir . | 45.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 148.04 |
| | 1.000.35 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado ..... | 250.00 |
| Capital a realizar .... | 750.00 |
| Reserva estatutaria ... | 0.35 |
| | 1.000.35 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 133.04 |
| Impuestos ........... | 15.00 |
| | 148.04 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas ............ | 148.04 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno el 15 de noviembre de 1951 y anotado por el Nº 5460 al Fº 441 del libro respectivo.

$ 136.00 1 pub. — 09294

**Miraflores S. A.**

Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961 y Distribución de Utilidades

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 26|IV|62.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos .............. | 1.500.00 |
| Cuentas corrientes U$S | 73.349.50 |
| Títulos y acciones .... | 566.272.54 |
| Impuestos a repartir . | 60.00 |
| | 641.182.04 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva .... | 5.000.35 |
| Cuentas corrientes U$S | 625.190.55 |
| Cuentas corrientes ... | 2.247.85 |
| Pérdidas y ganancias . | 8.743.29 |
| | 641.182.04 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos ........... | 15.00 |
| Gastos generales ..... | 747.85 |
| Ganancias ........... | 8.743.29 |
| | 9.506.14 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 160.37 |
| Ajuste de cambio .... | 9.345.77 |
| | 9.506.14 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% a fondo de reserva | 171.65 |
| A cuenta nueva ...... | 8.571.64 |
| | 8.743.29 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 6º turno el 11 de junio de 1952 y anotado con el Nº 2496 al Fº 71 del libro respectivo.

$ 184.00 1 pub. — 09298

**Santa María S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades al 30|9|1962

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 31|1|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos .............. | 44.709.36 |
| Cartera .............. | 637.027.28 |
| Impuestos a reclamar . | 233.47 |
| Impuestos a repartir . | 1.703.30 |
| | 683.673.41 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva .... | 193.755.05 |
| Cuentas corrientes U$S | 454.499.99 |
| Cuentas corrientes ... | 484.38 |
| Ganancias y pérdidas . | 34.933.99 |
| | 683.673.41 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos ........... | 851.65 |
| Gastos generales ..... | 807.45 |
| Diferencia de cambio . | 6.605.72 |
| Intereses ............ | 4.500.00 |
| Ganancias .......... | 34.933.99 |
| | 47.698.81 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 5.698.81 |
| Dividendos del exter. | 42.000.00 |
| | 47.698.81 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% a fondo de reserva | 584.70 |
| Dividendo | 28.125.00 |
| A cuenta nueva | 6.224.29 |
| | 34.933.99 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro copiativo rubricado, por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno el 23|6|50 y anotado con el Nº 3014 al Fº 195 del libro respectivo.

$ 192.00 1 pub. — 09299

---

**Santa Marta S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|9|1963

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 31|1|64.

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y bancos m\|e | 44.132.18 |
| Cartera | 637.027.28 |
| Impuestos a repartir | 851.65 |
| Recargos a reclamar | 233.47 |
| | 682.244.58 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva | 149.339.75 |
| Cuentas corrientes m\|e | 454.499.99 |
| Ganancias y pérdidas | 33.404.84 |
| | 682.244.58 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos y contribuc. | 851.65 |
| Gastos generales | 1.278.58 |
| Diferencia de cambio | 8.189.22 |
| Intereses | 4.500.00 |
| Ganancias | 33.404.84 |
| | 48.224.29 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 6.224.29 |
| Dividendos del exter. | 42.000.00 |
| | 48.224.29 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% a fondo de reserva | 266.37 |
| A cuenta nueva | 26.914.18 |
| | 33.138.47 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro copiativo rubricado. por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno el 23|6|50 y anotado con el Nº 3014 al Fº 195 del libro respectivo.

$ 184.00 1 pub. — 09300

---

**Horus S. A.**

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 24|IV|64.

Activo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes U$S | 57.31 |
| Accionistas | 750.00 |
| Impuestos a repartir | 30.00 |
| Pérdidas y ganancias | 163.04 |
| | 1.000.35 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 250.00 |
| Capital a realizar | 750.00 |
| Reserva estatutaria | 0.35 |
| | 1.000.35 |

Pérdidas y ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 148.04 |
| Impuestos | 15.00 |
| | 163.04 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas | 163.04 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno el 15 de noviembre de 1951 y anotado por el Nº 5460 al Fº 441 del Libro respectivo.

$ 144.00 1 pub. — 09295

---

**Marycel S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|12|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 13.260.23 |
| Cartera | 2:102.458.47 |
| | 2:115.718.70 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva | 324.989.94 |
| Cuentas corrientes C$L | 257.955.21 |
| Cuentas corrientes | 924.115 11 |
| Ganancias y pérdidas | 608.658.44 |
| | 2:115.718.70 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Impuestos | 42:648.87 |
| Gastos generales | 4.288.57 |
| Ganancias | 608.658.44 |
| | 673.701.88 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 319.299.28 |
| Dividendos del exter. | 354.402.60 |
| | 673.701.88 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| 2% fondo de reserva | 5.787.18 |
| Dividendo | 200.000.00 |
| A cuenta nueva | 402.871.26 |
| | 608.658.44 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro copiador certificado por el registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4582 al Fº 48 del Libro Nº 8.

$ 176.00 1 pub. — 09301

---

**Paladin S. A.**

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 1.339.67 |
| Títulos | " | 1.000.00 |
| Ctas. a cobrar | " | 18.178.27 |
| Mercad. dep. y aduana | " | 66.843.97 |
| Vehículos | " | 11.974.00 |
| Gastos const. soc. | " | 7.100.00 |
| Result. a distribuir | " | 1:042.676.99 |
| | $ | 1:149.112.90 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. a pagar | $ | 649.112.90 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| | $ | 1:149.112.90 |

Balance de Resultados 1º|12|1962 — 30|11|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 317.388.89 |
| Gravám. legales | " | 12.344.27 |
| Intereses | " | 16.475.50 |
| Salarios | " | 4.898.81 |
| Deudores incobrables | " | 5.082.80 |
| Trabajos de terceros | " | 5.008.37 |
| Ventas | " | 30.568 53 |
| | $ | 391.767.17 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Descuentos | $ | 2.041.27 |
| Pérdida líquida | " | 389.725.90 |
| | $ | 391.767.90 |

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 11 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2|2|59.

$ 176.00 1 pub. — 09305

### Helicon S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 26|VI|63.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ... | $ | 2.458.84 |
| Gastos a repartir .... | " | 15.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 3.026.16 |
| | $ | 5.500.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ | 5.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 500.00 |
| | $ | 5.500.00 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ........ | $ | 279.11 |
| Impuestos ............ | " | 15.00 |
| Gastos generales ..... | " | 500.00 |
| Amortizaciones ....... | " | 2.232.05 |
| | $ | 3.026.16 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Saldo (pérdidas) ...... | $ | 3.026.16 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el 12 de diciembre de 1949.

$ 140.00 1 pub. — 09296

### Financo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 31|5|61.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 190.68 |
| Caja y bancos ....... | " | 4.752.80 |
| Cuentas corrientes ... | " | 6.362.75 |
| Cuentas en suspenso .. | " | 100.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 2.045.77 |
| | $ | 13.452.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reserva .... | $ | 10.130.95 |
| Cuentas corrientes ... | " | 2.663.05 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 561.60 |
| Caja de Asignaciones . | " | 96.40 |
| | $ | 13.452.00 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 1.175 64 |
| Impuestos y contribuc. | " | 1.160.37 |
| Gastos generales ..... | " | 876.00 |
| Alquileres ........... | " | 11.296.56 |
| Amortizaciones ....... | " | 412.30 |
| | $ | 14.920.87 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Retribución de servicios ............... | $ | 12.875.10 |
| Pérdidas ............ | " | 2.045.77 |
| | $ | 14.930.87 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º turno el 29 de marzo de 1950.

$ 176.00 1 pub. — 09303

### Juan Benzo S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Fijo: | | |
| Inmuebles ......... | $ | 221.184.63 |
| Maquinarias e instal. | " | 71.8°8.53 |
| Material rodante ... | " | 29.544.00 |
| Muebles y útiles ... | " | 11.308.07 |
| Exigible: | | |
| Cuentas corrientes — Varios deudores .. | " | 419.080.80 |
| Otras cuentas deudoras ............. | " | 120.032.00 |
| Transitorio: | | |
| Depósitos en garantía | " | 65.528.35 |
| Realizable | | |
| Acciones y valores . | " | 50.800.00 |
| Circulante | | |
| Productos elaborados | " | 136.118.94 |
| Envases ............ | " | 204.063.24 |
| Disponible: | | |
| Caja y bancos ..... | " | 223.582.98 |
| Cuentas de orden: | | |
| Banco Comercial — Acciones depositadas ............. | " | 21.000.00 |
| | $ | 1:574.051.54 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Exigible a corto plazo: | | |
| Cuentas corrientes — Varios acreedores . | $ | 357.813 15 |
| Otras cuentas acreed. | " | 236.669.09 |
| No exigible: | | |
| Capital integrado .. | " | 600.000.00 |
| Fondo de reserva .. | " | 59.318.54 |
| Reserva Revaluación Ley 12804 — Art. 18 ............ | " | 64.479.18 |
| Reserva Revaluación Ley 12804 — Art. 22 ............ | " | 14.373.14 |
| Reserva para Reinversiones ........ | " | 40.972.67 |
| Utilidades del Ejerc. 1963 ............ | " | 179.425.86 |
| Cuentas de orden: | | |
| Directores depositantes de acciones en garantía ........ | " | 21.000.00 |
| | $ | 1:574.051.54 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de Marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 155 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8249 al fº 53 del Libro Nº 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|dic.|63

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Inmuebles .......... | $ | 3.549.60 |
| Maquinarias e instal. | " | 5.740.93 |
| Material rodante ... | " | 43.824.35 |
| Muebles y útiles ... | " | 1.798.11 |
| Revaluación mercad. Ley 12804 - Art. 22 | " | 7.186.57 |
| Gastos: | | |
| Sueldos, jornales y leyes sociales ..... | " | 1:774.354.02 |
| Aguinaldo legal .... | " | 145.458.02 |
| Gastos Camiones (comb. lubr. y neumáticos) ......... | " | 91.186.69 |
| Reparación y conservación ........... | " | 206.398.54 |
| Impuestos .......... | " | 64.952.58 |
| Seguros ............ | " | 60.757.01 |
| Propaganda ........ | " | 184.212.42 |
| Combustibles y energía eléctrica ...... | " | 45.519.92 |
| Gastos generales ... | " | 80.921.92 |
| Material de envase . | " | 353.019.13 |
| Descuentos ......... | " | 70.609.13 |
| Utilidad Líquida a distribuir ........ | " | 179.425.86 |
| | $ | 3:318.914.80 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías y productos elaborados ...... | $ | 3:290.516.20 |
| Intereses ............ | " | 13.398.60 |
| Alquileres ........... | " | 15.000.00 |
| | $ | 3:318.914.80 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado al fº 156 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8249 al fº 83 del Libro Nº 5.

Distribución de Utilidades Ejercicio 1963

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo a los Accionistas, 18% ........ | $ | 108.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 6.279.91 |
| Dietas Directorio (Art. 31) ................ | " | 43.062.21 |
| Reserva para reinversiones ............. | " | 22.083.74 |
| | $ | 179.425.86 |

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a Fº 157 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8249 al fº 53 del Libro Nº 5.

$ 876.00 1 pub. — 09274

**Sabini Hnos. S. A.**

Estado de Situación al 30 noviembre|63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 17.408.50 |
| Banco de Montevideo | " | 3.989.55 |
| Deudores varios | " | 68.295.94 |
| Elementos de transporte | " | 72.799.24 |
| Maquinarias y herram. | " | 4.216.05 |
| Muebles y útiles | " | 1.571.61 |
| Acciones a emitir | " | 146.000.00 |
| Total de Activo | $ | 314.280.89 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 4.258.11 |
| Caja de Jubilaciones | " | 13.557.24 |
| Asignaciones familiares | " | 1.166.27 |
| Seguro de enfermedad | " | 839.89 |
| Banco Comercial | " | 2.783.07 |
| Obreros y empleados | " | 20.994.99 |
| Alquileres a pagar | " | 3.000.00 |
| Capital integrado | " | 104.000.00 |
| Utilidad del ejercicio 1961\|62 | " | 867.34 |
| Utilidad del ejercicio 1962\|63 | " | 16.814.07 |
| Capital autorizado | " | 146.000.00 |
| Total de Pasivo | $ | 314.280.89 |

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de abril de 1964.

El presente Estado se halla copiado a folio 72 y 73 del libro Diario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 21 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7539 a folio 368 del Libro Nº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 13.138.03 |
| Sueldos y jornales | " | 133.392.40 |
| Fleteros | " | 42.238.87 |
| Seguros | " | 7.788.21 |
| Seguro de enfermedades | " | 3.614.91 |
| Intereses y descuentos | " | 1.838.81 |
| Tributos comerciales | " | 44.090.91 |
| Utilidades a distribuir | " | 16.814.07 |
| | $ | 265.916.18 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Fletes | $ | 264.279.18 |
| Comisiones | " | 1.637.00 |
| | $ | 265.916.18 |

Este Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de abril de 1964.

El presente Estado se halla copiado a folio 72 de llibro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7539 a folio 368 del Libro Nº 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1962 — 1963

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio 1961\|62 | $ | 867.34 |
| Utilidades del ejercicio 1962\|63 | " | 16.814.07 |
| | $ | 17.681.41 |
| Dividendo 17% | $ | 17.680.00 |
| A cuenta nueva | " | 1.41 |
| | $ | 17.681.41 |

Sometido a la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de abril de 1964, y aprobado por unanimidad.

El presente Estado se halla copiado a folios 17 y 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 21 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7538 al folio 368 del Libro Nº 10.

$ 336.00 1 pub. — 09307

**Quesería Helvética S. A.**

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 671.587.92 |
| Títulos en gtía. | " | 2.365.62 |
| Ctas. y doc. a cobrar | " | 2:020.367.40 |
| Existencias | " | 1:345.775.73 |
| Máq. m., út., instal. y vehículos | " | 465.238.58 |
| Inmuebles | " | 541.613.98 |
| Gtos. const. soc. | " | 1.326.30 |
| | $ | 5:048.275.53 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. y doc. a pagar | $ | 1:387.590.80 |
| Accionistas | " | 37.000.00 |
| Suscriptores | " | 2:200.000.00 |
| Capital integrado | " | 1:000.000.00 |
| Reserva y amortiz. | " | 147.843.94 |
| Resultados a distribuir | " | 275.840.70 |
| | $ | 5:048.275.53 |

Balance de Resultados 1º|10|1962 — 30|9|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. generales | $ | 355.177.16 |
| Gravámenes legales | " | 176.692.93 |
| Intereses | " | 331.799.62 |
| Depreciaciones | " | 69.335.50 |
| Salarios | " | 281.345.41 |
| | $ | 1:214.350.62 |
| Utilidad líquida | " | 275.840.70 |
| | $ | 1:490.191.32 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Resultados brutos | $ | 1:490.191.32 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo a pagar | $ | 186.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 89.840.70 |
| | $ | 275.840.70 |

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 10 del libro copiador de Cartas, rubricado el 16 de noviembre de 1959.

$ 408.00 1 pub. — 09306

**Pozzoli & Cordano S. A.**

Balance a diciembre 31 de 1963 (Sintético)

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 386.607.83 |
| Banco República - cta. dólar | " | 88.318.36 |
| Deudores varios | " | 343.476.48 |
| Mercaderías gles. y productos elaborados | " | 544.701.66 |
| Valores | " | 8.638.00 |
| Materias primas | " | 199.774.74 |
| Envases | " | 871.20 |
| Materias primas a recibir | " | 114.556.66 |
| Construcción máq. para cortar alambre Nº 2, maquinar. a recibir, maquinar y herr. etc., mueb. y út. e instal., material rodante | " | 440.592.64 |
| Gastos diferidos | " | 15.358.89 |
| Acciones a emitir | " | 14.000.00 |
| | $ | 2:156.896.46 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bco. La Caja Obrera - cta. dólar | $ | 287.81 |
| Caja de Jubil. I. y C., Caja de Asign. Fam. Nº 31, Caja de Asig. - cta. subs. por enf. | " | 59.769.24 |
| Acreed. varios, doc. a pagar, acreed. p. contrato, ctas. a pagar, acreed. en cta. cte., Bco. de Seg. del Est., jornales a pagar | " | 633.724.37 |
| Impuesto a pagar | " | 426.45 |
| Banco República - cta. Créd. Ind., y Bco. Re. publ. - cta. Créd. del Exterior | " | 98.032.25 |
| Fondo de reserva | " | 25.522.29 |
| Reserva de amortizac. | " | 257.889.59 |
| Utilidades a distribuir | " | 81.244.46 |
| Capital autorizado | " | 14.000.00 |
| Capital integrado | " | 986.000.00 |
| | $ | 2:156.896.46 |

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 272 del Libro Copiador de Inventario, Certificado el 9 de febrero de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias a diciembre 31 de 1963 (Sintético)

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de funcionam. . | $ | 1:252.972.20 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 4.448.19 |
| Amortizaciones ....... | " | 81.247.99 |
| Utilidades del ejercicio | " | 76.320.97 |
| | $ | 1:414.989.35 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas netas ......... | $ | 1:414.564.16 |
| Intereses de títulos .. | " | 425.19 |
| | $ | 1:414.989.35 |

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 273 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1963

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 76.320.97 |
| Imp. a pagar ejerc. 1963 | " | 8.706.00 |
| | $ | 67.614.97 |
| Reserva imptos. a pagar ej. 1962 ........ | " | 426.45 |
| | $ | 68.041.42 |

Distribución Art. 31 de los Estatutos:

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva .. | $ | 3.402.07 |
| A directores ......... | " | 6.123.73 |
| A síndico ............ | " | 1.360.83 |
| A acciones fundadoras | " | 3.402.07 |
| | $ | 14.288.70 |
| Remanente para divid. | " | 53.752.72 |
| | $ | 68.041.42 |

Distribución de Dividendos

| | | |
|---|---|---|
| Utilid. disponibles ejer. 1963 ............... | $ | 53.752.72 |
| Remanente ejerc. 1962 | " | 4.923.49 |
| | $ | 58.676.21 |
| 5 % s/$ 986.000.00 de capital integrado ... | " | 49.300.00 |
| Saldo a próx. ejercicio | $ | 9.376.21 |

Distribución resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 274 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

$ 828.00 1 pub. — 09311

**Merryll S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7|5|63.

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos U$S .......... | 4.807.39 |
| Gastos de constitución | 2.560.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 3.059.08 |
| | 10.436.46 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reserva .... | 10.012.40 |
| Cuentas corrientes ... | 414.07 |
| | 10.436.47 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 2.835.96 |
| Impuestos ............ | 16.52 |
| Gastos generales ..... | 206.60 |
| | 3.059.08 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas ............. | 3.059.08 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro copiador, certificado por el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 4517 al Fº 346 del libro Nº 6 el 1|9|58.

$ 144.00 1 pub. — 09302

**Cinematográfica Florida S. A.**

Situación diciembre 31; 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ....... | $ | 51.406.37 |
| Muebles y út. proyectores y accesorios .... | " | 41.466.52 |
| Valores y acciones ... | " | 2.400.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 36.450.00 |
| Total Activo ... | $ | 131.722.89 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 13.643.94 |
| Capital autorizado ... | " | 36.450.00 |
| Capital realizado ..... | " | 33.550.00 |
| Fondo reserva amort. . | " | 30.133.33 |
| Fondo reserva varias . | " | 8.918.37 |
| Utilidades ejercicio ... | " | 9.027.20 |
| Total Pasivo ... | $ | 131.722.89 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Florida cta. val. custodia a: Acreedores p. val. custodia ........... | $ | 2.000.00 |

Resultados a diciembre 31; 1963

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Cine, concesión e intereses ............... | $ | 95.349.26 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ....... | $ | 5.704.92 |
| Gastos generales ..... | " | 15.979.20 |
| Sueldos y jornales ... | " | 38.455.01 |
| Propaganda y fletes .. | " | 11.800.20 |
| Impuestos, tasa y seguros ................ | " | 2.333.53 |
| Alquileres ........... | " | 6.960.00 |
| Aportes jubil. y asign. familiares .......... | " | 5.089.20 |
| Utilidad líquida ...... | " | 9.027.20 |
| | $ | 95.349.26 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva .... | $ | 902.72 |
| Presidente, Directorio y Síndico ............. | " | 3.427.48 |
| Accionistas 14% ...... | " | 4.697.00 |
| | $ | 9.027.20 |

Los Estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1964.

Y se transcriben dichos estados en Libro de Inventarios al folio 49|53, rubricado en Juzgado Letrado de Florida el 3 de junio de 1949.

$ 216.00 1 pub. — 09328

**Kelur S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 250.000.00 |
| Banco de Cobranzas . | " | 393.39 |
| Resultado ej. 1962 .... | " | 724.10 |
| Caja ................ | " | 1.200.00 |
| | $ | 252.317.49 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 200.000.00 |
| Préstamos y adelantos | " | 38.167.72 |
| Acreedores varios .... | " | 11.568.00 |
| Resultado ej. 1963 .... | " | 2.581.77 |
| | $ | 252.317.49 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ............ | $ | 5.186.60 |
| Seguro .............. | " | 2.532.50 |
| Gastos generales ..... | " | 203.00 |
| Contribuc. inmobiliaria | " | 4.455.62 |
| Honorarios .......... | " | 4.000.00 |
| Resultado del ejercicio | " | 2.581.77 |
| | $ | 18.959.49 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ............ | $ | 1.200.00 |
| Alquileres ............ | " | 17.759.49 |
| | $ | 18.959.49 |

Utilidad no distribuida.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de mayo de 1964.

Y se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio (folio 11) certificado por el Registro Pco. y General de Comercio con fecha 5 de octubre de 1961.

$ 160.00 1 pub. — 09330

---

**Clarfix S. A.**

Estado de Situación al 30|11|1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ............ | $ | 70.000.00 |
| Resultado ejerc. 1963 . | " | 2.600.00 |
| | $ | 72.600.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Préstamos y adelantos | $ | 20.000.00 |
| Gastos a pagar ...... | " | 2.600.00 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| | $ | 72.600.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 2.600.00 |
| | $ | 2.600.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Resultado del ejercicio | $ | 2.600.00 |
| | $ | 2.600.00 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de abril de 1964.

Y se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio (Folio 8) certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 30 de octubre de 1962.

$ 120.00 1 pub. — 09333

---

**Balco S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 50.000.00 |
| Cambio D-metrio .... | " | 5.553.44 |
| Deudores varios ...... | " | 103.17 |
| | $ | 55.656.61 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 50.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 2.500.00 |
| Resultado ejercic. 1963 | " | 3.156.61 |
| | $ | 55.656.61 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 5.170.17 |
| Comisión ............. | " | 619.06 |
| Impuestos ........... | " | 94.76 |
| Contribuc. inmobiliaria | " | 427.96 |
| Honorarios .......... | " | 2.500.00 |
| Resultado ejercicio ... | " | 3.156.61 |
| | $ | 11.968.56 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 11.968.56 |
| | $ | 11.968.56 |

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1964.

Y se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio (Folio 7) certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de 1962.

$ 180.00 1 pub. — 09334

---

**Texaco Uruguay S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1963

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmueb. y sus accesor., menos lo amortiz. .. | $ | 1:824.565.19 |
| Edif. y const., menos lo amortizado ........ | " | 3.080.00 |
| Máq. y herr. menos lo amortizado .......... | " | 227.466.44 |
| Mueb., út. e inst. menos lo amortizado .. | " | 1:438.601.94 |
| Material rodante, menos lo amortizado .. | " | 597.680.26 |
| | $ | 4:091.393.83 |
| Mercader.., material. y productos varios .... | $ | 3:475.429.75 |
| Caja y bancos ....... | " | 3:234.874.56 |
| Documentos a cobrar . | " | 643.135.64 |
| Deudores en cta. cte. . | " | 3:786.117.57 |
| Varias ctas. deudoras . | " | 66.567.15 |
| Deudores varios por petróleo crudo ........ | " | 4:865.309.79 |
| Depósitos en garantía | " | 6:588.150.00 |
| Depósitos para importaciones ........... | " | 385.819.48 |
| Adelantos para ejercicios futuros ........ | " | 49.428.72 |
| Cuentas de orden .... | " | 3:607.407.05 |
| | $ | 30:793.633.54 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 2:235.000.00 |
| Acreedores en cta. cte. | " | 9:136.429.04 |
| Documentos a pagar .. | " | 3:900.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 296.916.02 |
| Ctas. a pagar correspondientes al ejerc. . | " | 9:708.738.08 |
| Ganancias varios ejerc. | " | 1:909.143.35 |
| Cuentas de orden .... | " | 3:607.407.05 |
| | $ | 30:793.633.54 |

El presente estado se halla copiado a fs. 73 del libro "Copiador de Balances" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado el 31|diciembre|1963

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Debe

Gastos generales:

| | | |
|---|---|---|
| Amortización de activo fijo ............... | $ | 463.895.84 |
| Sueldos, jorn. y otras remuneraciones .... | " | 2:259.431 82 |
| Impuestos y patentes . | " | 1:418.881.23 |
| Reparaciones de equip. e instalaciones ..... | " | 585.291.18 |
| Propaganda y otros servicios contratados .. | " | 506.359.32 |
| Materiales de consumo | " | 148.436.19 |
| Seguros ............. | " | 43.957.18 |
| Agua, luz, teléfono, telégrafo y correos ... | " | 67.238.56 |
| Gastos bancarios ..... | " | 35.815 69 |
| Intereses bancarios ... | " | 185.613.31 |
| Otros gastos de administración ......... | " | 195.488.94 |
| | $ | 5:910.389.26 |
| Cuentas incobrables liquidadas .......... | " | 5.161.64 |
| Cambios ............ | " | 168.644.56 |
| Utilidades del ejercicio | " | 1:908.634.96 |
| | $ | 7:992.830.42 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales . | $ | 7:753.315.39 |
| Ganancias y pérd. varias ............... | " | 32.518.79 |
| Intereses recibidos .... | " | 33.469.02 |
| Venta de equipos varios ............... | " | 173.527.22 |
| | $ | 7:992.830.42 |

El presente estado se halla copiado a fs. 74 del libro "Copiador de Balances" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951.

Proyecto de Distribución de Utilidades

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias ejerc. anter. | $ | 508.39 |
| Utilid. del ejerc. 1963 . | " | 1:908.634.96 |
| Total ........... | $ | 1:909.143.35 |

Distribución:

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo a accionistas ................. | $ | 1:909.143.35 |
| Total ........... | $ | 1:909.143.35 |

El presente estado se halla copiado a Fs. 75 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 26 de marzo de 1951.

$ 960.00 1 pub. — 09360

**Isolda S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 1.953.06 |
| Banco del Este ...... | " | 8.75 |
| Deudores varios ...... | " | 526.00 |
| Gastos de constitución | " | 4.400.00 |
| Inmuebles .............. | " | 240.147.60 |
| Resultado ej. 1961\|62 . | " | 2.577.45 |
| Resultado ej. 1962\|63 . | " | 15.733.62 |
| Acciones a emitir .... | " | 15.000.00 |
| | $ | 280.346.48 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco La Caja Obrera | $ | 7.153.01 |
| Préstamos y adelantos | " | 146.542.67 |
| Acreedores varios .... | " | 8.230.40 |
| Acreedores hipotecarios | " | 10.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 85.000.00 |
| Capital autorizado ... | " | 15.000.00 |
| Resultado ej. 1959\|60 . | " | 5.959.63 |
| Resultado ej. 1960\|61 . | " | 2.113.84 |
| Fondo de reserva .... | " | 346.93 |
| | $ | 280.346.48 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios . | $ | 900.00 |
| Contrib. inmobiliaria . | " | 4.776.24 |
| Gastos generales ..... | " | 2.407.60 |
| Com. bancaria ........ | " | 354.72 |
| Honorarios ........... | " | 4.858.00 |
| Impuestos ............ | " | 8.837.06 |
| | $ | 22.133.62 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ............ | $ | 6.400.00 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 15.733.62 |
| | $ | 22.133.62 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de mayo de 1964.

Y se hallan copiados en el libro de Asambleas (a folios 9 y 10) certificado por el Registro Pco. y General de Comercio con fecha 7 de diciembre de 1957.

$ 240.00 1 pub. — 09331

**Luna S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Banco del Este ....... | $ | 10.00 |
| Inmuebles ............ | " | 493.577.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.600.00 |
| Plano de fraccionam. . | " | 16.500.00 |
| Gastos a absorver prox. ejerc. ............. | " | 18.163.07 |
| Resultado ej. 1960 .... | " | 29.649.57 |
| " " 1961 .... | " | 17.212.19 |
| " " 1962 .... | " | 16.324.40 |
| " " 1963 .... | " | 11.943.36 |
| | $ | 608.979.59 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores hipotecar. . | $ | 73.800.00 |
| Intereses a pagar .... | " | 31.159.33 |
| Acreedores varios .... | " | 304.020.26 |
| Capital integrado .... | " | 200.000.00 |
| | $ | 608.979.59 |

Estado de Pérdidas y Ganancias Al 31\|Octubre\|63

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Contribuc. inmobiliaria | $ | 2.621.36 |
| Impuestos ............ | " | 982.00 |
| Gastos generales ..... | " | 326.00 |
| Intereses ............. | " | 8.014.00 |
| | $ | 11.943.36 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Resultado ejercicio ... | $ | 11.943.36 |
| | $ | 11.943.36 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964.

Y se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea (Folio 19) certificado por el Registro Público de Comercio. con fecha 4 de abril de 1959.

$ 200.00 1 pub. — 09335

**Jafro S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ............ | $ | 390.000.00 |
| Resultado ejercic. ant. | " | 10.118.56 |
| Resultado ejerc. 1962 . | " | 9.286.80 |
| Resultado ejerc. 1963 . | " | 1.188.94 |
| | $ | 410.594.30 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 101.653.82 |
| Acreedores hipotecar. . | " | 250.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 8.940.48 |
| | $ | 410.594.30 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1963

Pérdidas.

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de propiedad . | $ | 1.757.00 |
| Gastos de administración ............... | " | 985.01 |
| Honorarios y comisiones ............... | " | 6.759.00 |
| Impuestos ........... | " | 3.504.60 |
| Intereses ............. | " | 17.500.00 |
| | $ | 30.505.61 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ............ | $ | 29.316.67 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 1.188.94 |
| | $ | 30.505.61 |

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de abril de 1964.

Y se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea (Folio 18) certificado por el Registro Pco. de Comercio con fecha 25 de octubre de 1956.

$ 180.00 1 pub. — 09336

**Veterinarios Unidos S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones, muebles y útiles ........... | $ | 18.775.46 |
| Útiles y vidriería de laboratorio ........ | " | 8.347.05 |
| Equipos y maquinar. . | " | 56.005.43 |
| Caja y bancos ....... | " | 5.034.36 |
| Deudores varios ...... | " | 250.892.66 |
| Mercaderías gles. y productos en elaborac. . | " | 188.619.35 |
| Materias primas y env. | " | 112.684.55 |
| Depósitos en gtía. y títulos hipotecarios ... | " | 12.485.60 |
| Gastos de constitución | " | 800.00 |
| Acc. deposit. y deposit. de valores ......... | " | 25.200.00 |
| | $ | 678.844.46 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado y fondo de reserva ...... | $ | 412.561.52 |
| Acreedores bancarios . | " | 21.085.96 |
| Acreedores varios .... | " | 73.220.40 |
| Acreed. por leyes soc. | " | 85.426.68 |
| Obligaciones a pagar . | " | 52.875.00 |
| Utilidades ........... | " | 8.474.90 |
| Deposit. de acc. y val. depositados ........ | " | 25.200.00 |
| | $ | 678.844.46 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado en el Fº 18 del libro Copiador de Cartas Nº 2, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1964 y anotado con el Nº 1978 al Fº 179 del libro Nº 14.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/Dic./63

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ....... | $ | 23.673.71 |
| Propaganda y gtos. de representación ...... | " | 12.943.20 |
| Imptos. y cargos diferidos .............. | " | 21.117.25 |
| Sueldos, jornales y honorarios ........... | " | 388.187.27 |
| Mercaderías generales . | " | 42.877.41 |
| Cargas sociales ....... | " | 97.307.57 |
| Intereses y comisiones bancarias ......... | " | 14.293.51 |
| Alquileres ........... | " | 7.200.00 |
| Gastos generales y de laboratorio ........ | " | 91.103.32 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 7.203.31 |
| | $ | 710.906.55 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Ventas .............. | $ | 710.159.85 |
| Intereses de títulos hipotecarios .......... | " | 746.70 |
| | $ | 710.906.55 |

Distribución de la Utilidad

Por resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1964, las utilidades del ejercicio 1963 ($ 7.203 31) y el remanente del ejercicio 1962 ($ 1.271.59), pasaron a Cuenta Nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado en el Fº 19 del libro Copiador de Cartas Nº 2, certificado con el Nº 1978 al Fº 179 del libro Nº 4 del Registro Público y General de Comercio.

$ 320.00 1 pub. — 09369

---

**Durban S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 5.000.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 80.000.00 |
| Suscriptores de acciones ............... | " | 15.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 80.000.00 |
| Capital suscripto ..... | " | 15.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 5.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

No se desarrolló actividad.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado en el libro de Actas de Asamblea y Directorio (Folio 5) certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 7 de agosto de 1963.

$ 100.00 1 pub. — 09332

---

**Firmex S. A.**

Balance al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 97.160.75 |
| Caja .................. | " | 40.321.42 |
| Bancos ............... | " | 9.671.63 |
| Instalaciones ......... | " | 51.150.00 |
| Llave ................. | " | 291.060.63 |
| Gastos de constitución | " | 18.425.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 40.000.00 |
| | $ | 547.789.48 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 2.461.59 |
| Capital autorizado ... | " | 40.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 360.000.00 |
| Utilidades ........... | " | 145.327.89 |
| | $ | 547.789.48 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales ........ | $ | 22.421.59 |
| Gastos generales ..... | " | 76.077.11 |
| Intereses ............. | " | 762.95 |
| Sueldos .............. | " | 92.897.10 |
| Reparaciones ......... | " | 10.422.24 |
| Utilidad .............. | " | 145.327.89 |
| | $ | 357.908.88 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 347.866.26 |
| Descuentos .......... | " | 42.62 |
| | $ | 357.908.88 |

Proyecto de Distribución de Utilidades:

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo en acciones | $ | 40.000.00 |
| Dividendo en efectivo | " | 42.000.00 |
| Fondo de reservas .... | " | 63.327.89 |
| | $ | 145.327.89 |

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 1964.

Y se halla copiado en el Libro Inventario a fs. 21 y 22, certificado el 13 de julio de 1961.

$ 200.00 1 pub. — 09377

---

**Pebe S. A.**

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Comercial ..... | $ | 3.83 |
| Cuentas a cobrar .... | " | 13.739.82 |
| Inmuebles menos depr. edificio ........... | " | 148.389.23 |
| Gastos de constitución | " | 747.34 |
| Total Activo ... | $ | 162.880.22 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas . | " | 5.000.00 |
| Suma general .. | $ | 167.880.22 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar ..... | $ | 4.660.29 |
| Capital: | | |
| Capital integrado .... | " | 150.000.00 |
| Reserva especial ..... | " | 1.038.61 |
| Utilidad ejerc. 1963 .. | " | 7.181.32 |
| Total Pasivo y cap. neto ................. | $ | 162.880.22 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositante de acciones | " | 5.000.00 |
| Suma general .. | $ | 167.880.22 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

Las utilidades del ejercicio, se destinarán a incrementar la Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado a folio 18 del libro copiador de contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2276 al folio 88 del libro Nº 5 el 16 de mayo de 1957.

Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período 1º de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1963

Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos de inmuebles ............ | $ | 30.000.00 |
| Gastos | | |
| Gastos de administración ............... | $ | 9.498.30 |
| Gastos de explotación propiedades ........ | " | 11.846.47 |
| Provisiones y amortizaciones ............ | " | 1.473.91 |
| Utilidad del ejerc. 1963 | " | 7.181.32 |
| | $ | 30.000.00 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

Las utilidades del ejercicio, se destinarán a incrementar la Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado a folio 19 del libro copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2276 al folio 88 del libro Nº 5, el 16 de mayo de 1957.

$ 232.00 1 pub. — 09373